



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo: enikecusco@gmail.com

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA**  
**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE**  
**DR. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES**



**DE LAS E.L.I.C.**

**ESCUELAS LIBRES DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA NIÑOS**

**REGLAMENTO INTERNO**  
**ACTUALIZADO**

**2022**

**INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA**

**CUSCO- PERU**

**2022**



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 22-2022-ENIKE/DRC- UGELC

### CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con un instrumento de gestión educativa, que regule la estructura, funcionamiento y vinculaciones de los distintos estamentos que integra la Institución Educativa El Niño Investigador – Kuskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares, que regule y norme el comportamiento de los integrantes de la comunidad educativa, considerando sus funciones, derechos y deberes para el logro de un servicio educativo de calidad, con equidad, bajo los Principios de Tolerancia, Verdad, y Paz que propugna la ELIC, Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños, Promotora del Colegio El Niño Investigador – K'uskiq Erqe Dr. David Ferriz Olivares, en Cusco.

Que, siendo El Reglamento Interno, un instrumento de gestión, que facilita y estimula a cada miembro a dar lo mejor de sí, generando un ambiente de confianza y apertura laboral para lograr un desarrollo armonioso y democrático con el propósito de lograr la consecución de los objetivos propuestos en su Proyecto Educativo Institucional.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012- ED y la Norma Técnica denominada. “Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y programas educativos de Educación Básica” aprobado por Resolución Ministerial N° 712-2018- MINEDU

Que de conformidad con la Resolución Ministerial 245-2021. MINEDU 07/07/2021, que aprueba la “Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizaje 2021-20221: BRAE-CA 2021-2022”

Considerando que es necesario actualizar dicho Reglamento Interno, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Institución Educativa El Niño Investigador – K'uskiq Erqe Dr. David Ferriz Olivares de la ELI, para el año escolar 2022

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el REGLAMENTO INTERNO de la Institución Educativa El Niño Investigador – K'uskiq Erqe Dr. David Ferriz Olivares de la ELIC, el misma que consta de 35 (TREINTAICINCO) Capítulos, 207 (DOSCIENTOS SIETE) Artículos y 10 (DIEZ) Títulos, más Disposiciones Complementarias y Anexos

**Artículo 2°.-** ENCARGAR al equipo directivo el cumplimiento e implementación del presente Reglamento Interno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**Cusco, diciembre 2021**

Prof. Amparo Bejar Valdivia  
DNI 23834132  
DIRECTORA



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE DR. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

## PRESENTACIÓN

De acuerdo a normas legales vigentes emanadas del Ministerio de Educación, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “NIÑO INVESTIGADOR” K'USKIQ ERQE DR. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES** de las Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños, Cusco, como Institución Educativa legalmente constituida, ha elaborado el presente Reglamento Interno, con la finalidad de optimizar y garantizar el éxito en la tarea educativa, este documento de gestión, establece Normas que emergen de las propias necesidades e intereses del Colegio.

Es la herramienta de funcionamiento de nuestra institución que regula las acciones de los actores educativos y concretiza el logro de la VISION, MISIÓN, así como el logro de los Objetivos Estratégicos y el funcionamiento del Plan Anual.

Es un instrumento de gobierno institucional que proporciona un marco normativo al aspecto pedagógico y administrativo del Colegio, es decir al quehacer educativo de Docentes, Administrativos y estudiantes y de la comunidad educativa en general.

Este instrumento de consulta y guía para nuestra familia educativa, norma su finalidad y línea axiológica, su organización, y funciones, derechos y deberes del personal administrativo y docente, estudiantes, padres de familia y plantea las Normas de Convivencia y el régimen disciplinario, estímulos y sanciones, proceso de matrícula, evaluación, certificación, pensiones y relaciones concordantes con el mandato de nuestra Constitución Política, leyes de educación, sus reglamentos y dispositivos específicos de la actividad pública y privada.

Con la seguridad de la observancia de lo dispuesto en el presente Reglamento, permita mejorar la calidad de nuestro servicio educativo.





I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

## **DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**NOMBRE DE LA IE** : El Niño Investigador – K'uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares

**GESTIÓN** : Privada

**NIVELES EDUCATIVOS** : Inicial – Primaria - Secundaria

**CÓDIGO MODULAR:** Inicial: 1386507; Primaria: 1378652; Secundaria: 1768076

### **RESOLUCIONES DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO:**

**Inicial** : 0774

**Primaria** : 1919

**Secundaria** : 1789

**MODALIDAD** : EBR

**TURNO** : Mañana

**UGEL** : Cusco

**DRE** : Cusco

**DIRECTORA** : Rina Amparo Béjar de Cuenca

**TELÉFONO** : 958179962

**CORREO ELECTRÓNICO** : enikecusco@gmail.com

**AÑO DE ELABORACIÓN DEL RI** : 2022

**AÑO DE VIGENCIA DEL RI** : 2022 -2023



## TITULO I

### GENERALIDADES

#### CAPÍTULO I:

##### DEFINICION E IMPORTANCIA DEL REGLAMENTO INTERNO RI.

**Art. 01º.** El RI es el instrumento de gestión que regula la organización y el funcionamiento integral de la IE El Niño Investigador – K'uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares, de las Escuela Libres de Investigación Científica para Niños ELIC.

Busca promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes en el marco de las normas sectoriales vigentes.

Además, permite establecer los límites y alcances de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, lo que facilita la toma de decisiones y resolución de conflictos. Esta delimitación de tareas permitirá al nuevo personal de la IE tener una inducción apropiada a su puesto y desempeñarse de la mejor manera a lo largo del año.

Para ello, establece las tareas y responsabilidades de todos los integrantes de la comunidad educativa y comunica los derechos de cada uno de ellos a fin de promover una convivencia escolar democrática a fin de promover en la Institución Educativa, una convivencia escolar democrática.

**Art. 02** La Institución Educativa Privada “El Niño Investigador – K'uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares, de las Escuela Libres de Investigación Científica para Niños ELIC”, desarrolla el presente Reglamento Interno con la finalidad de establecer las normas y disposiciones que regirán la organización de la Institución Educativa, para proteger a nuestros estudiantes en su condición de niños, niñas y adolescentes; crear un espacio formal de autonomía que nos permita, a los equipos directivos, establecer procesos de gestión de manera colaborativa delegando responsabilidades formalmente para lograr un liderazgo distribuido.

#### **Art. 3.- Objetivos del presente Reglamento Interno**

- a) **El presente RI**, busca orientar la conducta de los estudiantes y comunidad educativa en sus tres Niveles: Inicial, Primaria, Secundaria hacia el logro de los objetivos previstos en el Proyecto Educativo Institucional PEI, hacia la formación integral de los estudiantes, respetando los fines y principios de la educación peruana dados en la Ley General de Educación, en el Currículo Nacional de Educación Básica, así como respetando su axiología institucional.
- b) **Establecer** la organización del personal de la IE, las normas de convivencia de la IE, y los derechos y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de que todos conocen los procesos a seguir ante un conflicto o situación inesperada, tener conocimiento sobre los mecanismos de apoyo y las acciones que deben esperarse de cada uno, generando un ambiente positivo y seguridad en el actuar.
- c) **Construir** un clima escolar positivo que promueva la convivencia compuesto por las normas, valores, reglas de comportamiento, relaciones interpersonales, entornos de aprendizaje y estructuras organizacionales dentro de la escuela
- d) **Promover** la autonomía Institucional a través del cumplimiento de las normas emanadas de la autoridad educativa, de la organización de los integrantes de la I.E. para construir una convivencia armónica, respetando los derechos y responsabilidades de todos, siguiendo con exactitud los procesos establecidos para atender diversas situaciones.



- e) **Dar a conocer** a todos los integrantes de la comunidad educativa las normas, valores, reglas de comportamiento, relaciones interpersonales, la organización institucional, entornos de aprendizaje para lograr una adecuada convivencia escolar.

**Art. 04** El presente Reglamento tiene sustento en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N.° 28044: Ley General de Educación.
- Ley N.° 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Reglamento de la Ley, DS N.° 003-2018-MIMP
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2012-ED
- Ley N.° 29600: Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo. Reglamento de la Ley, DS N.° 002- 2013-ED
- Ley N.° 27337: Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N.° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° Ley General de las personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N.° 009-2006-ED, que aprobó el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva
- Decreto supremo que N° 011 – 2012 – ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N°002 – 2014 – MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 004 – 2018 – MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.”
- Decreto Supremo N° 010 – 2019 MINEDU, que modifica el reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- Resolución Ministerial N° 274 – 2020 – MINEDU, Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Resolución Ministerial N.° 447-2020-MINEDU: Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básic



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQRQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

- Resolución Viceministerial N° 067-2011-ED, "Normas y orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares
- Resolución Viceministerial N° 011 – 2019 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica"
- Resolución Viceministerial N° 094 – 2020 – MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la Educación Básicas"
- Resolución Viceministerial N° 193 – 2020 – MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID – 19"
- Resolución Viceministerial N° 273 – 2020 – MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica"
- Resolución de Secretaría General N.° 014-2019-MINEDU
- Resolución de Secretaría General N.° 302-2019-MINEDU

## **TITULO II**

### **ORGANIZACIÓN E IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL NIÑO INVESTIGADOR – K'USKIQRQE**

#### **CAPITULO II**

#### **AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO**

##### **Artículo 5º.- Autorización**

El Funcionamiento de La I.E. El Niño Investigador – K'uskiqrqe, Dr, David Juan Ferriz Olivares de la ELIC, Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños, fue autorizado Por Resolución Directoral 0774,1919 y 1789, emitida por la Dirección Regional de Educación de Cusco en coordinación y previa opinión de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Cusco, en cuya jurisdicción está ubicada la Institución Educativa El Niño Investigador – K'uskiqrqe Dr. David Juan Ferriz Olivares

Su quehacer educativo está sujeto a los preceptos de la Constitución Política del Perú, a la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus respectivos Reglamentos, a las Normas y Disposiciones Educativas vigentes; así como a los fines y objetivos de la axiología Institucional de su Promotora las Escuelas Libres de Investigación Científica para niños - ELIC.

##### **Artículo 6º.- Precisiones**

Para su debida identificación se consideran las siguientes precisiones.

- Razón Social del Promotor: ELIC: Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños.
- Número de su Registro Único del Contribuyente (RUC): 20168620592



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

- Nombre propuesto para la Institución Educativa: EL NIÑO INVESTIGADOR – K'USKIQ ERQE Dr. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES.
- Nombre de la Directora: Prof. Amparo Béjar Valdivia DNI 23834132
- Nombre del Subdirector Adm. Carlosenrique Cuenca Bejar
- Administrador: Ing. Carlos Valdivia Martello
- Asesor Legal Dr. Melitón Velarde Andrade.
- Niveles de Atención: Inicial, Primaria, Secundaria de la EBR.
- Número de alumnos.
- Inicial 15 estudiantes por aula
- Primaria 20 estudiantes por aula
- Secundaria: 15 estudiantes por aula
- Cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI)
- PAT y otros Documentos de Gestión Institucional conforme a las normas específicas, sobre la base del diseño Curricular Nacional, su diversificación correspondiente y de acuerdo a la Axiología Institucional de las ELIC.
- Cuenta con suficiente mobiliario escolar, material educativo pertinente, equipos y bienes de propiedad de la Institución Educativa.

### **CAPÍTULO III**

#### **VISIÓN, MISION, PRINCIPIOS, OBJETIVOS, MODALIDADES, ESTRUCTURA ORGÁNICA**

##### **Artículo 7º.- De su Visión**

En el 2025, llegar a ser reconocida como una Institución Educativa formadora de niños, niñas y jóvenes investigadores, con espíritus amplios, fuertes, capaces de comprender un sistema en su conjunto, que realizan investigaciones para comprender y realizar la verdad a través de la observación, la reflexión, la crítica en la investigación y el amor a la verdad y así desarrollar su talento. Contar con profesores comprometidos que identifican y desarrollan el máximo potencial de sus alumnos y alumnas para ponerlo a disposición de las necesidades de los demás. Gozar con familias integradas y solidificadas como piedra angular de la sociedad. Fomentar la Ciencia, la Educación y la Cultura en la edificación de una Cultura de Paz dentro de una Era del Saber y que plasma los ideales de las ELIC y de sus fundadores.

##### **Artículo 8º.- De su Misión**

Formamos a los niños, niñas y jóvenes como investigadores a través de la observación y la reflexión, la crítica en la investigación y el amor a la verdad, identificamos su potencial para unirlos a las necesidades de los demás y así desarrollar su talento. Contamos con el compromiso responsable de profesores y personal administrativo. Tomamos a la familia como piedra angular de la sociedad y de la formación de los alumnos. Promovemos la ciencia, la educación y la cultura en una Era del Saber y plasmamos los ideales de las ELIC y de sus fundadores.

##### **Artículo 9º.- De su Propósito**





I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Brindar al niño, niña y joven estudiante, la oportunidad para que desarrolle una visión más objetiva e integral de las cosas que lo rodean, así como desarrollar su sensibilidad social espiritual y brindarle un adiestramiento práctico mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en la escuela, tomando en cuenta para ello, las modernas normas y técnicas psico - pedagógicas para cumplir con una labor formativa tecno-científica, en su formación escolar.

### **Artículo 10º.- De sus Principios**

Son los mismos que emana de las ELIC Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños y son:

#### **a) Principio de la Formación-Aprendizaje:**

“Lo importante no es solamente enseñar algo a un niño; es formar su espíritu para la observación y la reflexión, la crítica en la investigación y el amor a la verdad”

#### **b) Principio de Formar cualitativa y cuantitativamente al niño:**

Transformar en el niño una actitud más activa y participativa, alcanzada infaliblemente cuando él “aprende a aprender algo”, para que proyecte su trascendencia hacia la comprensión y la paz internacional, para lo cual se le incentiva y motiva en el desarrollo de un buen estado de ánimo y una disposición dinámica que le permita, a su vez, mayor crecimiento y expansión de sus propias facultades internas como la creatividad, la intuición y el razonamiento lógico mediante la práctica de la observación, la experimentación, la reflexión y el amor a la verdad.

#### **c.- Principio Ecuménico:**

La Institución Educativa Particular “El Niño Investigador – K’uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares de las ELIC mantiene un carácter ecuménico y de fraternidad universal en sus programas y actividades y colabora en la integración de los más altos valores espirituales con instituciones dedicadas a la formación y protección del niño en sus derechos humanos, sociales, sin importar su denominación.

#### **d.) Principio de Apoliticidad:**

La Institución Educativa Particular “El Niño Investigador – K’uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares de las ELIC no se identifica con ningún partido político en particular, manteniendo su carácter apolítico, en todas sus actividades. Ello no impide, naturalmente, que las ELIC colabore y participe con las instituciones públicas y organismos estatales en lo referente a sus objetivos educativos y de bien humano.

#### **e) Principio de los Derechos del Niño:**

La Institución Educativa Particular “El Niño Investigador – K’uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares de las ELIC comparte plenamente los idearios de la ONU (Naciones Unidas), la UNESCO, la UNICEF, la CRUZ ROJA y otras instituciones más que abogan por los Derechos del Niño.

#### **f) Principio del Derecho del Niño Talentoso:**

Todo Niño con talento natural destacado tiene derecho a ser atendido educativamente con métodos y Formación-Aprendizaje, que le permitan el mayor desarrollo

### **Artículo 11º.- De su Finalidad**



Nuestra Institución Educativa tiene como finalidad la FORMACION – CRITICA EN LA INVESTIGACION, con una Elevación Intelectual y Espiritual, y el Desarrollo del Talento, la Responsabilidad, y la Trascendencia.

### **Artículo 12º.- De sus Objetivos Generales**

- a) Gestionar las acciones pertinentes para el Buen Retorno al Año Escolar 2022 garantizando un buen servicio educativo oportuno y de calidad para que nuestros estudiantes consoliden y continúen con sus aprendizajes en las mejores condiciones de bioseguridad.
- b) Adoptar medidas y decisiones que permitan que el año escolar 2022 se desarrolle en las mejores condiciones de bioseguridad, protegiendo a todos los miembros de nuestra Institución Educativa protegiendo a los más vulnerables.
- c) Brindar un servicio educativo de calidad, siguiendo las disposiciones de la autoridad Educativa para el logro de los componentes y 4 estrategias transversales.
- d) Prestar un buen servicio educativo ya sea en la modalidad presencial, semipresencial o virtual de acuerdo a las disposiciones de la Autoridad Educativa
- e) Desarrollar un conjunto de actividades de carácter curricular y extracurricular, que posibiliten el surgimiento del Potencial y Talento de los Niños y Jóvenes Investigadores, para un crecimiento cultural y espiritual de los niños y jóvenes, para el desarrollo armónico de las familias de nuestra región, en aras de un cambio cuantitativo y cualitativo de nuestra sociedad, en mejora de la calidad de vida.
- f) Desarrollar en los niños y jóvenes estudiantes cuatro cualidades que deben caracterizarlos: La Observación y Reflexión; la Crítica en la Investigación y el Amor a la Verdad, bajo tres Principios Normativos que son La Tolerancia, la Verdad y la Paz.
- g) Potenciar el asombro de los niños, motivándolos a que hagan preguntas, estimulándolos a dar respuestas, despertando en ellos la comprensión a través del SABER para que apliquen su pequeña INVESTIGACIÓN, dando como resultado que tengan una actitud profundizadora, creativa, social, científica, epistemológica y andragógica, y estos elementos desarrollen sus potenciales y crezcan armónicamente proyectando ese Talento a la sociedad.

### **Artículo 13º.- De sus Objetivos Específicos**

#### **Nivel Inicial**

- a. Incentivar y concientizar a la familia, comprometiéndola a seguir participando en las acciones que favorezcan el desarrollo de los aprendizajes de los niños.

En caso se dé continuidad a la modalidad virtual, incentivar a las familias para brindar un ambiente adecuado en casa, a fin de que los niños, puedan recibir las experiencias de aprendizaje no presencial.

En caso se disponga la modalidad presencial, brindar a nuestros estudiantes los espacios adecuados para su mejor desarrollo armónico, considerando los protocolos de bioseguridad para el cuidado de la salud de nuestros niños y niñas.

- b. Reafirmar y enriquecer la identidad de los niños hasta los 5 años, en el marco de sus procesos de socialización, creando y propiciando oportunidades que contribuyan al pleno desarrollo de sus potencialidades.



- c. Organizar el trabajo pedagógico, considerando la individualidad de cada niño, niña; su propio estilo y ritmo de aprendizaje, y con ello la diversidad de necesidades e intereses propios de la niñez, reconociendo la curiosidad, el juego, la experimentación y el descubrimiento como principales fuentes de aprendizaje. (ya sea en la modalidad virtual o presencial)
- d. Reconocer la diversidad cultural y su influencia en el desarrollo infantil, valorando su forma de socialización para enriquecerlos e integrarlos en los procesos educativos del presente año escolar 2022.
- e. Desarrollar reuniones virtuales (si la modalidad es No Presencial) o reuniones presenciales (si la modalidad es presencial) tanto para docentes, como para padres de familia y niños, para que de esta manera se contribuya en su desarrollo integral.

### **Nivel Primaria**

- a. Fomentar el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, acordes al CNEBR.
- b. Impulsar un conjunto de acciones centradas en la consolidación de aprendizajes, en la atención socioemocional, para un desarrollo integral de nuestros estudiantes.
- c. Fomentar la recuperación y continuidad de los estudiantes que por diversos motivos están desvinculados con nuestra Institución Educativa
- d. Incentivar y concientizar a los padres de familia, comprometiéndolos a seguir apoyando a sus menores hijos, hijas en el desarrollo de sus aprendizajes, así como a la protección permanente de su salud, y su estado emocional, para que puedan desplegar sus capacidades a pesar de las dificultades que se puedan presentar en el escenario presente del Bue Retorno del año escolar y la Consolidación de aprendizajes.
- e. Fortalecer la autonomía del estudiante, y el sentido de convivencia, empatía y solidaridad con otros.
- f. Dentro del trabajo pedagógico, planificar actividades de aprendizaje acordes a la modalidad en la que se disponga trabajar (ya sea Presencial o No Presencial), teniendo siempre presente la flexibilidad para el cuidado de la salud de los estudiantes.
- g. Reconocer permanentemente a cada estudiante como un ser activo, que goza de derechos y deberes, con múltiples capacidades, con las cuales es capaz de resolver situaciones problemáticas de la vida diaria. Asimismo, aprovechar la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual de los estudiantes para llevarlo a reconocer el valor de la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe del país, así como de la cultura universal.
- h. Incentivar el desarrollo de aprendizajes básicos como la competencia transversal de las TIC, para el desarrollo de las habilidades digitales, el pensamiento lógico matemático, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad. Igualmente, operacionales sobre ciencias, humanidades y tecnológicas, en el marco de una formación integral.
- i. Ofrecer atención diversificada y personalizada a los estudiantes y padres de familia, a través de las diferentes plataformas digitales, establecidas por la IE para atender a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- j. Enriquecer el proceso educativo fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela y familia para mejorar la educación y calidad de vida de los niños; por ello la Institución Educativa se preocupa por la adecuada organización y utilización del tiempo escolar.

### **Nivel Secundaria**

- a. Fomentar el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, acordes al CNEBR.



- b. Impulsar un conjunto de acciones centradas en la consolidación de aprendizajes, en la atención socioemocional, para un desarrollo integral de nuestros estudiantes del nivel Secundario.
- c. Fomentar la recuperación y continuidad de los estudiantes que por diversos motivos se hallan desvinculados con nuestra Institución Educativa.
- d. Incentivar y concientizar a los padres de familia, comprometiéndolos a seguir apoyando a sus menores hijos, hijas en el desarrollo de sus aprendizajes, así como a la protección permanente de su salud, y su estado emocional, para que puedan desplegar sus capacidades a pesar de las dificultades que se puedan presentar en el escenario presente del Bue Retorno del año escolar y la Consolidación de aprendizajes.
- e. Fortalecer la autonomía del estudiante, y el sentido de convivencia, empatía y solidaridad con otros.
- f. Incentivar y concientizar a la familia comprometiéndola a seguir participando en las acciones que favorezcan el desarrollo y la educación de los estudiantes, a pesar de las dificultades que puedan presentarse en el contexto actual brindando la protección permanente de su salud, y el estado emocional.
- g. Brindar una formación que permita a los estudiantes un desarrollo orgánico, afectivo, cognitivo, investigativo y espiritual; el conocimiento de sí mismo y de su entorno, así como la comprensión y el sentido de lo que se aprende y la utilidad que se le puede dar en diferentes situaciones de la vida cotidiana.
- h. Promover en el estudiante el fortalecimiento de sus competencias digitales, competencias transversales, las capacidades comunicativas y artísticas, razonamiento matemático, investigación científica y apropiación de nuevas tecnologías que le permitan la construcción permanente del conocimiento, así como aplicar estrategias de aprendizaje, formular proyectos y tomar decisiones, para la continuidad del desarrollo de sus aprendizajes en una modalidad no presencial.
- i. Brindar a los estudiantes una formación humanista, científica y tecnológica, en el marco de una sólida formación integral, desarrollando su potencial en la formación de su Talento.
- j. Brindar las orientaciones que le permitan al estudiante iniciar la formulación de un proyecto de vida, que, sustentado en valores éticos, sociales, humanísticos le facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
- k. Propiciar el desarrollo de valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen, interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y respecto a las normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.

#### **Artículo 14º.- Del Perfil del Niño Investigador**

La Construcción de nuevas estructuras cognitivas está basada en cuatro Principios Fundamentales, en los que descansa la Axiología de la Formación de los niños que son la Observación y la Reflexión; Crítica en la Investigación y Amor a la Verdad. En ese sentido se presenta el perfil del niño referente a estos cuatro Principios. Hará una persona – aunque niño y joven por su edad- con una mentalidad más serena, epistemológica, que firmemente va a sostener sus principios, propósitos, sentimientos, emociones, ante las influencias externas con la comprobación, verificación de su talento.

#### **CAPITULO IV**

#### **ÓRGANOS QUE CONFORMAN LA IE EL NIÑO INVESTIGADOR – K'USKIQ ERQE Dr. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES Y SU ORGANIGRAMA**

**Art. 15º** Nuestra institución educativa, presenta la siguiente estructura orgánica:



**ÓRGANO DE DIRECCIÓN:** El equipo directivo representa legalmente a la IE El Niño Investigador – K'uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares y su rol es el de liderar a la comunidad educativa, así como gestionar y organizar el área pedagógica y administrativa de la IE. Asimismo, está encargado de promover el clima escolar positivo y la convivencia armoniosa entre los integrantes de la comunidad educativa, Nuestro equipo directivo está conformado por:

- Promotor: ELIC, Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños
- Directora: Prof. Rina Amparo Béjar
- Sub-Director: Lic. Carlosenrique Cuenca
  
- Administrador: Ing. Carlos Valdivia Martello
- Coordinadores: Inicial Prof. Denis Santos  
Primaria Prof. Elizabeth Quispe  
Secundaria Prof. Filimón Córdova

**ÓRGANO PEDAGÓGICO:** Su rol es el de acompañar a los estudiantes en su proceso formativo, buscando el desarrollo integral. Además, ejercerán una enseñanza de calidad, equidad, pertenencia, de acuerdo a la axiología institucional; no solo para los estudiantes, sino también para el resto de la comunidad educativa. Está conformado por:

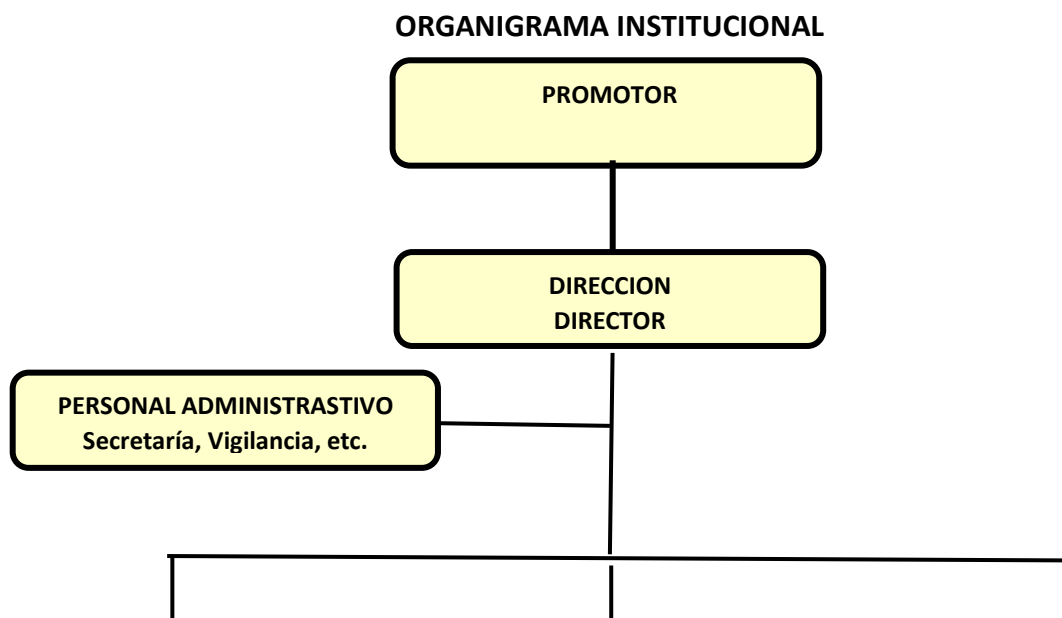
- Los docentes del nivel de inicial
- Los docentes del nivel de primaria
- Los docentes del nivel de secundaria

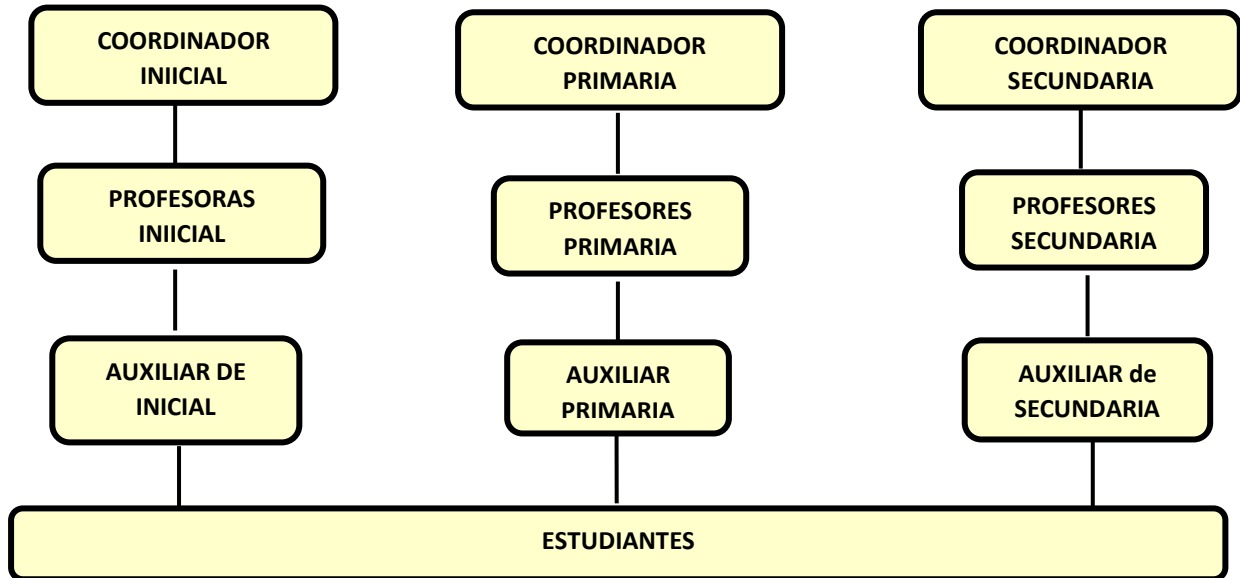
**ÓRGANO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA:** Su rol es el de acompañar a los estudiantes en su proceso formativo, apoyando a los docentes y padres de familia permanentemente, buscando el desarrollo integral de los estudiantes. Está conformado por:

- El psicólogo

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** Sus funciones estar dirigidas al apoyo de la gestión escolar. Asimismo, el personal administrativo cumple un papel importante en la creación de un ambiente favorable para el aprendizaje de los estudiantes, por lo que es importante que todos los actores estén comprometidos en fomentar relaciones positivas y saludables dentro de la comunidad educativa. Está conformado por:

- Personal administrativo





#### TITULO IV

#### NORMAS DE CONVIVENCIA

#### CAPÍTULO V:

#### DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

##### Art. 16º Definición:

La convivencia escolar, es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos los miembros de la comunidad educativa

La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.

La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en los estudiantes. Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar, y que involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores. Los modos de convivencia en una institución educativa reflejan la calidad de las relaciones humanas que se dan en ella.

Las Normas de Convivencia, como componente esencial del RI, expresan los acuerdos de la I.E. para lograr relaciones armoniosas que conduzcan a lograr los objetivos institucionales. Asimismo, se deben entender como una herramienta práctica para la construcción de un clima positivo para los aprendizajes. En otras palabras, las NCIE representan ideales y, al mismo tiempo, son una herramienta concreta para la resolución de conflictos.

##### Art. 17º Objetivos:

- a) Generar condiciones para el pleno ejercicio ciudadano de la comunidad educativa, a través de una convivencia escolar democrática, basada en la defensa de los derechos humanos, el respeto por las diferencias, la responsabilidad frente a las normas y el rechazo a toda forma de violencia y discriminación.



- b) Consolidar a la institución educativa como un entorno protector y seguro, donde el desarrollo de los y las estudiantes esté libre de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el logro de sus aprendizajes.
- c) Fomentar la participación activa de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, en el establecimiento de normas de convivencia y de medidas correctivas que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas, orientadas a la formación ética y ciudadana, a la autorregulación y al bienestar común.
- d) Reflejar y promover los valores que la I.E. representa, que son la observación y la reflexión, la crítica en la investigación y el amor a la verdad,
- e) Orientar el comportamiento de todos los integrantes de la comunidad educativa, hacia el respeto del derecho ajeno.
- f) Construir un sentido de comunidad e identidad a la axiología institucional y sus Fundadores
- g) Promover la participación y la cooperación.

## **CAPÍTULO VI:**

### **RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.**

**Art. 18º** El comité de Tutoría y Orientación Educativa como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia, tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Dirigir la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar para la modalidad virtual.
- b. Promover el respeto de los derechos humanos y de lo establecido en la Constitución, la Ley General de Educación, el Código de los Niños y Adolescentes.
- c. Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, de acuerdo a las particularidades de los niveles que brindamos (Inicial, Primaria y Secundaria) en la modalidad de Educación Básica Regular.
- d. El comité de Tutoría y Orientación Educativa, vigila y monitorea el cumplimiento del presente Reglamento Interno.
- e. Elaborar o actualizar las Normas de Convivencia de la institución educativa, mediante un proceso participativo y consensuado, y que guarde coherencia con el diagnóstico o análisis situacional de la IE, considerando en todo momento las necesidades e intereses de los estudiantes.
- f. Fomentar el establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación con instituciones públicas y privadas para el apoyo a la IE en la promoción de la convivencia escolar y acciones de prevención de la violencia.
- g. Coordinar con los diferentes comités de la IE para el desarrollo de actividades formativas y preventivas relacionadas a la gestión de la convivencia escolar.
- h. Promover y coadyuvar al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar considerando los protocolos de atención.
- i. Asegurar que la IE esté afiliada al SíseVe y actualice periódicamente los datos del responsable de la IE.
- j. Aprobar las Normas de Convivencia mediante resolución directoral de la institución educativa.
- k. Evaluar y/o actualizar periódicamente las Normas de Convivencia, como parte de las acciones de planificación del año escolar.



- I. Difundir las Normas de Convivencia a través de los medios físicos o virtuales a todos los integrantes de la comunidad educativa.

**Art. 19º** Del responsable de convivencia de la IE

- a. Es nombrado por el director y forma parte del Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- b. Coordina la ejecución de las actividades de convivencia escolar programadas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- c. Coordinar las acciones de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia.
- d. Velar por el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia de la institución educativa y del aula.
- e. Garantizar el ejercicio de la disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico ni humillante.
- f. Coordinar con la UGEL todo lo relacionado a la gestión de la convivencia escolar.
- g. Registrar, tanto en el portal SíseVe como en el Libro de Registro de Incidencias, los casos de violencia que se den en la institución educativa.
- h. Reportar trimestralmente al coordinador de tutoría las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

**Art. 20º** Son funciones del tutor:

- a. Programa, organiza, supervisa y evalúa las actividades de orientación, así los servicios de bienestar del educando por tutorías en coordinación con la Dirección.
- b. Planifica y ejecuta el Plan de Convivencia y Disciplina Escolar para su aula en coordinación con los coordinadores área y de grado.
- c. Realiza el seguimiento del proceso de desarrollo de los estudiantes, para articular respuestas educativas pertinentes.
- d. Contribuye a la consolidación de la identidad y autonomía de cada estudiante.
- e. Contribuye al establecimiento de relaciones democráticas y armónicas, en el marco del respeto a las normas de convivencia.
- f. Coordina permanentemente con los comités de aula.
- g. Realiza acciones básicas de orientación y bienestar a los educandos.
- h. Coordina y realiza funciones periódicas con los tutores para dar solución a los problemas detectados sobre bajo rendimiento de estudiantes.
- i. Coordina con el Comité de la Escuela de Padres y Defensoría del Niño para realizar acciones conjuntas de Tutoría.
- j. Promueve la participación específica de los educandos, auxiliares de educación, padres de familia, comunidad, brigadieres para conservar la disciplina.
- k. Detecta e interviene en las problemáticas grupales o individuales que puedan surgir en el aula.
- l. Ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, el tutor deberá informar inmediatamente al director sobre lo sucedido para que se tomen las acciones necesarias que garanticen el respeto de dichos derechos.
- m. Detecta problemas que afecten el desarrollo del educando y su aprendizaje, tratando y derivando a los que requieren atención especializada al comité de Tutoría.
- n. Mantiene una coordinación permanente con los docentes.
- o. Respeta el horario de atención de los padres de familia.





### **NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

Art. 21.- El Comité de Tutoría y Orientación Educativa, como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia. Nuestras Normas de Convivencia se articulan y guardan relación con los siete enfoques transversales del CNEB y los cinco criterios para una disciplina positiva, también se toman en cuenta lo estipulado en la RVM 133 – 2020 – MINEDU, y el DS 004 – 2018 – MINEDU.

Nuestras Normas de Convivencia Institucional son:

- a) Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
- b) Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizajes en el marco de la educación a distancia y de la educación presencial del presente año lectivo.
- c) Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
- d) Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
- e) Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
- f) Cuidamos nuestra salud, siguiendo el protocolo para evitar el contagio del COVID – 19 dentro y fuera de la IE, tanto en la modalidad no presencial como presencial.
- g) Informamos inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico del estudiante.

### **CAPÍTULO VIII**

#### **NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.**

Art. 22.- De las Normas de Convivencia dentro del aula.

Al inicio del presente año escolar, el tutor o la tutora de aula, dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula a través de la plataforma. Para su elaboración tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b) Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- c) Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- d) Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- e) Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- f) Mantener coherencia con las Normas de Convivencia de la institución educativa.

Presentamos la siguiente propuesta de Normas de Convivencia en el aula para la modalidad virtual:

- a) Somos puntuales al conectarnos a las clases virtuales.



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

- b) Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para recibir las clases virtuales.
- c) Presentamos con puntualidad nuestras actividades de aprendizaje, si sucediera algún inconveniente que no nos permita presentar alguna actividad asignada, comunicamos al docente.
- d) Si ingresamos tarde, comunicamos al docente, la razón por la cual se dio el retraso.
- e) Tenemos paciencia si hay problemas de conexión a internet.
- f) Tenemos el audio desactivado mientras el profesor está explicando.
- g) Aprovechamos y damos buen uso a nuestros recursos tecnológicos para aprender.
- h) Respetamos la participación de nuestros compañeros en la plataforma virtual.
- i) Estudiamos con voluntad, dedicación y autonomía para conseguir resultados satisfactorios.
- j) Participamos y escuchamos activamente durante nuestras clases virtuales.
- k) Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de nuestra clase virtual.
- l) Practicamos los valores de honestidad, solidaridad y empatía.
- m) Encendemos las cámaras antes de iniciar y al término de las clases.
- n) Colocamos nuestros apellidos y nombres al ingresar a la plataforma.
- ñ) Si nos sentimos emocionalmente mal, se lo comunicamos al docente.

Una vez concluida la elaboración de las Normas de Convivencia del aula, estas serán aprobadas por el director. Si hubiera observaciones, estas serán levantadas por el tutor o tutora con la participación de sus estudiantes.

Una vez aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizarán las siguientes acciones:

- a. Publicarlas en la plataforma virtual (modalidad virtual) y en un lugar visible del aula (modalidad presencial), en un formato adecuado y, si fuera posible, distribuir un ejemplar, en formato virtual o escrito, a cada estudiante del aula.
- b. Incluirlas en la carpeta pedagógica del tutor o tutora responsable.
- c. Informar por los medios establecidos para la modalidad virtual a todos los y las docentes que desarrollan actividades en el aula.
- d. Informar por los medios establecidos para la modalidad virtual a los familiares para que las conozcan y puedan colaborar con su cumplimiento.
- e. Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

## **TITULO V**

### **DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA “EL NIÑO INVESTIGADOR – K’USKIQ ERQE – Dr. DAVID JUAN FERIRZ OLIVARES”**

#### **CAPÍTULO IX**



### **DEFINICION: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

**Art. 23°** Todo derecho debe entenderse como la facultad que tienen una persona o colectivo para hacer o no hacer algo. Existen derechos inherentes a la persona (como los derechos humanos o los derechos de los niños, niñas y adolescentes) y otros obtenidos como un cargo o rol de gestión. Están contemplados por leyes y los Gobiernos deben garantizarlos y protegerlos.

**La Responsabilidad** Es la capacidad para tomar decisiones sobre la base del análisis de las consecuencias que tendrán nuestras acciones. La responsabilidad requiere de la autonomía para decidir de manera independiente y actuar adecuadamente con libertad.

Los derechos de los NNA deben ser cumplidos independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, ético o social, posición económica, impedimento físico, nacimiento o de cualquier otra condición suya o de sus familias.

Los NNA tienen derecho a opinar, a ser escuchados y que sus ideas se tomen en cuenta.

Las familias tienen que velar por el bienestar de sus hijos e hijas y son responsables de su educación. Las autoridades apoyarán esta tarea.<sup>1</sup>

### **DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTE**

**Art. 24°** Los educandos tienen los siguientes derechos y deberes establecidos en la ley general de Educación N° 28044 y su reglamento.

#### **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

- a. Recibir una formación integral en la Institución Educativa en un ambiente que brinde estímulos, seguridad moral, física e intelectual, así como los servicios de orientación al educando.
- b. Recibir una educación de calidad acorde con la propuesta educativa que anuncia la IE "El Niño Investigador- k'uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares".
- c. Ser escuchado y atendido por las autoridades en cualquier procedimiento en que se encuentre involucrado(a), siguiendo y respetando las instancias correspondientes.
- d. Recibir apoyo psicológico en situaciones que lo ameriten a juicio de la IE "la IE "El Niño Investigador- k'uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares"
- e. Intervenir en el aula de clase para preguntar, pedir aclaración y dar su opinión, de acuerdo a las características de las actividades y las normas dadas por los profesores
- f. Contar con el acompañamiento, la orientación y el apoyo académico de los docentes, psicólogos y personal que labora en la IE "la IE "El Niño Investigador- k'uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares"
- g. Ser tratado con dignidad y respeto, sin discriminación. Ningún niño o adolescente deber ser discriminado en un centro educativo, por su condición de discapacidad ni por causa del estado civil de sus padres. La niña o la adolescente, embarazada o madre, no debe ser impedida de iniciar o proseguir sus estudios. La autoridad educativa adoptara las medidas del caso para evitar cualquier forma de discriminación.
- h. Recibir estímulos en mérito al cumplimiento del deber.
- i. Ser evaluado con justicia, equidad y honestidad, recibiendo información oportuna sobre los resultados.
- j. Recibir en forma oportuna los siguientes documentos: informe trimestral de Notas, y Certificados de estudios.

<sup>1</sup> Guía para la elaboración del Reglamento Interno de las instituciones educativas de Educación Básica Pag. 33



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKI Q'ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo: enikecusco@gmail.com

- k. Recibir al inicio del año escolar las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre estudiantes, cometidos por cualquier medio, a través de su control de asistencia, boletines, página web o blog de la institución.
- l. Elegir y ser elegido en representación de sus compañeros en los diversos cargos estudiantiles tales como en Municipio Escolar, el Concejo de aula, etc.
- m. Recibir medidas de protección: En los casos de comisión o presunta comisión de un acto de violencia contra los y las estudiantes, en el marco de la presente
- n. Ser respetado, por sus educadores, padres de familia, personal de la institución de manera digna, en caso se tenga conocimiento de un acto de violencia cometido en agravio de un o una estudiante, este, sus familiares, el personal de la Institución Educativa o en su defecto, cualquier ciudadano, pueden presentar la denuncia correspondiente, individual o colectivamente organizados. La denuncia puede ser presentada en forma verbal o escrita y tendrán calidad de Declaración Jurada.
- o. Que los ambientes y todos los trabajadores cumplan y hagan cumplir los protocolos que ayuden a prevenir la exposición al Covid-19 con el fin de proteger la seguridad y la salud de sus estudiantes Tales como:

Promover conductas que reduzcan la propagación del COVID-19

Mantener los ambientes saludables cuidando la debida ventilación

Respetar la reducción del aforo (grupos reducidos)

Uso correcto de la mascarilla de todo el personal (docente y administrativo)

Respetar el aislamiento social

Realizar tareas de limpieza y desinfección.

Otros mecanismos de prevención.

- p. Que el colegio preserve la confidencialidad sobre algún caso positivo de Covid-19 a fin de evitar casos de discriminación u otros afines sin dejar de cumplir y hacer cumplir el aislamiento social obligatorio. (Modalidad presencial)

## **Art. 25 .- RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES**

### **a. Responsabilidades Académicas**

- a. Cumplir las consignas, trabajos, y actividades asignados. Trabajar y participar con responsabilidad durante las clases, no ingerir alimentos ni bebidas durante las clases.
- b. Participar en actividades que promuevan su aprendizaje.
- c. Asistir a clases con puntualidad.
- d. Participar activamente en el desarrollo de las clases respetando las normas educativas.
- e. Permanecer en las instalaciones del colegio durante la jornada escolar, salvo permiso expreso de alguna autoridad del Colegio.
- f. Participar en la elaboración de normas de convivencia en el aula y los respectivos reglamentos de disciplina y uso adecuado del tiempo. Normas para el fortalecimiento de la convivencia y disciplina escolar.



**b. Responsabilidades Sociales**

- a. Respetar al Personal Directivo, Profesores, Personal Administrativo, de servicio, padres de familia y compañeros de estudios de la Institución Educativa, tanto dentro como fuera de la misma.
- b. Respetar los derechos de los demás.
- c. Respetar las ideas y opiniones de los demás.
- d. Respetar y honrar los símbolos, héroes y leyes de la patria.
- e. Respetar a sus compañeros y colaborar con ellos para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.
- f. Respetar las ideas y opiniones de los demás.
- g. No discriminar a nadie.
- h. Participar en forma responsable en las actividades de la Institución Educativa Privada.
- i. Abstenerse de actividades políticas, partidarias dentro de la IE y en actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- j. Respetar la honorabilidad y propiedad ajena de las personas y las instituciones.
- k. Aceptar con hidalguía y espíritu de moralidad los consejos, y medidas correctivas de la IE.
- l. Expresarse con lenguaje cortés, decente y veraz en todo momento sin faltar a la verdad.
- m. Respetar las diversas creencias religiosas, condición económica, social y étnica cultural de los miembros de la comunidad educativa.
- n. Apoyar el proceso de inclusión de sus compañeros con necesidades educativas especiales.

**c. Sobre los bienes de la IE**

- a. Esmerarse en el aseo de su persona observando la mayor corrección y con atención a la propia imagen y a la del colegio.
- b. Asistir debidamente uniformados de acuerdo a la presentación personal y vestimenta que rija en el Colegio.
- c. Mantener limpia la IE. Mantener la limpieza del aula. Cuidar las áreas verdes de la IE.
- d. Respetar y cuidar las instalaciones de la I.E., manteniendo el orden y la limpieza

**d. Sobre su salud personal**

- a. No consumir drogas ni alcohol.
- b. Cuidar su higiene personal.
- c. Lavarse las manos adecuadamente tras usar los servicios higiénicos.
- d. No consumir comida chatarra

## **Capítulo X**

### **DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS**

Al momento de diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta los enfoques transversales planteados en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar (DS N.º 004-2018-MINEDU) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS 003 – 2018 – MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho.

**Art. 26.- Ámbito personal de aplicación**



Las siguientes medidas correctivas son de aplicación a todo estudiante de la IE “El Niño Investigador - K’uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares” que se encuentre matriculado en cualquiera de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.

**Art. 27º Colaboradores e instigadores**

Los colaboradores y aquellos que induzcan a la realización de las faltas establecidas en este reglamento serán pasibles de la imposición de las medidas correctivas que corresponden al autor. Sin embargo, la autoridad, atendiendo a las atenuantes concurrentes en cada caso, puede imponer una medida correctiva por debajo del mínimo establecido.

**Art. 28º Infraactores del reglamento**

Los estudiantes de la IE “El Niño Investigador - K’uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares” que infrinjan las normas de comportamiento serán pasibles de la imposición de medidas correctivas de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento. El estudiante autor de la falta disciplinaria será aquél que cometa la infracción de propia mano.

**Art. 29º** Las medidas correctivas de los estudiantes se aplicarán teniendo en cuenta la siguiente graduación:

- a) Faltas leves.
- b) Faltas moderadas.
- c) Faltas graves.

**Art. 30º** Se consideran faltas leves a los siguientes actos, por los cuales se le sugerirá al estudiante que corrija su actitud, haciéndole saber sus deberes y derechos de él o ella y los demás:

- a) El incumplimiento de los deberes académicos y acuerdos de aula físico y virtual.
- b) Utilizar o manipular de manera negligente la infraestructura y los materiales que brinda la IE en la modalidad presencial.
- c) No contar con la agenda debidamente firmada por el padre de familia y/o no informar a los padres de las indicaciones del colegio durante la modalidad.
- d) Realizar actos que tengan la finalidad de imposibilitar al profesor el normal desenvolvimiento de las clases.
- e) No vestir con el uniforme previsto por la IE, durante la modalidad presencial.
- f) Salir a los servicios higiénicos sin permiso del profesor a cargo durante el horario de clases, durante la modalidad presencial.
- g) Uso indebido de celular u otros equipos electrónicos en hora de clases, durante la modalidad presencial.

**Art. 31º** Se consideran faltas moderadas a los siguientes actos, por los cuales se les sugerirá corrija su actitud en conversación con el estudiante y padre de familia, haciéndole de su conocimiento que influenciará en la nota comportamiento por cada falta mensualmente:

- a. Reincidir en faltas leves.
- b. Realizar actos que afecten la imagen o el patrimonio del Colegio o de cualquier trabajador o alumno de la IE durante la modalidad presencial.
- c. Realizar actos que promuevan, generen o conduzcan a la alteración del orden normal de un centro educativo dentro de las instalaciones de la IE durante la modalidad presencial
- d. Evadirse del aula o de la I.E. mintiendo o engañando al personal, sin autorización, en la modalidad presencial.
- e. Tener más de 40% de inasistencias injustificadas en el mes.
- f. Tener más de 40% de tardanzas injustificadas en el mes.



- g. Faltar el respeto a algún compañero tanto dentro de la IE, en la modalidad presencial; como en el aula virtual y por medio de redes sociales.
- h. Ofender, por razones discriminatorias, a cualquier persona o grupo de personas dentro de las instalaciones de la IE, o fuera de esta, y que esto implique una afectación de la reputación de la IE
- i. Falsificar firmas, ocultar o alterar calificaciones durante la modalidad presencial.
- j. Copiar durante la evaluación o permitir que otro alumno copie del examen que el alumno viene desarrollando o cualquier otro acto que implique la alteración de la objetividad de la evaluación, copiar el trabajo realizado por otro alumno para presentarlo como propio o cualquier otro acto similar durante la modalidad presencial.
- k. Hostigar de manera verbal o psicológica a un compañero o compañera de su grado de estudio o de cualquier otro grado.
- l. Insultar, difamar, agredir de forma verbal o efectuar cualquier acto de menosprecio público o privado dirigido de manera reiterada contra otro estudiante con la finalidad de provocar en él temor o inseguridad.
- m. Agredir físicamente, sin causar lesiones, a alguna persona dentro de las instalaciones del Colegio o a algún miembro de la comunidad de la IE durante la modalidad presencial.
- n. Ingresar al centro educativo objetos que no son necesarios en la actividad académica como celulares, ipad, tablet, juegos, entre otros, asimismo registrar fotos y/o videos en espacios de la institución sin que la situación lo amerite durante la modalidad presencial
- o. Quitarse la mascarilla frente a algún estudiante, alumno y/o personal administrativo y no respetar la distancia social obligatoria durante la modalidad presencial.

**Art. 32º** Se consideran faltas graves a los siguientes aspectos, por los cuales se les desaprobará en la nota de comportamiento por cada falta mensualmente, previo comunicado a los padres de la medida adoptada:

- a. Cualquier falta moderada reincidente
- b. Cometer más de tres veces una falta leve
- c. Evasión de clases durante la modalidad presencial planificado con propósitos reñidos por la moral.
- d. Realizar actos contra la moral, el pudor y buenas costumbres como: compartir en la plataforma virtual imágenes o videos inadecuados, utilizar un lenguaje vulgar (palabras soeces) por audio, y realizar gestos obscenos contra sus compañeros y docentes por la cámara durante las sesiones de la modalidad virtual.
- e. Portar o consumir tabaco, bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas, consumirlas en alguno de los locales del colegio o establecimientos donde el Colegio esté desarrollando una actividad extra curricular o haber ingresado a estos bajo los efectos de tales sustancias durante las clases presencial.
- f. Ingresar a la I.E. material pornográfico durante las clases presenciales.
- g. Portar objetos punzo cortantes que puedan afectar la integridad física de sus compañeros, tales como: cuchillos, navajas, encendedores, cohetes, etc. durante las clases presenciales.
- h. Sustraer, sin ningún tipo de autorización, bienes de los alumnos, del colegio, o del personal a su servicio: personal docente, personal administrativo, personal de limpieza, etc. Durante la modalidad presencial
- i. Participar en acoso entre pares, bullying durante la modalidad virtual como en la modalidad presencial.
- j. Suplantar la identidad de algún miembro de la IE con fines que dañen la reputación y buen honor de las personas.
- k. Evadirse de clases faltando o saliendo del colegio durante la modalidad presencial



- l. Publicar en las redes sociales imágenes de la sesión de aprendizaje conteniendo los rostros y datos de sus compañeros.
- m. Publicar en las redes sociales imágenes del docente dañando su honorabilidad.
- n. Elaborar un documento falso, adulterar uno verdadero o hacer uso de uno de ellos con la pretensión de obtener cualquier ventaja o beneficio académico o económico.
- o. Participar en actos bochornosos que desprestigien a la Institución tales como: consumo de licor, peleas, riñas, robos, pandillaje, abuso sexual, dentro y fuera de la Institución. Si participan en actividades fuera de la ley; serán considerados adolescentes infractores por ser considerados autor o participe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal, modalidad presencial. Artículo 183º .- ADOLESCENTE

**Art. 33º** De las medidas correctivas:

- a. El procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas estará contenido en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar
- b. Las medidas correctivas se establecen de acuerdo a las faltas cometidas, las que pueden ser: leve, moderada y grave.
- c. Las medidas correctivas no deben afectar el desarrollo pedagógico, la integridad física, psíquica y moral del estudiante sancionado.
- d. Las medidas correctivas deben ayudar a desarrollar la toma de conciencia por la falta cometida.
- e. Las medidas correctivas se aplican oportunamente de acuerdo a las edades de los estudiantes.

**Art. 34º Clases de medidas correctivas**

Las medidas correctivas aplicables a estudiantes son:

**a) La amonestación**

La amonestación es la comunicación de manera asertiva e individual al estudiante para que regule su comportamiento. En el caso de que persista la actitud del estudiante durante la misma sesión, se procederá a comunicar al tutor(a), el mismo día del incidente.

**b) La citación al padre de familia**

El tutor citará al padre de familia o apoderado para una reunión, en la que estarán presentes, el padre de familia, el tutor(a) y la psicóloga de la IE, para la toma de acuerdos que modifiquen la conducta inadecuada del estudiante.

**c) La citación al padre de familia con carácter de urgencia**

Se citará al padre de familia o apoderado con suma urgencia, en la que estarán presentes el director de la IE, el padre de familia, el tutor(a), el representante del comité de Convivencia y Disciplina Escolar y el Área de Psicología. Se le recordará al padre de familia el compromiso asumido al inicio del Año Escolar.

**d) La matrícula condicional**

El padre de familia firmará un segundo documento de compromiso, que si se incumple el estudiante recibirá las sesiones de aprendizaje de manera asincrónica, hasta el término del periodo de reflexión establecido. Si persiste dicho comportamiento inadecuado, faltando a los compromisos asumidos, se condicionará la matrícula para el siguiente periodo lectivo.

**e) Los decomisos**





Los decomisos consisten en la retención de aparatos u objetos que no son permitidos ingresar a la institución, en esta gama de objetos se encuentran los celulares, Ipad, equipos electrónicos, juegos, etc. Si lo decomisado no podría dañar la integridad física del estudiante, se le devolverá al término de la jornada del día, con el compromiso del estudiante de no volverlo a traer a la IE.

Si el objeto podría dañar la integridad física del estudiante, se lo entregará directamente al padre de familia cuando se apersona a la IE, firmando una carta de compromiso donde se indica que no se volverá a traer dicho objeto.

#### **f) Las Requisas**

La requisas es la acción que se realiza cuando existen sospechas del ingreso de algún objeto u aparato prohibido en la institución o pérdida de objeto. Se realiza en presencia del alumno y éste debe mostrar sus objetos personales. En caso sea necesario revisar prendas como casacas o bolsillos del menor, deberá hacerlo el personal afín al género.

### **Art. 35º La aplicación de las Medidas correctivas:**

#### **Durante la modalidad virtual a distancia:**

- a. Si se comete una falta leve, el docente enviará un mensaje en privado en la plataforma virtual de comunicación sincrónica, solicitará al estudiante de manera asertiva, regule su comportamiento. En el caso de que persista la actitud del estudiante durante la misma sesión, se procederá a comunicar al tutor(a) de la sección por los medios de comunicación establecidos para la modalidad virtual.
- b. En el caso de faltas moderadas, el tutor citará al padre de familia o apoderado para una reunión por el aplicativo, en la que estarán presentes, el padre de familia, el tutor(a) y la psicóloga de la IE, para la toma de acuerdos que modifiquen la conducta inadecuada del estudiante.

Si el padre o apoderado no asiste a la citación que se le comunicó mediante los medios establecidos para la modalidad virtual. El tutor derivará inmediatamente el caso al Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, para que realice la visita domiciliaria correspondiente.

- c. Por cada falta grave, se citará al padre de familia o apoderado con suma urgencia a una reunión vía virtual, en la que estarán presentes el director de la IE, el padre de familia, el tutor(a), el representante del comité de Convivencia y Disciplina Escolar y la psicóloga. Se le recordará al padre de familia el compromiso asumido al inicio del Año Escolar. El padre de familia firmará un segundo documento de compromiso, que si se incumple (ya que vulnera el derecho de los demás), el estudiante recibirá las sesiones de aprendizaje de manera asincrónica, hasta el término del periodo de reflexión establecido. Si persiste dicho comportamiento inadecuado, faltando a los compromisos asumidos, se evaluará la ratificación de la matrícula para el siguiente periodo lectivo.

#### **Durante la modalidad presencial**

- a. Si se comete una falta leve, el docente solicitará de manera asertiva e individual al estudiante, regule su comportamiento. En el caso de que persista la actitud del estudiante durante la misma sesión, se procederá a comunicar al tutor(a) el mismo día del incidente.
- b. En el caso de faltas moderadas, el tutor citará (mediante el cuaderno de control) a una reunión al padre de familia o apoderado. En la reunión estarán presentes el padre de



familia, el tutor(a) y la psicóloga de la IE para la toma de acuerdos que modifiquen la conducta inadecuada del estudiante.

Si el padre o apoderado no asiste a la citación, se le citará nuevamente hasta una tercera vez. El tutor derivará inmediatamente el caso al Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, para que realice la visita domiciliaria correspondiente.

- c. Por cada falta grave, se citará al padre de familia o apoderado con suma urgencia a una reunión en la que estarán presentes el director de la IE, el padre de familia, el tutor(a), el representante del comité de Convivencia y Disciplina Escolar y la psicóloga. Se le recordará al padre de Familia el compromiso asumido al inicio del Año Escolar. El Padre de familia firmará un segundo compromiso, que si se incumple (ya que vulnera el derecho de los demás), el estudiante recibirá las sesiones de aprendizaje de manera asincrónica hasta el término del periodo de reflexión establecido. Si persiste dicho comportamiento inadecuado, faltando al compromiso asumido, se evaluará la ratificación de la matrícula para el siguiente año escolar.

**Art. 36°** La nota de conducta de los estudiantes se evalúa en función a 5 criterios. El comité de disciplina a fin de cada Trimestre evalúa el anecdotario de aula y personal de cada estudiante para obtener así la nota de conducta. Los criterios a evaluar son:

PACI: Participación activa en clase y en la institución en las actividades académicas y extracurriculares, tanto de manera presencial y virtual

P y A: Puntualidad y asistencia.

PP: Presencia personal.

CPI: Cuidado del patrimonio institucional y respeto a la propiedad privada.

RNC: Respeto a las Normas de Convivencia.

Se espera el respeto a las normas de la institución tanto dentro como fuera de la institución en tanto se encuentre con el uniforme de la IE o de alguna manera se relacione con la institución o alguna persona de nuestra comunidad educativa.

## **CAPÍTULO XI**

### **DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES, ESTIMULOS, Y MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL DOCENTE.**

#### **Art. 37.- DERECHOS DE LOS DOCENTES**

Los docentes cumplen un rol muy importante en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y, por lo tanto, en el desarrollo de la sociedad. Por un lado, identificar los derechos de los docentes permitirá al resto de la comunidad educativa garantizar su cumplimiento y, a estos actores, exigir que se respeten. Por otro lado, al reconocer sus responsabilidades podrán desempeñar mejor su práctica pedagógica, pues las expectativas que se tienen sobre ellos serán esclarecidas.

En el Escalafón Particular de la Institución Educativa Privada será registrado cada uno de los docentes tal cual como establece los Dispositivos legales Vigentes. Manteniendo en forma alfabéticamente por apellidos con numeración correlativa de cada trabajador de la Institución



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKI Q'ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo: enikecusco@gmail.com

Educativa Privada, archivando en todos los documentos correspondientes a su trayectoria laboral, para una información si el caso lo requiera en forma oportuna.

En ese sentido se promueve:

**Son derechos del personal docente:**

- a) A Ser tratados con dignidad
- b) Goce de Licencia o permiso
- c) A ser contratado por escrito
- d) A percibir remuneración acorde a su función
- e) Estar sujeto al régimen laboral del sector privado.
- a) Recibir capacitaciones de actualización permanentemente, para un desarrollo profesional
- b) Percibir la remuneración mensual acordada.
- c) Gozar de cuarenta y ocho (48) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días sábado y domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
- d) Hacer uso de seis (06) días calendario de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá EL EMPLEADOR observando las disposiciones correspondientes.
- e) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- f) Mantener su régimen de pensiones en el que se encuentra afiliado.
- g) Los demás derechos establecidos por las normas laborales vigentes a la suscripción del presente convenio.

**Art. 38º RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES**

**Son responsabilidades del personal docente:**

**a. Responsabilidades Académicas**

- a. Acompañar al estudiante en su proceso de formación, haciendo efectivos los procesos de su ejercicio pedagógico.
- b. Respetar las etapas de planificación, trabajo en aula y evaluación.
- c. Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de formación de sus hijas e hijos, fomentando su compromiso

**b. Responsabilidades Sociales**

- a. Garantizar que las actividades planeadas se rijan por el respeto, derechos y desarrollo de una convivencia democrática y clima escolar positivo.
- b. Ejercer una práctica pedagógica libre de discriminación por motivos de religión, raza, identidad, condición económica o de cualquier otra característica.
- c. Tratar con respeto a los estudiantes, primando los derechos de las NNA y promoviendo un espacio escolar propicio para el trabajo pedagógico.

**c. Institucionales**



- a. Cumplir con las exigencias del calendario cívico escolar,
- b. Participar con puntualidad y asistencia, a todos los eventos organizados en la I.E.
- c. Involucrarse en actividades que realice la IE.
- d. Participar e involucrarse (de ser requerido) en las actividades de capacitación o formación que se lleven a cabo en la IE, UGEL o DRE y Organizadas por la I.E.

**d. Sobre los bienes de la IE**

- a) Participar de forma conjunta, responsable, democrática y solidaria en el adecuado desarrollo del periodo lectivo, presencial o no presencial, según sus respectivos roles y responsabilidades asignadas.
- b) Fomentar entre los niños el respeto por las instalaciones de la I.E.
- c) Planificar de manera colegiada las actividades, con la finalidad de acoger y ayudar a los estudiantes frente a experiencias adversas que pueden haber sido identificadas en el diagnóstico situacional previo.
- d) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), El Proyecto Curricular Institucional (PCI), el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Reglamento Interno (RI).
- e) Hacer buen uso de las instalaciones y bienes a su cargo en la modalidad presencial.
- f) Cumplir con las exigencias del calendario escolar, como la puntualidad y asistencia, así como el involucramiento en actividades que realice la IE.
- g) Participar en la elaboración de las Normas de convivencia Institucional y las normas de convivencia del aula.
- h) Ejercer una práctica pedagógica libre de discriminación por motivos de religión, raza, identidad, condición económica o de cualquier otra característica.
- i) Promover actividades para el fomento y fortalecimiento de la lectura a nivel institucional.
- j) Promover actividades para el fortalecimiento de la alianza escuela, familia y comunidad.
- k) Planificar, acompañar y monitorear la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes, en concordancia con el CNEB y la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU
- l) Planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría y orientación educativa en el aula, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU
- m) Rendir cuenta sobre el cumplimiento de objetivos y logros de aprendizaje, de las dificultades encontradas, y de las acciones de consolidación de aprendizajes, incluyendo los logros y dificultades respecto de la carpeta de recuperación de vacaciones, el periodo de consolidación de aprendizaje y el periodo de refuerzo escolar
- n) Participar de espacios de diálogo, fortalecimiento e interaprendizaje entre pares a través de trabajo colaborativos.
- o) Asistir a las capacitaciones brindadas por el Minedu y la Institución Educativa.
- p) Promover en la práctica pedagógica la realización de la evaluación y retroalimentación en el acompañamiento a los estudiantes su cargo y sus resultados educativos.
- q) Hacer seguimiento desde la sinergia, entre docentes, psicólogos, directivos y padres de familia que van actualizando el seguimiento periódico del estado de salud y el bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la IE.
- r) Promover un adecuado clima escolar a través del buen trato hacia los estudiantes y la promoción de una adecuada convivencia entre estudiantes y adultos-estudiantes.



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKI Q'ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

- s) Promover la participación de los sabios y líderes de la comunidad en los procesos de aprendizaje y el desarrollo del buen vivir.

**Art. 39° Son Estímulos del personal docente:**

- a) Diploma de Honor por la Dirección de la Institución Educativa Privada, y/o padres de familia u otra institución de la comunidad, cuando haya realizado acciones que mejoren la calidad educativa.
- b) Oficio de Agradecimiento y Felicitación. Otorgado por el director, cuando el docente participe en acciones que mejoren el proceso de enseñanza y aprendizaje y/o cumplan con eficiencia, dedicación y responsabilidad las comisiones encomendadas.

**Art. 40° Son medidas correctivas del personal docente:**

Al personal docente que incurra e incumplimiento de sus funciones o haga caso omiso de sus obligaciones establecidas en el presente reglamento, se le aplicará las medidas correctivas:

- a) Amonestación verbal, en forma personal y reservada por parte de la Dirección.
- b) Amonestación escrita, cuando sea reincidente.
- c) El coordinador del nivel elevar a la autoridad superior el informe negativo sobre el incumplimiento de funciones del personal docente para proceder a su análisis.

## CAPÍTULO XII

### DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES, ESTIMULOS, MEDIDAS CORRECTIVAS, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

La Secretaria y el personal de servicio constituye un personal de apoyo dentro de la parte administrativa de la Institución Educativa Privada.

**Art. 41° Son Derechos del personal administrativo:**

- a) Ser tratados con dignidad
- b) Goce de Licencia o permiso
- c) A ser contratado por escrito
- d) A percibir remuneración acorde a su función
- e) Estar sujeto al régimen laboral del sector privado

#### **DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

El personal administrativo de la IE también es un protagonista importante en la construcción de un ambiente favorable para el aprendizaje. En ese sentido, el RI contiene tareas claras y específicas de lo que se espera de ellos, así como las responsabilidades del puesto y sus posibilidades de mejorar el clima escolar. En ese sentido se promueve los siguientes derechos:

- a. Participar en equipos de trabajo, así como en otras instancias de toma de decisión de la IE.



- b. Delimitar sus Funciones y objetivos de manera clara para la exitosa concreción de sus labores.
- c. Ser contemplados en las Normas de Convivencia de la IE a fin de garantizar el respeto y trato justo por parte de otros integrantes de la comunidad educativa.
- d. Brindarles capacitación oportuna para el despliegue de su labor

### **RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

**Se agrupan en:** Responsabilidades Académicas, Responsabilidades Sociales e Institucionales; Sobre los bienes de la IE

#### **Art. 42° Son responsabilidades del personal administrativo:**

Estas actividades las realizará tanto la modalidad virtual y la modalidad presencial.

- t) Cumplir con los roles y funciones asignados que buscan el mantenimiento de las condiciones básicas para ofrecer el servicio educativo en la IE.
- u) Tratar con respeto a los estudiantes, primando los derechos de los estudiantes y promoviendo un espacio escolar propicio para el trabajo pedagógico.
- v) Ofrecer un ejemplo de conducta que refuerce los valores que representa la IE mediante sus normas de convivencia.
- w) Garantizar el cumplimiento de sus funciones en tanto estas ayudan a la IE a proveer el servicio educativo.
- e) Participar de los equipos de trabajo en la IE para colaborar en el cumplimiento de las condiciones básicas de la IE.
- f) Colaborar con el docente.
- g) Fomentar hábitos de disciplina, buenas costumbres, puntualidad e higiene.
- h) Cumplir sus funciones con ética
- i) Conocer los acuerdos para el uso de espacios y materiales de la IE de tal forma que colaboren con su buen uso.
- j) Orientar a los estudiantes, siguiendo la disciplina con enfoque de derechos promovida por la IE, para el buen uso de los espacios, bienes y materiales de la IE.
- k) Identificarse con la política educativa del Ministerio de Educación.

#### **Art. 43° De los Estímulos del personal administrativo:**

- a) Diploma de Honor otorgado por la Dirección de la Institución Educativa Privada.
- b) Oficio de Felicitación, otorgado por la Dirección, cuando haya cumplido con eficiencia, dedicación y responsabilidad sus funciones y demás comisiones encomendadas.

#### **Art. 44° De las medidas correctivas del personal administrativo:**

Al personal que incurra en incumplimiento de sus funciones o haga caso omiso de sus obligaciones, establecidas en el presente reglamento, se le aplicará las medidas correctivas:

- a) Amonestación escrita, cuando sea reincidente.

## **CAPÍTULO XIII**

### **DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTIVOS**



**Art. 45º Son derechos del directivo:**

- a) Ser tratados con dignidad
- b) Goce de Licencia o permiso
- c) A ser contratado por escrito
- d) A percibir remuneración acorde a su función
- e) Estar sujeto al régimen laboral del sector privado
- f) Percibir la remuneración mensual acordada.
- g) Gozar de cuarenta y ocho (48) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días sábado y domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
- h) Hacer uso de seis (06) días calendario de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo.
- i) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- j) Mantener su régimen de pensiones en el que se encuentra afiliado.
- k) Los demás derechos establecidos por las normas laborales vigentes a la suscripción del presente convenio.

**Art. 46º Son responsabilidades del directivo:**

- a) Efectuar el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y/o evaluación del servicio, a través de la adaptación, implementación y evaluación de sus IIGG (Instrumentos de Gestión).
- b) Generar espacios de diálogo, fortalecimiento el interaprendizaje entre sus docentes, a través del trabajo colaborativo.
- c) Dirigir la implementación y el desarrollo de las prácticas de gestión de los CGE (Compromisos de Gestión Escolar) en función de las características, las necesidades y los recursos disponibles de la IE, para el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes.
- d) Gestionar responsablemente los recursos y materiales educativos de la IE.
- e) Garantizar la veracidad y consistencia de la información registrada en el SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa) como producto de la matrícula y evaluación; y actualizar la información contenida en la FUM, cuando corresponda.
- f) Supervisar la ejecución de las actividades de preparación para la respuesta por peligro inminente, emergencias y desastres en las IE.
- g) Reportar el estado de exposición y/o afectación por peligro inminente, emergencias y desastres, producidos por fenómenos naturales y/o por acción humana al EMED (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres)



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQRQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

- h) Garantizar la promoción de la convivencia en la IE, así como la prevención y atención de estudiantes frente a la violencia escolar y contra todo tipo de discriminación.
- i) Garantizar el respeto de la opinión individual y colectiva de las y los estudiantes.
- j) Generar condiciones favorables que promuevan la participación, permanencia y culminación efectiva de los docentes.
- k) Promover actividades para el fomento y fortalecimiento de la lectura a nivel institucional, en colaboración con las familias y la comunidad considerando los recursos brindados por el Minedu a través del programa “Leemos Juntos”, que están disponibles en la plataforma web de Aprendo en casa y otros que las II.EE. consideren pertinentes, y tomando en cuenta las necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad que presentan los estudiantes.
- l) Establecer alianzas o mecanismos de articulación o cooperación con organizaciones, instituciones, autoridades u otros actores del contexto que respondan a las necesidades identificadas en el diagnóstico y características de la IE.
- m) Planificar, acompañar y monitorear la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes, en concordancia con el CNEB y la Resolución Viceministerial N° 094- 2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, así como también el desarrollo de estrategias comunicacionales y de sensibilización de la comunidad para la comprensión de los enfoques y cambios curriculares.
- n) Convocar, organizar y delegar tareas o actividades a los integrantes de la comunidad educativa, según sus respectivos roles, para el adecuado desarrollo del periodo lectivo.
- o) Supervisar el adecuado cumplimiento del protocolo COVID-19, tanto sobre el local escolar, como los que emita el MINSA (lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento físico/aforo, aulas/espacios ventilados) en caso se implemente servicio educativo presencial (segundo semestre, a fin de garantizar la salud de los estudiantes y personal de la IE.
- p) Generar condiciones operativas en la IE para brindar el servicio educativo presencial (segundo semestre), según corresponda y en la medida de lo posible.
- q) Difundir las medidas de prevención contra la COVID 19 vinculadas al uso y distribución de materiales educativos (segundo semestre)
- r) Identificar las barreras educativas, planificar de manera coordinada la eliminación o reducción de estas y gestionar el apoyo educativo necesario para atender las necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- s) Registrar la información de los estudiantes que se encuentran en la condición de posible interrupción de estudios en el Sistema de Alerta Escuela, a fin de evitar dicha interrupción. El director debe establecer las estrategias pertinentes para evitar la





interrupción de estudios del estudiante y promover su permanencia en el sistema educativo peruano.

- t) Promover acciones de capacitación y/o asistencia técnica en herramientas y recursos tecnológicos dirigidos al personal de la IE para fomentar el desarrollo de sus competencias digitales.
- u) Promover y gestionar la planificación, implementación y seguimiento de las acciones de tutoría y orientación educativa.
- v) Garantizar el reporte de las acciones ambientales en la Matriz de Logros ambientales a través del SIGIED (Sistema de Gestión de Información Estadística).
- w) Hacer seguimiento a las actividades desarrolladas por los docentes durante el servicio educativo no presencial y presencial

#### **CAPITULO XIV**

#### **DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PADRE DE FAMILIA**

**Art. 47º** Otros integrantes importantes de la comunidad educativa son las familias, cuya participación contribuye a la mejora de la calidad de aprendizajes y servicios que ofrece la IE (Ley N.º 28628, LGE). Los Padres de Familia de la IE, son aquellos padres y/o apoderados de los estudiantes matriculados durante el respectivo año escolar. Se rige por el presente reglamento y por las normas mencionadas en el artículo 12º de la Ley de los Centros Educativos Privados y 35º y siguiente del reglamento de la Ley de los Centros Educativos Privados del Decreto Supremo Nº 009-2006-ED.

En ese sentido se promueve los siguientes derechos

- e. Participación en el proceso formativo de los estudiantes
- f. Atención por parte de la IE Participación en procesos de la IE (a través de la APAFA y CONEI, o sus órganos equivalentes para el caso de las II.EE. privadas)
- g. Denuncias ante conductas irregulares en la IE que afecten directamente a los estudiantes (maltrato, abuso, discriminación, negligencia, violencia, etc.)

**Art. 48º** Los padres de familia participan a través de sus representantes con la Institución Educativa mediante reuniones periódicas con el director o sus representantes, reuniones que pueden versar sobre los siguientes puntos:

- a) Colaborar en las actividades académicas, deportivas y Social Cultural.
- b) Políticas Institucionales dirigidas a consolidar los valores familiares, la defensa de los niños, significados culturales, nacionales y locales.
- c) Propiciar la comprensión, cooperación y unión de los padres de la IE.
- d) Contribuir al mejoramiento de los servicios, infraestructura y equipamiento mobiliario.
- e) Elección de los textos escolares, ante las propuestas realizadas por el director y los docentes quienes elaboran una terna de textos de cada área, utilizando los criterios pedagógicos e indicadores de calidad aprobados por el Ministerio de Educación.



**Art. 49º** Los fines de los Padres de Familia en la IE son:

- Colaborar y vivenciar con la IE en la formación axiológica expresada en el PEI.
- Colaborar con la IE en el mejor cumplimiento de sus actividades, académicas, deportivas y Social Culturales.

**Art. 50º** Son Derechos de los Padres de Familia:

- a. Participar en el proceso formativo de los estudiantes.
- b. Ser atendido por parte de la IE
- c. Recibir información sobre el avance y desarrollo y funcionamiento institucional de la Institución Educativa.
- d. Elegir y ser elegido para los cargos de Delegados de Aula y representantes ante la Dirección General.
- e. Denunciar ante conductas irregulares en la IE que afecten directamente a los estudiantes
- f. Participar a través de los comités de aula en la elaboración de los IIGG

**Art. 51º** Son responsabilidades de los Padres de Familia:

**a. Responsabilidades Sociales**

- h. Promover un trato igualitario hacia los estudiantes, eliminando toda práctica discriminatoria.
- i. Mantener relaciones positivas con los demás integrantes de la comunidad educativa a partir del diálogo y prácticas de buen trato.
- j. Colaborar con las actividades que planteen el Personal Directivo y Docente de la I.E.

**B Responsabilidades de Cuidado y Bienestar**

- b. Velar porque la IE acondicione sus espacios para la atención de todos los estudiantes con discapacidad.
- c. Denunciar hechos o situaciones de violencia y otros malos manejos que puedan estar afectando a cualquier integrante de la comunidad educativa

**d. Sobre los bienes de la IE**

- d. Garantizar el cumplimiento de sus funciones en tanto estas ayudan a la IE a proveer el servicio educativo.
- e. Participar de los equipos de trabajo en la IE para colaborar en el cumplimiento de las condiciones básicas de la IE.

**e. Sobre los bienes de la IE**

- a. Contribuir con el correcto uso de las instalaciones, espacios o áreas comunes de la IE.
  - a. Comportarse de forma correcta de tal forma que oriente adecuadamente el comportamiento de su hijo(a), como primer modelo y ejemplo a seguir en su educación.
  - b. Proveer a estudiantes de los útiles escolares, a fin de una adecuada prestación del servicio educativo.
  - c. Participar activamente en el proceso educativo de su hijo(a), seguir las recomendaciones dadas por la IE o autoridades competentes.
  - d. Cumplir con las obligaciones y recomendaciones señaladas por la IE relacionadas con el proceso de aprendizaje de su hijo(a).



- e. Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales, de lenguaje, terapia ocupacional, habilidades sociales; y con la presentación oportuna de los informes respectivos.
- f. Cumplir oportunamente con el pago puntual de las pensiones.
- g. Acatar las medidas correctivas que disponga la IE en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.
- h. Asistir a la Dirección de la IE o acceder a las videoconferencias programadas cada vez que sea citado para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo(a) y con sus obligaciones.

**Art. 52°** De las Prohibiciones. - Son prohibiciones de los Padres de Familia.

- f. Practicar actos que estén reñidos con la moral y las buenas costumbres.
  - g. Interrumpir en la hora de clases al profesor y el normal desarrollo de las actividades educativas.
  - h. Atentar contra la integridad física de los docentes y estudiantes de ser así se procederá a aplicar las medidas correctivas de conformidad a las normas.
- a. No involucrar a la IE en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asuntos de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros de su hijo (a)

## TITULO VI

### RESPONSABILIDADES DE LA IE A NIVEL INSTITUCIONAL

#### CAPITULO XV

#### DE LA MATRICULA Y TRASLADO

##### De la Comisión de Matrícula

**Art. 53°** El Director deberá conformar la Comisión Encargada para el desarrollo de Matricula, Traslado y continuidad de estudios, siendo conformado por El Director(a) como Presidente, el Subdirector u otro docente como Secretario, representantes de los docentes del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria y un representante de los Padres de Familia

**Art. 54°** El Director deberá reconocer a la Comisión de Matricula, Traslado y continuidad de estudios, a través de una Resolución de Reconocimiento.

**Art. 55°** La Comisión elaborará el respectivo Plan de Matricula, el cual debe ser aprobado y reconocido mediante una Resolución de Aprobación por la Dirección del Colegio y remitido a la UGEL Cusco.

##### De los Requisitos, Plazos y Procedimientos para el Ingreso o Admisión de Nuevos Estudiantes

**Art. 56.-** De los requisitos para el Ingreso o Admisión de nuevos estudiantes

- a. Realizará el proceso el representante legal para lo cual debe presentar: DNI, documento que acredite su condición de representante legal.
- b. Los requisitos para los estudiantes ingresantes son

##### Nivel Inicial



- 1.- Tener 4 y 5 años al 31 de marzo del 2022
  - 2.- Completar la Ficha de Inscripción Virtual – Formato de Matricula
  - 3.- DNI del Estudiante y DNI de los Padres de Familia o Apoderado
  - 4.- Copia de Cartilla de Vacunas (Se registrarán los datos solicitados)
  - 5.- 3 Fotos tamaño carnet o pasaporte. (Para la modalidad presencial)
- Si el estudiante proviene de otra I.E. (deberá adjuntar adicionalmente)

- 6.- Ficha Única de Matricula, para niños de 4 y 5 años.
- 7.- Resolución de Traslado, para niños de 4 y 5 años.
- 8.- Constancia de Matricula, para niños de 4 y 5 años.
- 9.- Certificados de Estudios.

\* Para concretizar la matrícula, todos los documentos necesarios se regularizarán posterior a la culminación del año escolar 2021

#### **Nivel Primario**

- 1.- Tener 6 años al 31 de marzo del 2022 (para el ingreso a 1ro de Primaria)
  - 2.- Completar la Ficha de Inscripción Virtual – Formato de Matricula
  - 3.- DNI del Estudiante y DNI de los Padres de Familia o Apoderado
- Si el estudiante proviene de otra I.E. (deberá adjuntar adicionalmente)
- 4.- Ficha Única de Matricula.
  - 5.- Resolución de Traslado.
  - 6.- Certificados de Estudios.

- 7.- Constancia de Matricula del SIAGIE.

\* Si el estudiante proviene de otra I.E., para concretizar la matrícula, todos los documentos necesarios se regularizarán posterior a la culminación del año escolar 2021.

#### **Nivel Secundario**

- 1.- DNI del Estudiante y de los Padres de Familia o Apoderado
  - 2.- Completar la Ficha de Inscripción Virtual – Formato de Matricula
  - 3.- Certificados de Estudios.
- Si el estudiante proviene de otra I.E. (deberá adjuntar adicionalmente)

- 4.- Ficha Única de Matricula.
- 5.- Resolución de Traslado.
- 6.- Constancia de Matricula del SIAGIE.
- 7.- Certificado de Estudios.

\* Si el estudiante proviene de otra I.E., para concretizar la matrícula, todos los documentos necesarios se regularizarán posterior a la culminación del año escolar 2021.



**Art. 57.-** Todos los documentos deberán ser entregados de manera virtual como datos adjuntos en el enlace de solicitud de inscripción de matrícula con el nombre completo del estudiante grado y nivel al que postula.

**Art. 58.-** En caso de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, se debe presentar el certificado de discapacidad, resolución de discapacidad o carnet de discapacidad del CONADIS, de no contar, pueden presentar un informe Psicopedagógico emitido por el SAANEE.

**Art. 59.-** Es responsabilidad del padre de familia el correcto llenado de los datos solicitados y el envío de los documentos.

**Art. 60.- De los plazos para el ingreso o Admisión de nuevos estudiantes**

- a. El cronograma de admisión y matrícula para nuevos estudiantes y traslados será del 13 de enero al 25 de febrero.
- b. La primera etapa es el Registro de Inscripción del 13 al 31 de enero del 2022.
- c. La segunda etapa es la Matrícula y el Pago de derechos de Matrícula del 14 al 25 de febrero del 2022.

**Art. 61.- Del Procedimiento para el Ingreso o Admisión de nuevos estudiantes**

- a. Si el padre de familia está de acuerdo con las condiciones del servicio educativo, solicita que el estudiante sea matriculado.
- b. El colegio le entrega al Padre de familia El Contrato del Servicio Educativos 2022.
- c. El Padre de Familia leerá detenidamente el Contrato de Servicios Educativos 2022 y si está de acuerdo, llenará los datos para ser enviado al COLEGIO.
- d. El Padre de Familia Paga por el derecho de Matrícula y entrega el comprobante de pago a El Colegio, quien gira la boleta electrónica y entrega al padre.
- e. El COLEGIO registra al ESTUDIANTE en el SIAGIE.
- f. El COLEGIO le entrega al Padre de Familia la Ficha Única de Matricula y el Reglamento Interno.

**Art. 62.- Del Procedimiento para el ingreso de estudiantes que provienen de otra I.E.**

- b. El Colegio le emite la Constancia de Vacancia, al Padre de Familia, para que pueda tramitar los documentos de traslado.
- c. El Padre de Familia, solicitara al Colegio de procedencia la Resolución de Traslado y demás documentos que indique la Constancia de Vacancia y lo entregara Al Colegio.
- a. Para los estudiantes que provengan de otra Institución Educativa, es responsabilidad del Padre de Familia la gestión oportuna, en la Institución Educativa de origen, de la Resolución de Autorización de Traslado.
- b. El COLEGIO registra al ESTUDIANTE en el SIAGIE.
- c. El COLEGIO le entrega al Padre de Familia la Ficha Única de Matricula y del Reglamento Interno.
- d. En caso de estudiantes que procedan del extranjero, se procederá según las normas y requisitos establecidos.
- e. El registro en el SIAGIE y la entrega de la F.U.M. se realizará una vez que el SIAGIE se encuentre habilitado.



**Art. 63.- De los plazos para el ingreso de estudiantes que proceden de otras Instituciones Educativas.**

- d. La Recepción de solicitudes de inscripción de será del 13 al 31 de enero 2022
- e. La etapa de Matricula se desarrollará del 14 al 25 de febrero del 2022.
- f. La etapa del pago por derecho de matrícula es del 14 al 25 de febrero del 2022

**DE LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RATIFICACIÓN DE ESTUDIANTES REGULARES**

**Art. 64.- De los Requisitos para la Ratificación de Matricula de estudiantes Regulares**

- a. Realizará el proceso el representante legal para lo cual debe presentar: DNI, documento que acredite su condición de representante legal.
- b. Los requisitos para la Ratificación de Matricula de estudiantes regulares son:

**Nivel Inicial**

- 1.- Completar la Ficha de Inscripción Virtual – Formato de Matricula
- 2.- DNI del Estudiante y DNI de los Padres de Familia o Apoderado
- 3.- Tres Fotos tamaño carnet o pasaporte. (Para la modalidad presencial)

**Nivel Primario**

- 1.- Completar la Ficha de Inscripción Virtual – Formato de Matricula
- 2.- DNI del Estudiante y DNI de los Padres de Familia o Apoderado

**Nivel Secundario**

- 1.- DNI del Estudiante y de los Padres de Familia o Apoderado
- 2.- Completar la Ficha de Inscripción Virtual – Formato de Matricula

**Art. 65.-** Todos los documentos deberán ser entregados de manera virtual como datos adjuntos en el enlace de solicitud de inscripción de matrícula con el nombre completo del estudiante grado y nivel al que postula.

**Art. 66-** Es responsabilidad del padre de familia el correcto llenado de los datos solicitados y el envío de los documentos.

**Art. 76.** El representante legal del estudiante firmará el contrato de prestación de servicios educativos y un compromiso de honor, previa lectura y conformidad.

**Art. 68°** La IE hará la entrega del Formulario único de matrícula (FUM) y del reglamento Interno de la Institución Educativa (RI) por los medios de comunicación establecidos por el colegio.

**Art. 69°** Antes de realizar el proceso de matrícula, se le informará al representante legal el aporte por los servicios educativos.



**Art.70.** El representante legal, abonará a la IE el importe de la matrícula consignado en el contrato, el cual aplica para cualquiera de las modalidades que en el mismo se menciona. Dicho pago no será reembolsable, una vez oficializada el registro de matrícula en el SIAGIE.

El pago de la matrícula, en la modalidad virtual y/o Presencial o Semipresencial, se realizará por medio de Caja Arequipa.

**Art. 71°** El Colegio formalizará sobre el registro de matrícula de los estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, Sistema Oficial de Registro de Matrícula, Evaluación y Trayectoria Educativa de MINEDU Perú.

#### **Art. 72.- Del Cronograma de Ratificación de Matrícula de Estudiantes Regulares**

- Los estudiantes regulares podrán ratificar su matrícula del 14 al 25 de febrero 2022.
- Los estudiantes regulares podrán pagar por derecho de matrícula del 14 al 25 de febrero.

#### **Art. 73° De los Documentos de Matrícula**

En caso que, al momento de realizar el proceso de matrícula el estudiante o su representante legal no cuenten con ninguno de los documentos señalados, deberá suscribir el anexo I que consta de una declaración jurada y un compromiso de regularizar la presentación de los documentos solicitados. Las regularizaciones de los documentos solicitados deben ser presentados antes de concluirse el año escolar.

#### **Art. 74 De las Edades Normativas para cada grado**

Las Edades normativas que se consideran para cada grado son:

NIVEL	CICLO	GRADO	EDAD NORMATIVA	EDAD MÁXIMA PARA ACCEDE AL GRADO	FLEXIBILIDAD POR NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA
INICIAL	II	Inicial			
		4 Años	4 Años	5 Años	5 Años
		5 Años	5 Años	6 Años	6 Años
PRIMARIA	III	1er grado	6 Años	Hasta 8 años	Hasta 8 años
		2do grado	7 Años	Hasta 9 años	Hasta 9 años
	IV	3er grado	8 Años	Hasta 10 años	Hasta 10 años
		4to grado	9 Años	Hasta 11 años	Hasta 11 años
	V	5to grado	10 Años	Hasta 12 años	Hasta 12 años
		6to grado	11 Años	Hasta 13 años	Hasta 13 años
SECUNDARIA	VI	1er grado	12 Años	Hasta 14 años	Hasta 14 años
		2do grado	13 Años	Hasta 15 años	Hasta 15 años
	VII	3er grado	14 Años	Hasta 16 años	Hasta 16 años



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQRQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

		4to grado	15 Años	Hasta 17 años	Hasta 17 años
		5to grado	16 Años	Hasta 18 años	Hasta 18 años

**Art. 75°** Si al 31 de marzo del año en el que se solicita la matrícula, la niña o el niño tiene (6) años o menos, deberá presentar lo indicado en el Art. 46°. Pero si al 31 de marzo del año en que solicita la matrícula, el niño, la niña o adolescente tiene siete (7) años a más, adicionalmente a lo indicado en dicho artículo, se le realizarán evaluación específica para la asignación de grado.

**Art. 76°** Se atenderán de manera oportuna las solicitudes de exoneración (virtual y presencial) de las competencias de Educación Religiosa y/o Educación Física (al momento de realizar el proceso de matrícula). En el caso de Educación Física, se debe exponer en la solicitud los motivos que impiden que el estudiante pueda realizar actividad física, adjuntar los documentos que acrediten el impedimento y precisar si es temporal y/o parcial.

**Art. 77°** La IE garantizará que el proceso de matrícula se realice con enfoque inclusivo e intercultural.

**Art. 78°** En el caso de que nuestra Institución Educativa reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que pueda atender con las vacantes que tiene, se aplicará los siguientes casos en orden de prelación:

-Si el estudiante tiene NEE asociadas a discapacidad leve o moderada. Se reservarán 2 vacantes como mínimo por sección.

-Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año escolar previo en la IE.

**Art. 79°** Durante el proceso de Matrícula, la Institución Educativa, brindará en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada, la información sobre las condiciones económicas a las que se ajustará la prestación del Servicio Educativo. Dicha información constará en un documento o contrato de prestación de servicios que será suscrito por el Padre de Familia y por el director de la Institución Educativa.

**Art. 80°** El proceso de matrícula concluirá con el registro de la información del estudiante en el SIAGIE.

#### **DE LOS TRASLADOS:**

**Art. 81°** Si, durante el año escolar o al concluir el estudiante no fuere a continuar sus estudios en la misma IE, su representante legal deberá comunicarlo a través de los medios que se han establecido para tal fin, para esto el director del nuevo colegio debe emitir la resolución que formalice el traslado del estudiante a su IE, para esto el director de nuestra IE va a considerar el cupo del estudiante como vacante luego de la emisión de dicha resolución.

**Art. 82°** Si durante el año escolar el estudiante no fuere a continuar sus estudios en la misma IE, su representante legal deberá comunicarlo a la IE a través de los medios que se hayan establecido para tal fin. El representante legal, deberá realizar el proceso excepcional de matrícula en la nueva IE en la que se desee continuar.

**Art. 83°** En los casos mencionados en los dos artículos anteriores, el director debe emitir la Resolución que formalice el traslado del estudiante a su IE. Asimismo, en ambos casos, el director podrá considerar el cupo del estudiante como vacante luego de la emisión de la Resolución Directoral emitida.

**Art. 84° De Algunas responsabilidades del director frente a la Matrícula**





- a. Elaborar la nómina de matrícula.
- b. Verificar que el NNA no esté matriculado en otra IE.
- c. Comprobar que los estudiantes matriculados cumplan con la edad normativa.
- d. Tratamiento de los datos personales de los estudiantes.

**Art. 85° Del Pago de la Matrícula**

- a. El pago por derecho de Matrícula se realizará en la Cuenta N° **00055912802100001001** de Caja Arequipa a nombre de Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños ELIC. El pago podrá ser realizado en efectivo en cualquiera de sus agencias o agentes autorizados o a través de plataformas digitales haciendo el uso del Código de Cuenta Interbancaria N° CCI: **803-049-110514376290-60**. El voucher será Enviado al correo [enikecusco@gmail.com](mailto:enikecusco@gmail.com) indicando los datos del estudiante, el Nivel y Grado.

**Art. 86° Del Pago de la Mensualidad**

- b. La IE ha previsto importes de pensión para cada una de las modalidades del servicio educativo descritas en el contrato, las cuales han sido determinados no solo en función a los costos fijos y variables incurridos en cada modalidad, sino principalmente en función a la propuesta educativa, la trayectoria, la imagen y el reconocimiento de nuestra IE, cuyo valor inapreciable no se limita a sus costos.
- c. El pago de la pensión se realizará a través de Caja Arequipa. El cobro de la pensión se vuelve exigible cada fin de mes o cuando se haya concluido el servicio educativo en cualquiera de sus modalidades (a distancia, presencial o semipresencial).
- d. El Colegio puede aumentar la pensión cada año educativo, este incremento será comunicado al padre del estudiante de forma oportuna antes del inicio del proceso de matrícula para que evalúe si quiere mantener contratando los servicios educativos que brinda.
- a. Si el Colegio decidiera modificar la entidad financiera para realizar el cobro de matrícula y mensualidad, el Colegio comunicará oportunamente al Padre de Familia dicho cambio.
- b. En el caso de que un estudiante se ausentara, de las clases virtuales, presenciales o semipresenciales por temas de salud, viaje u otro motivo que no sea de responsabilidad del colegio, el padre de familia o tutor igualmente deberá realizar el pago completo de la mensualidad de enseñanza correspondiente. Asimismo, solo se dejará de cobrar las pensiones de enseñanza cuando el padre de familia o tutor comunique por escrito el retiro del estudiante de la institución del año académico en curso, caso contrario, queda obligado al pago de las pensiones por los meses transcurridos hasta la fecha que formalice el retiro.

**Art. 87° Procedimiento de cobranza de pensiones**

- a) **Morosidad en el pago de pensiones:** La IE "El Niño Investigador – K'uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares", podrá cobrar mora por el pago retrasado de la pensión escolar establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al sistema financiero. No obstante, el pago puntual de dicho concepto es obligación del padre de familia y/o tutor, debiendo respetar y cumplir de acuerdo al cronograma en el Contrato de Servicios Educativos.
- b) **Medidas complementarias por incumplimiento:** La IE "El Niño Investigador – K'uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares" como parte de su facultad y respetando las normas correspondientes podrá retener los certificados de grados no pagados.

**Art. 88° De La Matrícula Condicional**



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

La Matrícula Condicional es una medida correctiva e implica la suscripción de un acuerdo de compromiso cuyo cumplimiento es requisito exigible para poder ser matriculados en nuestra IE al año siguiente.

**Art.89** El estudiante o su representante legal, puede solicitar la modificación o actualización de la información del FUM en cualquier momento.

**Art. 90°** De conformidad a las normas del sector educación se adjunta cuadro de costos históricos por concepto de matrícula, pensión o mensualidad y cuota de ingreso, de los últimos cinco (05) años académicos.

NIVEL	CONCEPTO	2017	2018	2019	2020		2021	
					INICIO	D.L. 1476		D.L. 1476
N. INICIAL	CUOTA INGRESO	–	–	–	–	–	–	–
	MATRICULA	S/. 200.00	S/. 230.00	S/. 250.00	S/. 250.00	–	S/. 250.00	S/. 150.00
	MENSUALIDAD	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 135.00	S/. 250.00	S/. 150.00
N. PRIMARIO	CUOTA INGRESO	–	–	–	–	–	–	–
	MATRICULA	S/. 200.00	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 250.00	–	S/. 250.00	S/. 175.00
	MENSUALIDAD	S/. 250.00	S/. 280.00	S/. 280.00	S/. 280.00	S/. 160.00	S/. 280.00	S/. 175.00
N. SECUNDARIO	CUOTA INGRESO	–	–	–	–	–	–	–
	MATRICULA	–	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 250.00	–	S/. 250.00	S/. 195.00
	MENSUALIDAD	–	S/. 280.00	S/. 280.00	S/. 300.00	S/. 180.00	S/. 295.00	S/. 195.00

#### **Art. 91° DE LAS BECAS**

La IE El Niño Investigador- K'uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares concede una beca al/ a la estudiante que pierda al padre, madre, o persona encargada de la tutela o la solvencia de su educación, **siempre que la solicite y acredite carecer de recursos** para solventar dichos estudios en la **respectiva solicitud**.

El otorgamiento de la beca y su duración se rige por lo establecido en la Ley N° 23585 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26-83-ED.

**Art. 92°** Para efectos de la concesión de la beca, se considera como PERDIDA del padre, tutor o persona encargada de solventar la educación del alumno, los siguientes casos debidamente comprobados:

**a) Fallecimiento**

b) Inhabilitación física o mental permanente, por causa de enfermedad o accidente que lo incapacite para el trabajo; y

c) Sentencia judicial de internamiento.

**Art. 93°** Se consideran beneficiarios de la beca los alumnos que a la fecha en que se produce la pérdida del padre, tutor o persona encargada de solventar su educación, se encuentran **debidamente** matriculados en nuestra Institución Educativa.

**Art. 94 De los Procedimientos para la Concesión de Becas por Fallecimiento del Tutor, Incapacidad Física o Mental Permanente y Sentencia Judicial de Internamiento.**



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

- a. El cónyuge, tutor o apoderado del o la estudiante, **presentará una solicitud a la Directora de la Institución Educativa El Niño Investigador – K'uskiq Erqe, acompañando los documentos probatorios de la causa que invoca para el otorgamiento de la beca.**
- b. Para cada uno de los casos que se establece, serán considerados como documentos probatorios, según corresponda, los siguientes:
  - **Copia certificada de la partida de defunción**
  - **Certificado médico con especificación de la inhabilitación física o mental de carácter permanente.**
  - Copia de la **Resolución Judicial** que acredite la sentencia de internamiento o interdicción.
  - Declaración Jurada del cónyuge, tutor o apoderado **de que se carece de recursos para sufragar sus estudios.**
- c. La Directora, a la vista de los documentos probatorios, expedirá el Decreto o Resolución correspondiente que otorga la beca

**Art. 95** La I.E. El Niño Investigador – K'uskiq Erqe puede otorgar becas parciales a las y los estudiantes en los siguientes casos:

- a. Cuando son hermanos entre 10 y 30 nuevos soles
- b. Cuando los estudiantes son de escasos recursos económico, (debidamente verificado) habrá un descuento entre 20 y 50 soles.
- c. Las becas parciales serán perdidas cuando se deje de pagar más de dos mensualidades.

## TITULO VII

### EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

#### CAPITULO XVI

#### DE LA EVALUACION, PROMOCIÓN, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO (NIVELACIÓN)

##### **Art. 96 De la Evaluación Formativa**

1. La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; en última instancia, motivarlo a seguir aprendiendo.
2. Es finalidad de la evaluación contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del Perfil de egreso de la Educación Básica.
3. Todas las competencias planteadas para el año o grado deben ser abordadas y evaluadas a lo largo del periodo lectivo.
4. La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
5. El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de



aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje.

6. Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.
7. Mediante la evaluación del aprendizaje, con finalidad certificadora, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante. "Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo de la competencia. Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas." (CNEB).
8. La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante en relación a las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente.
9. La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.
10. En el caso de los estudiantes con NEE, los criterios se formulan a partir de las adaptaciones curriculares realizadas; estos ajustes se señalan en las conclusiones descriptivas.
11. En el caso de los estudiantes en situación de hospitalización y tratamiento ambulatorio por períodos prolongados, para realizar las adaptaciones curriculares, se tomará en cuenta la condición de su salud y el nivel de afectación para sus procesos educativos. Estos ajustes se señalan en las conclusiones descriptivas.

#### **Art. 97° De Los criterios de evaluación en los tres niveles**

Corresponden a las competencias por área.

1. El objeto de la evaluación serán las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades en el marco de una experiencia de aprendizaje. Los estándares de aprendizaje describirán el desarrollo de una competencia y estarán asociados a los ciclos de la Educación Básica como referente de aquello que se espera logren los estudiantes.
2. Para contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias, los docentes deberán formular criterios para la evaluación. Estos criterios serán el referente específico para el juicio de valor: describirán las características o cualidades de aquello que se quiere valorar y que deben demostrar los estudiantes en sus actuaciones ante una situación en un contexto determinado.



3. Para ambos fines de evaluación –formativo o certificador–, los criterios se elaborarán a partir de los estándares y sus desempeños que deberán incluir a todas las capacidades de la competencia y se deberán ajustar a la situación o problema a enfrentar, están alineados entre sí y describen la actuación correspondiente.
4. En el caso del proceso de la evaluación para el aprendizaje, dado que la finalidad es brindar retroalimentación, los criterios se utilizarán para observar con detalle los recursos utilizados durante el proceso de aprendizaje y que son indispensables para el desarrollo de las competencias explicitadas en los propósitos de aprendizaje.
5. En el caso del proceso de la evaluación del aprendizaje, dado que la finalidad es determinar el nivel de logro alcanzado en el desarrollo de una competencia, los criterios se utilizarán para observar la combinación de todas sus capacidades durante una acción de respuesta a la situación planteada.
6. Se requiere fomentar que los estudiantes, en un proceso gradual de autonomía en la gestión de sus aprendizajes, puedan ir aportando a la formulación de los criterios, garantizando así que estos sean comprendidos a cabalidad por ellos. En cualquier caso, es indispensable que la formulación de los criterios sea clara y que estos sean comprendidos por los estudiantes.
7. Los criterios se harán visibles en los instrumentos de evaluación como las listas de cotejo, instrumentos de seguimiento del desarrollo y aprendizaje del estudiante, rúbricas u otros, que permiten retroalimentar el proceso de aprendizaje.
8. La IE realizará una evaluación diagnóstica a inicio del periodo lectivo 2021 con la finalidad de recoger información del nivel de logro de las competencias y así poder brindar oportunidades de mejora a través de actividades que respondan a las necesidades e intereses del estudiante.

## CAPITULO XVII

### DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

En el marco de la emergencia sanitaria y de las condiciones generadas en esta coyuntura, se dispone lo siguiente:

#### Nivel de Educación Inicial

#### **Art. 98° 1. Sobre el registro de los niveles de logro en el SIAGIE**

- d. Al término de cada periodo se informará (al padre, madre o cuidador) por escrito y en una reunión presencial o virtual, los avances y dificultades identificados a fin de brindar recomendaciones oportunas para el desarrollo, bienestar y logro de aprendizajes. Este informe es adicional al registro en el SIAGIE.
- e. Se registran en el SIAGIE el nivel de logro AD, A, B, alcanzado en cada competencia desarrollada hasta el final de periodo lectivo.
- f. No se utilizará el nivel de logro C, pues dada la coyuntura, no todos los niños han podido acceder de la misma forma al servicio educativo, siendo necesario un proceso evaluativo más flexible.
- g. El registro de los niveles de logro y conclusiones descriptivas en el SIAGIE, se realizará una vez a finales del año en diciembre.
- h. El docente elaborará al finalizar el año lectivo, las conclusiones descriptivas de cada competencia desarrollada por sus estudiantes.
- i. Es responsabilidad de la directora y/o especialistas del nivel, según corresponda, orientar la elaboración de dichas conclusiones por parte de los docentes, que respalden el registro de los niveles de logro en el SIAGIE.

**Art. 99° Sobre las condiciones de promoción en el Nivel Inicial**

- La promoción en el nivel de Educación Inicial es automática
- g. El niño será matriculado en la edad o nivel educativo siguiente, sin excluir que, si necesita consolidar el desarrollo de competencias, se le brindará un mayor tiempo y oportunidades para hacerlo durante el siguiente periodo lectivo.

**Art. 100° Sobre la selección de Competencias, vinculadas a Areas Curriculares en el Nivel Inicial.**

No.	Area	Competencia
1	Personal Social	Construye su identidad
		Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
2	Psicomotriz	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
3	Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna
		Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.
		Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna
		Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
4	Castellano como segunda lengua	Se comunica oralmente en Castellano como segunda lengua.
5	Matemática	Resuelve problemas de cantidad
		Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
6	Ciencia y Tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos.

**Art. 101° Sobre las Acciones para la consolidación de aprendizajes**

- a. Se realizará una evaluación diagnóstica a inicio de año que brinde información sobre el nivel de desarrollo de las competencias de los niños; así como de las condiciones y oportunidades que su contexto social y familiar le ofrece para aprender.
- b. A partir de la información obtenida en la evaluación diagnóstica, el docente identificará el nivel en el que se encuentra el niño, con relación al desarrollo de sus competencias.
- c. A partir de las evidencias de aprendizajes (información obtenida) se tomarán decisiones respecto a las acciones que implementará durante el período lectivo para la consolidación de aprendizajes.
- d. Tendrá una duración flexible: Hasta julio el docente puede informar sobre los avances y dificultades en el proceso de aprendizaje.
- e. Se pueden ampliar hasta fin de año con la intención de brindar al estudiante mayor oportunidad para el logro de los niveles esperados de las competencias.

**Nivel de Educación Primaria****Art. 102° Sobre el registro de los niveles de logro en el SIAGIE**

Solo se podrá registrar niveles de logro AD, A y B, no se utilizará el nivel de logro C.

- a. Se implementarán acciones para el apoyo en el desarrollo de competencias, para aquellos estudiantes que muestren un progreso mínimo en una o más competencias desarrolladas
- b. Al finalizar el año se registrará en el SIAGIE el último nivel de logro o calificativo alcanzado por el estudiante hasta ese momento en el periodo lectivo.



- c. Se quedará en blanco los casilleros de los calificativos en el acta oficial, en caso un estudiante no haya podido conectarse y se complementará, cuando alcance el nivel de logro requerido.

**Art. 103° Sobre las condiciones de Promoción**

- d. La promoción es automática para los estudiantes del primer grado./
- e. Para los estudiantes del 2° al 6° grado, se podrá registrar Promovido (PRO) si el estudiante ha logrado los niveles esperados en las competencias desarrolladas para el grado que le corresponde.

**Art. 104° Sobre la Promoción guiada**

- f. Los estudiantes que no lograron el nivel esperado en las competencias, será matriculado en el grado siguiente teniendo más tiempo para consolidar el desarrollo de sus competencias.

**Art. 105° Sobre las Competencias seleccionadas en el contexto de emergencia sanitarias****Competencias seleccionadas para EBR: Educación Primaria: 1° a 6° grado**

<b>COMUNICACIÓN</b>	Se comunica oralmente en su lengua materna
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna
<b>ARTE Y CULTURA</b>	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	Asume una vida saludable
<b>PERSONAL SOCIAL</b>	Construye su identidad
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
	Construye interpretaciones históricas
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
<b>MATEMÁTICA</b>	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
	Resuelve problemas de cantidad
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio
<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo
<b>CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA</b>	

**Art. 106° Sobre las Acciones para la Consolidación de Aprendizajes.****1. Proceso de recuperación**

- a. Está dirigido a los estudiantes de 2° a 6° grado de primaria que en diciembre del año anterior tengan competencias con casillero en blanco o en situación final de promoción guiada.
- b. El proceso de recuperación se llevará durante los meses de enero y febrero. El docente evalúa, prioriza y selecciona las competencias que requiere el estudiante para su recuperación y organiza en una carpeta, los materiales educativos, para ser desarrollados de manera autónoma por el estudiante.



- c. Al inicio del año siguiente será entregado por el estudiante al docente y servirá como insumo para la evaluación diagnóstica.
- d. Se desarrollará en los meses de enero y febrero, puede ser semipresencial o presencia.

## 2. Evaluación Diagnóstica

- a. Al iniciar el año o periodo lectivo los estudiantes tendrán una evaluación diagnóstica que sirva de insumo para conocer los niveles de avance de sus competencias.
- b. Después del análisis de la información proveniente de la evaluación diagnóstica, el portafolio del estudiante con las actividades de la carpeta de recuperación y la información registrada en el SIAGIE, el docente determinará el nivel real de aprendizaje de sus estudiantes, y en caso sea necesario, prever las acciones o estrategias que se requiere realizar para ayudarlos a desarrollar sus competencias en el marco de la atención diferenciada.

## 3. Proceso de Consolidación.

- a. Proceso de Consolidación Este proceso tendrá una duración flexible durante el año con un corte intermedio a finales de julio y otro a finales del año.
- b. Si el docente determina que el estudiante ha logrado los niveles esperados de la competencia, registrará la información en el SIAGIE en julio y el estudiante continuará con las actividades regulares.
- c. Para los estudiantes que requieran tiempo adicional para alcanzar los niveles esperados, el periodo de consolidación podrá ser ampliado según lo requiera y se registrará la información a finales del periodo lectivo.

## Nivel de Educación Secundaria

### Art. 107° Sobre el registro de los niveles de logro o calificativos en el SIAGIE

- a. El docente registrará en el SIAGIE el último nivel de logro o calificativo alcanzado por el estudiante hasta ese momento, el mismo que debe expresar la situación del progreso de sus competencias.
- b. Se podrá registrar los niveles de logro o calificativos alcanzados según la escala determinada para su grado.
- c. Estudiantes de 1° a 3° grado de secundaria de EBR Solo se podrá registrar niveles de logro B, A y AD no se utilizará el nivel de logro C.
- d. En caso el estudiante muestre un progreso mínimo en una o más de las competencias desarrolladas, evidencie dificultades en el desarrollo de las actividades propuestas y se considere que necesita mayor tiempo de acompañamiento, el casillero quedará en blanco y será completado cuando alcance el calificativo requerido.
- e. En caso un estudiante no se haya contactado con sus docentes, los casilleros de los calificativos de las competencias también quedarán en blanco en el acta oficial y se completarán cuando alcance el calificativo requerido.
- f. En el 2021 para los estudiantes de 4° grado de secundaria de EBR, se registran calificativos de las competencias desarrolladas utilizando la escala vigesimal. No se podrá registrar calificativos menores que 11.
- g. En caso el estudiante no alcance al menos 11 y necesita mayor tiempo de acompañamiento en una o más competencias de las desarrolladas este casillero quedará en blanco y será completado cuando alcance el calificativo requerido.





- h. A partir del 2022 los calificativos en 4° de secundaria se registrarán con la escala literal. En caso un estudiante no se haya contactado con sus docentes, los casilleros de los calificativos de las competencias también quedarán en blanco en el acta oficial y se completarán cuando alcance el calificativo requerido.
- i. En caso el docente no haya alcanzado a realizar acciones para el desarrollo de alguna de las competencias seleccionadas o no cuente con evidencia suficiente para determinar un nivel de logro al final del año, seleccionará un comentario predeterminado que exprese de manera cercana la situación del estudiante según lo descrito en el literal "e" del numeral 6 del presente documento normativo.
- j. Estudiantes de 5° grado de secundaria de EBR Se registran calificativos de las competencias desarrolladas utilizando la escala vigesimal.
- k. No se podrá registrar calificativos menores que 11 durante el 2021 y 2022.
- l. A partir del 2023 los calificativos en 5° de secundaria se registrarán con la escala literal.
- m. En caso el estudiante no alcance al menos 11 en una o más competencias este casillero quedará en blanco y será completado cuando el estudiante alcance el calificativo requerido
- n. En caso un estudiante no se haya contactado con sus docentes, los casilleros de los calificativos de las competencias también quedarán en blanco en el acta oficial y se completarán cuando alcance el calificativo requerido.

**Art. 108° Sobre las Condiciones de Promoción**

- a. Para los estudiantes de 1° a 4° grado de secundaria de EBR, al final del año escolar se podrá consignar como situación final promovido de grado (PRO) o Promoción guiada (PG).
- b. Para el caso de los estudiantes de 5° grado de secundaria de EBR, al final del año se consignará la situación promovido de grado (PRO) si alcanzó de 11 a 20, como mínimo en las competencias seleccionadas.
- c. En caso un estudiante, no haya logrado completar los calificativos requeridos para el cierre del periodo lectivo en diciembre, quedarán los casilleros en blanco en el acta oficial hasta que alcance el calificativo requerido.

**Art. 109° Sobre las Competencias Seleccionadas en el contexto de emergencia sanitarias Educación Secundaria.****Competencias seleccionadas para EBR: Educación Secundaria: 1° a 5° grado**

<b>COMUNICACIÓN</b>	Se comunica oralmente en su lengua materna
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna
<b>ARTE Y CULTURA</b>	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	Asume una vida saludable
	Construye su identidad
<b>DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA</b>	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
	Construye interpretaciones históricas
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
	Gestiona responsablemente los recursos económicos
<b>MATEMÁTICA</b>	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
	Resuelve problemas de cantidad
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio
<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	Indaga mediante métodos científicos para construir sus



	conocimientos
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo
<b>EDUCACION PARA EL TRABAJO.</b>	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social
<b>CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA</b>	Se comunica oralmente en Castellano como segunda lengua
	Lee diversos tipos de textos escritos en Castellano como segunda lengua
	Escribe diversos tipos de textos en Castellano como segunda lengua

**Art. 110° Sobre las Acciones para la Consolidación de Aprendizajes.****1.- Proceso de recuperación: Enero, febrero**

- a. El proceso de recuperación se desarrollará en los meses de enero y febrero
- b. Participan los estudiantes de 1° a 4° de secundaria de EBR que en diciembre tengan competencias con casillero en blanco y por tanto la situación final de promoción guiada, así como los estudiantes de 5° de secundaria que no alcanzaron al menos 11 en una o más competencias que así lo requieran.
- c. El estudiante que no se haya contactado con sus docentes o con la institución educativa y de haber desarrollado experiencias de aprendizaje o estudios independientes, podrá presentar al iniciar el año escolar su carpeta de trabajo o portafolio con lo trabajado durante los años anteriores según corresponda.
- d. Esta carpeta o portafolio se entrega al docente, quien lo recibe como evidencia del trabajo realizado.
- e. De alcanzar los calificativos requeridos, se registran en el SIAGIE y de no ser así se desarrollarán acciones para la consolidación.
- f. Este proceso también se podrá desarrollar de manera semipresencial o presencial según las necesidades y características de la población y el territorio.
- g. El estudiante también podrá optar por una evaluación de recuperación. En esta evaluación el docente le propondrá una(s) situación (es) retadora(s) frente a la(s) cual(es) el estudiante evidenciará el desarrollo de su(s) competencia(s).
- h. De alcanzar los calificativos requeridos, se registran en el SIAGIE.
- i. En este periodo, los estudiantes también podrán subsanar las áreas/talleres pendientes de aprobar al 2019.

**Art. 111° De los Estudiantes de 5° grado**

- c. Los estudiantes de 5to Grado de Secundaria que a marzo no alcanzan el calificativo mínimo de 11 en una o más competencias de las desarrolladas, o tienen áreas/talleres pendientes de aprobación al 2019, pueden solicitar evaluación de subsanación, hasta lograr los calificativos aprobatorios, los cuales serán registrados en el SIAGIE.
- a. Podrá subsanar o recuperar en cualquier institución educativa del país de la modalidad EBR de educación secundaria, previa autorización de la IE de origen mediante el SIAGIE.
- b. La Institución educativa que evalúa deberá registrar los calificativos correspondientes en el SIAGIE.

**Art. 112° De la evaluación diagnóstica de entrada**

- a. Se considerará a todos los estudiantes de 1° a 5° grado de secundaria.



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQUERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

- b. Los estudiantes con situación final “promoción guiada” y que desarrollaron la carpeta de recuperación o evaluación de recuperación o la carpeta de trabajo de estudios independientes, el docente analizará estas evidencias, determinará el nivel real de desarrollo de las competencias y su situación de promovido de grado (PRO) o si aún requiere tiempo adicional para consolidar sus competencias.
- c. Estudiantes con situación final “promoción guiada” y que no realizaron acciones de recuperación, el docente efectuará una evaluación a partir de una situación en la que el estudiante evidencie el desarrollo de sus competencias.
- d. El docente analizará estas evidencias, determinará el nivel real de las competencias para ayudarlo en el proceso de consolidación o continuidad en el desarrollo de sus competencias.
- e. Para el estudiante que no se contactó con la institución educativa o sus docentes y logra reincorporarse; el docente deberá plantear la evaluación con especial énfasis en situaciones relacionadas a las experiencias vividas por el estudiante en el tiempo o periodo(s) que no se contactó, a fin de que pueda evidenciar el desarrollo de sus competencias y el docente pueda determinar el nivel real de desarrollo de estas.
- f. Para los estudiantes con situación final “promovido de grado”, la evaluación diagnóstica permitirá identificar los aspectos de mejora para la continuidad en el desarrollo de sus competencias.
- g. Para la evaluación diagnóstica de entrada el docente analiza diversas fuentes o propone situaciones que le proveen de información del nivel de desarrollo de las competencias del estudiante, y para este la evaluación no debe significar una experiencia agobiante que afecten sus expectativas de reencuentro en la institución educativa.

#### **Art. 113° Del Proceso de Consolidación**

- a. Este periodo tendrá una duración flexible durante el año con un corte intermedio a finales de julio. Si el docente determina que el estudiante ha logrado los niveles esperados de la competencia, registrará la información en el SIAGIE y el estudiante continuará con las 23 actividades regulares.
- b. Para los estudiantes que requieran tiempo adicional para alcanzar los niveles esperados, el proceso de consolidación podrá ser ampliado según lo requiera y se registrará la información a finales del periodo lectivo.

#### **Art. 114° De la Determinación de los Primeros Puestos**

- a. La determinación de los primeros puestos de los estudiantes de 5° grado de secundaria de EBR, será realizada por el directivo de la IE en diciembre, siguiendo lo establecido en la “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica” aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU con la siguiente excepción: las competencias transversales no se toman en cuenta en los cálculos de la determinación de primeros puestos

### **CAPITULO XVIII**

#### **DE LA ASISTENCIA**

#### **Art. 115 De la Asistencia**

**Se regula la asistencia de los integrantes de la comunidad educativa y se Establece los horarios de entrada y de Salida, de la siguiente manera:**

- a. Horario de ingreso y salida del personal directivo, docente y administrativo



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQRQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

No.	PERDONAL	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
01	Directivo	7.30 am	15.00 horas
02	Docente Inicial	8.00 a.m.	13.00
03	Docente Primaria	7.45 a.m.	14.00 horas
04	Docente Secundaria	Según Curso	Según Curso
05	Administrativo	8.00 a.m.	14.30 horas

b. Horario de ingreso y salida de los estudiantes

No.	NIVEL	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
01	INICIAL	8.30 a.m.	13.00 horas
02	PRIMARIA	8.00 a.m.	14.00 horas
03	SECUNDARIA	8.00 a.m.	14.30 horas

**Art.116. Del Control de Asistencia de los Estudiantes.**

- La asistencia de los estudiantes será debidamente controlada utilizando el Portal SIAGIE, para administrar la información del proceso de asistencia.
- Se implementarán Registros y seguimiento de la asistencia de los estudiantes, utilizando el portal SIAGIE para administrar el proceso de asistencia.
- El Director es responsable de la implementación de un sistema de seguimiento de la asistencia, así como es responsable de informar de manera mensual a la UGEL.
- El Director es responsable de designar a un personal especializado para usar la plataforma, siendo responsable de la información que se registra.
- Cada docente es responsable, para el registro de la asistencia de los estudiantes.
- La jornada de trabajo, está regida por el marco normativo vigente, tanto para el personal docente como administrativo.

**CAPITULO XIX**

**DE LA CERTIFICACIÓN**

**Art. 117º De la expedición de Certificaos de Estudios**

- La Institución Educativa expedirá el certificado de estudios correspondiente a cada año y luego de la conclusión satisfactoria del año escolar.
- El Certificado de Estudios, es el documento oficial, por el cual se certifica los estudios del año. Es expedido por la Dirección de la I.E.
- Al término del calendario educativo, se expedirá la correspondiente certificación.
- Si el representante legal adeuda, la I.E. no realizará la entrega del Certificado de Estudios del año que se adeuda, según lo establecido en la Ley 26549
- La entrega del Certificado de Estudios, la Constancia de Estudios, Constancia de Conducta y Constancia de No Adeudo, requiere de un pago por derecho de trámite documentario, siendo un total de Treinta Soles.

Concepto	Pago
Derecho de trámite de certificado de estudio	S/. 30.00
Derecho de trámite de constancia de estudio	
Derecho de trámite de constancia de conducta	



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Derecho de trámite de constancias de no adeudo	
Resolución de Traslado	

## CAPITULO XIX DE LOS ESTIMULOS

### **Art. 118º De los estímulos**

Los estímulos a que se hacen acreedores los estudiantes que realicen acciones extraordinarias dentro o fuera del horario escolar establecido, recibirán las felicitaciones y premios por su destacada participación.

**Art. 119º** Se considera las acciones extraordinarias dentro del horario establecido para las actividades académicas, tanto el orden académico como en el comportamiento dentro y fuera de del horario establecido, las realizadas a favor de la comunidad y de la nación.

Los estímulos son:

- Felicitación Pública por el director.
- Diploma de Honor al Mérito por haber ocupado el primer o segundo lugar al finalizar su secundaria.
- Diploma especial de Honor al Mérito por haber logrado un lugar destacado en competencias culturales, deportivas o académicas.
- Medalla de Honor al Mérito, a los estudiantes destacados.

**Art. 120º** Los estudiantes de secundaria que obtengan las más altas calificaciones durante los cinco años de educación se harán acreedores de un reconocimiento especial.

**Art. 121º** La Dirección entregará al finalizar el año lectivo diferentes diplomas por sección a nuestros estudiantes del tercio superior e invictos en todo el año del nivel de secundaria y en cualquier momento por su acción destacada durante todo el año en los tres niveles.

## TITULO VIII GESTION PEDAGÓGICA 2021

### CAPÍTULO XX DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO PEDAGOGICO.

**Art. 122º De las “Disposiciones para la Prestación del Servicio Educativo, en el marco de la emergencia sanitaria de la Covid-19 para el año 2022**

Siguiendo la Resolución Ministerial No. 531-2021-MINEDU, en el que se dan las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19 para el año 2022”, la Institución Educativa El Niño Investigador – K’uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares, organiza su trabajo pedagógico para el presente años escolar 2022 , siguiendo justamente dichas Disposiciones y Normas promulgadas por el Ministerio de Educación.

**Art. 123° De la Nueva Escuela y sus características**

En el marco de la emergencia sanitaria por la COVID – 19 el Ministerio de Educación plantea la necesidad de implementar una Nueva Escuela centrada en el bienestar del estudiante, que implica que todas las acciones realizadas tengan como objetivo contribuir al bienestar del estudiante. Esto requiere conocer las características, necesidades y condiciones de la vida del estudiante y su familia.

La Nueva Escuela propuesta por el MINEDU, presenta las siguientes características

- a. Centralidad en el bienestar del estudiante, lo que implica que todas las acciones realizadas tengan como objetivo contribuir al bienestar del estudiante. Esto requiere actuar siempre en función de información que permita conocer las características, necesidades y condiciones en las que está desarrollando su vida el estudiante y su familia.
- b. Énfasis en el soporte socioafectivo, la escuela debe promover en el estudiante el desarrollo y consolidación de una imagen positiva de sí mismo, de confianza en sus posibilidades y su esfuerzo frente a diversos escenarios de aprendizaje (presencial, semipresencial y a distancia) motivándolo a seguir aprendiendo.
- c. Valoración y atención de la diversidad, que reconozca que todos los estudiantes tienen aprendizajes distintos y formas diversas de aprender, y que propicie que todos los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar al máximo sus potencialidades, avancen en el desarrollo de sus competencias y que no interrumpan o abandonen sus estudios por sentir que no pueden seguir desarrollándose en la escuela.
- d. Evaluación formativa para la mejora, que permite conocer el nivel real de aprendizaje de los estudiantes para la toma de decisiones informadas que ayuden reconocer las fortalezas, superar las dificultades y brindar los apoyos necesarios para el avance en el desarrollo de sus competencias.
- e. Procesos de enseñanza y aprendizaje híbridos, a partir de experiencias de aprendizaje que aprovechen el máximo potencial de los momentos presenciales y a distancia, sincrónicos o asincrónicos, así como los diversos espacios del territorio para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

**Art. 124° De Principios del Retorno a la Presencialidad**

- a. **Seguro:** Se establecen un conjunto de condiciones y medidas de bioseguridad a partir de las disposiciones del MINSa para la prevención y control del COVID 19 a aplicarse en la prestación del servicio presencial y semipresencial, convirtiendo a la escuela en un espacio protector en donde la salud es la prioridad.
- b. **Flexible:** Se adapta el servicio educativo en función a las características, necesidades y condiciones del estudiante y su contexto, teniendo en cuenta las consideraciones pedagógicas, socioemocionales, de gestión escolar y tipos de prestación de servicio.
- c. **Descentralizado:** La autoridad educativa en los diferentes estamentos lideran el retorno de todos los servicios educativos de su jurisdicción promoviendo la gobernanza colaborativa, y desarrollando acciones pertinentes a cada contexto que favorezcan la implementación del servicio educativo semipresencial o presencial asegurando los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias en los/las estudiantes y en coordinación con la comunidad educativa. Para asegurar el tipo de prestación del servicio sobre la base de estos principios, es necesario fortalecer la articulación intersectorial para la atención educativa integral de las/los estudiantes en los diversos contextos territoriales del país.

**Art. 125° Del enfoque Educativo Institucional**



Nuestra Institución asume el enfoque por competencias que propugna el Ministerio de Educación y concuerda con el planteamiento de una Nueva Escuela, centrada en el bienestar de los estudiantes, proporcionándoles un soporte socio afectivo con valoración y atención de la diversidad. Para lo cual se plantea procesos de enseñanza y aprendizajes híbridos con una evaluación formativa.

Unido a este planteamiento, nuestra Institución Educativa propugna la Formación Crítica en la investigación bajo los altos ideales planteados por sus Fundadores Dr. David Juan Ferriz Olivares y Maestra María Nilda Cerf Arbulú, impulsados por su ideólogo el Sabio Maestro Dr. Serge Raynaud de la Feriere que señalan “Que lo importante no es solamente enseñar algo a un niño, sino es formar su espíritu para la observación y la reflexión, la crítica en la investigación y el amor a la verdad”.

Es decir, propugnamos la Formación del Pensamiento del niño, niña y joven estudiante, a través de la formación de cuatro cualidades que son la Observación, la Reflexión, la Crítica en la Investigación y el Amor a la Verdad. Además, busca potenciar sus saberes previos, sus habilidades y destrezas, es decir desarrollar su potencial con capacidad de saber ponerlo al servicio de los demás, para desarrollar su Talento, que plenamente coincide con el desarrollo de competencias propugnado por el MINEDU.

#### **Art. 126° De la propuesta Pedagógica Institucional**

Nuestra Institución Educativa El Niño Investigador – K’uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares, junto a los fines y objetivos de las ELIC, Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños, propugna la Formación.

Y es relevante señalar la relación entre enseñanza y formación, pues la enseñanza- nos dice Umberto Galimberti “ la enseñanza es la transmisión formalizada de conocimientos que en su conjunto constituye la instrucción; la enseñanza se ubica más allá de la experiencia directa del entorno, de donde también proceden informaciones y experiencias, pero en forma ocasional o bien simplemente respondiendo a las necesidades más inmediatas de la vida.”<sup>2</sup>

La formación – nos dice Umberto Galimberti – “es el proceso orientado al desarrollo completo del individuo en términos, tanto de personalidad psicológica como profesional, y se refiere al desarrollo de las adquisiciones espirituales prácticas y teóricas que acompañan la maduración del individuo y el resultado de ese desarrollo”<sup>3</sup>.

Tanto la enseñanza como la formación son parte de un mismo proceso pedagógico. Es decir, puede haber una transmisión –enseñanza- que sea formativa o que, simplemente, no lo sea. Además, que para formar a un niño, a un joven, hay que enseñarle, porque si no se le enseña algo no hay en qué formarlo. Por lo tanto la enseñanza formación son las dos caras de una dialéctica, en la que la formación complementa a la enseñanza llevándolo a la cumbre de su desarrollo. Se trata de no sólo enseñar sino también formar, “dar forma”, lo cual implica un proceso de subjetivación-objetivación, de realización integral de un ser.

#### **Art. 127. Del Desarrollo de la FORMACION**

Se desarrollarán un conjunto acciones que propicien la consolidación para el desarrollo de competencias con un soporte socioemocional de los estudiantes, así como la formación del Espíritu del niño, niña, joven estudiante, es decir FORMACION de su Pensamiento.

La formación para nuestra Institución comprende un conjunto de métodos y sistemas que inciden e integran todas las áreas del Ser y permiten una verdadera auto-realización en el sentido de timar conciencia de sí en cuanto a su potencial y a los medios para integrarse al mundo que lo rodea.

Nuestros Fundadores plantean cuatro pasos indispensables en la pedagogía para enseñar:

<sup>2</sup> Galimberti, Umberto, Diccionario de Psicología. Siglo Veintiuno Editores. Mexico, 2002, pág. 396

<sup>3</sup> Ib. Pág. 515



Primero es informar.

Segundo es ilustrar.

Tercero es Educar

Cuarto es formar

Por lo tanto, la enseñanza no puede realizarse de manera completa si sólo se queda en cualquiera de los primeros tres pasos.

Desde el punto de vista pedagógico, es importante que la enseñanza llegue al nivel más completo de su proceso, y ello implica alcanzar la formación integral de los niños.

Entonces, la enseñanza sería limitada sin la fase superior que representa la formación en la observación y la reflexión, la crítica en la investigación y el amor a la verdad, que se manifiesta cuando el niño y la niña maduran y encuentran su verdadero valor y dignidad.

Nuestra Institución Educativa El Niño Investigador – K'uskiq Erqe Dr. David Ferriz Olivares, en el desarrollo de su quehacer educativo impulsará la Formación de nuestros estudiantes, como parte de su axiología, sin dejar de considerar los ptros tres pasos anteriores, como so la información, la ilustración la educación.

A continuación, ponemos un ejemplo de cómo debe desarrollarse este proceso: Se quiere formar al niño y/o joven estudiante en Principios y Valores

Informar	Ilustrar	Educar	Formar
Transmitirle mediante la información, cuáles son esos principios o valores, que se quieren enseñar, de qué se trata, que significado tienen etc.	Hacer uso de material audiovisual, ejemplos para ilustrar sobre esos principios y/o valores que se quieren enseñar.	Mediante la educación, desarrollar sus facultades intelectuales y emocionales, en la comprensión de dichos valores	Al formar dichos principios o valores, en el niño y/o joven estudiante, dichos valores quedan configurados en sus vidas, forma parte de ellos y se expresan y manifiestan dichos valores en todas las áreas de su ser y en todos los contextos en el que se ubiquen. Llegan a ser intrínseca y extrínsecamente parte de su Ser..

#### **Art. 128. Del Sistema de Formación de Investigación y de Aprendizaje**

Est Sistema incluye la vivencia de ser orientado por docentes, profesionales e investigadores, para que el niño se familiarice con mayor madurez mediante el trato con personas adultas destacadas y despierte inquietud y actitudes investigativas que le permitan llegar a la juventud con una actitud de confianza, discernimiento y amplitud de criterio.

El sistema de formación investigativa comprender cuatro pasos que conforman la base de nuestro método. Estas fases son:

Observación

Reflexión Crítica en la Investigación

Amor a la Verdad.



**Art. 129. De la Observación**

La observación es una percepción sensorial metódica, dirigida por la atención deliberada. Supera la mera percepción, sobre todo por el hecho de que obedece a esa atención; además aprende y reconoce lo perceptible no sólo como un todo sino, en lo posible, desmenuzado en sus partes características<sup>4</sup>

Es el proceso previo a la formulación de la hipótesis, o sea, el primer paso insustituible del método científico, cumpliendo con las siguientes características:

- Tiene un objetivo, el cual es nuestro problema a investigar.
- Sigue un orden, una secuencia de pasos prefijados.
- Debe ser verificable, contrastable, de tal manera de poder determinar el grado de validez y fiabilidad de la misma.
- No debe ser considerada como un acontecer aislado, sino en el conjunto donde se desarrolla, relacionándole globalmente con conceptos más generales.

**Art. 130 De la Reflexión**

Es un proceso dinámico que se desarrolla a través de la actividad mental, y la atención y la motivación juegan un papel importante.

En el proceso de la reflexión se da una especie de inversión de la dirección natural o habitual de los actos; es decir, quien reflexiona, ya no actúa de manera instintiva e intuitiva. Es así que con la reflexión se crearían las condiciones necesarias para la reversión completa hasta la consciencia y el logro de la consciencia de sí mismo. Kant llamó reflexión a: La consciencia de la relación entre las representaciones dadas y nuestras fuentes de conocimiento.

En otras palabras, la contrastación entre nuestro pensamiento y la realidad.

Reflexionar es, pues, relacionar lo observado con las experiencias previas al conocimiento, de manera que, poco a poco, se tendrán capacidades de:

- Relacionar la causa con el efecto.
- Obtener generalizaciones
- Analizar las dificultades.
- Discernir

Observación y Reflexión se complementan y se nutren una a la otra: a mayor reflexión, mejores observaciones y a una observación más detallada, mejores reflexiones.

**Art. 131. De la Crítica en la Investigación**

La capacidad de discernir es esencial en el niño y joven puesto que en cualquier aseveración hay exigencias de prueba y/o demostración. Por ello es necesario que se acostumbren a no aceptar aseveraciones sin que las pruebas correspondientes sean idóneas.

La Crítica en la investigación no sólo es la acción de juzgar las cosas basándose en los principios de la ciencia, sino que se comprende en un sentido más amplio, como lo expresa el Dr. David Ferriz:

<sup>4</sup> [http://portal.unesco.org/culture/en/ev.php?URL\\_ID=14887&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.htm](http://portal.unesco.org/culture/en/ev.php?URL_ID=14887&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.htm)



“La crítica en la investigación no se puede reducir a sólo una contrastación, ya que este es el nivel más elemental de la misma, sino debe superar la contrastación para llevar al individuo a la comprensión de los fenómenos, como así también al hallazgo de la búsqueda.

La Crítica en la investigación es como en la literatura, nouna censura, sino que más bien consiste en agotar la observación en las hipótesis, examinar los factores y los resultados, hacer observaciones que conlleven a conclusiones. Esto despierta en el niño una mayor flexión sobre su comportamiento.

La crítica en la investigación es formativa para el niño, y aún en el caso de llegar a los límites de la censura, ello despierta un anhelo de búsqueda, del goce del descubrimiento pero también una búsqueda de la convicción del hallazgo.

### **Art. 132 Del amor a la verdad**

Nuestra Institución Educativa de las ELIC, comprende que no basta investigar la verdad, sino amarla. El mundo docente y la sociedad en general hemos de encontrar vías no solo para transmitir las verdades sino también para transmitir el amor a dichas verdades que, repetimos, no son verdades absolutas sino descubiertas y propuestas con base en la observación, la reflexión y la crítica en la investigación.

Al observar las condiciones que señalan el Dr. Serge Raynaud de la Ferriere y el Dr. David Juan Ferriz O. “el niño debe ser formado”, hay que considerar que la palabra Formación es sustancial, no es nada más la información, no es nada más la Educación, y no es nada más la ilustración, sino que debe ser formado para el Amor a la Verdad, ¿por qué? : Porque la verdad es una forma del DESPERTAMIENTO DE TALENTO.

La palabra Amor es relacionada por las ELIC y su Institución Educativa El Niño Investigador – K’uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz O. con el niño en cuanto al “Amor a la Verdad”.

No es el amor exactamente sentimental sino es el amor que penetra la realidad de las cosas; puede ser la verdad más elevada. Eso le va a permitir también tener una mayor espiritualidad, mayores ideales, porque no verá la verdad sin observación, sin reflexión, y sin sentido de investigación, sino que verá la verdad con amor, unida a la formación de las anteriores.

Por lo tanto, el Amor a la Verdad representa.

- Ir más allá, trascenderse.
- Ir más allá de la propia consciencia en cuanto a formar una expectativa de lo que pueden ser nuevos conceptos, nuevas aceptaciones, nuevas flexibilidades.
- Implica naturalmente lograr la existencia de una realidad que se encuentra más allá de ciertos límites.
- Llegar también hacia adentro, a una realidad más profunda del ser, en cuanto a los resortes y a las respuestas a esta experiencia en lo que corresponde a este contenido y a este potencial.

Nuestra Institución Educativa El Niño Investigador – K’uskiq Erqe Dr. David Ferriz Olivares, en el desarrollo de su quehacer educativo impulsará la Formación en la Investigación, formando estas cuatro cualidades Observación, Reflexión, Crítica en la Investigación y Amor a la Verdad, para desarrollar su Talento.

### **Art. 133. Del Talento**



Las ELIC, Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños y su Institución Educativa El Niño Investigador – K'uskiq Erqe, Dr. David Ferriz Olivares proponen un vínculo para unir al ser humano dentro de su maravillosa diversidad: El Talento

Es necesario establecer la diferencia entre talento y superdotación.

El Talento se muestra cuando el ser humano encuentra la vía para unir su potencial con las necesidades de los demás, con la sociedad y el mundo que le rodea.

La “superdotación” sólo se refiere a una cualidad muy superior a la media que un niño, niña o joven puede tener en cualquier área y que destaca en manera particular.

Sin embargo, un niño puede ser superdotado y no talentoso si no tiene la posibilidad o la voluntad de querer dar un sentido de trascendencia social a dicha capacidad. Otro niño, niña o joven puede tener una cualidad desarrollada en un nivel normal, pero si encuentra la forma de dar trascendencia social a dicha cualidad entonces despierta el talento.

En ese sentido nuestra Institución Educativa, busca descubrir el potencial de nuestros estudiantes y desarrollarlo en función a la relación que pueda establecer con la sociedad, sus compañeros, su entorno próximo, el mundo que le rodea. De esta manera desarrolla su Talento.

#### **Art. 134. De los Grandes Principios: Tolerancia, Verdad y Paz**

Hay otros aportes de los Doctores Serge Raynaud de la Ferriere y David Ferriz Olivares que provienen de la aplicación de grandes principios como: la tolerancia, la verdad, la paz, la fraternidad, la comprensión, la libertad, el saber convivir:

##### **1. La Tolerancia**

Tolerancia: es la libertad del individuo hacia el respeto al prójimo, y conduce a la verdadera igualdad.

No toda forma de tolerancia lleva a la verdad, por ejemplo, el escepticismo, la hipocresía y el aislamiento hacen que la gente pueda convivir, pero sin encaminarse a la verdad. Por lo que nuestra Institución busca formas de tolerancia que conduzcan hacia la verdad como el Diálogo, al Buena Voluntad.

La tolerancia de demuestra ante la diversidad, la pluralidad y la interculturalidad.

En ese sentido, nuestra Institución Educativa:

- Dotar al niño, niñas y jóvenes estudiantes de competencias individuales y sociales para un desarrollo de las competencias individuales y sociales para un desarrollo armónico de sus potencialidades en bien de la colectividad.
- Que los niños, niñas, jóvenes estudiantes, aprendan a conocerse así mismo y aprendan a conocer a los demás. Es en la interacción con sus compañeros que el niño, la niña, los adolescentes, aprenden a reconocer sus potenciales y capacidades, así como sus limitaciones y carencias.
- Brindar espacios diversos y fomentar en dichos ambientes la apertura y naturalidad ante la diversidad.
- Nuestra Institución Educativa evita prejuiciar y ser punitiva.
- Los procesos de enseñanza-aprendizaje-formación funcionan mejor en ambientes comprensivos que en ambientes donde se somete a juicio al educando o se establecen



relaciones de crítica comparativa, evaluación y clasificación de cualidades como forma de establecer relaciones de diferenciación y superioridad.

### **De la Verdad**

La Verdad no es para nosotros algo absoluto que se tienen o no se tiene, sino la Verdad es para nosotros una ley vital, la propulsión que los seres humanos tenemos para comprender lo que conocemos, para comprender el mundo que nos rodea y comprender a los demás. La principal manifestación de esta ley es la investigación científica hasta la intuición que penetra los Principios. No buscamos una verdad absoluta sino capacitarnos para penetrar más en la verdad que investigamos y que estamos abiertos a cambiar en el proceso de investigación.

La verdad es una ley vital porque es propia de la vida. El niño, niña, adolescente crece psicológicamente cuando no sólo conoce el mundo que lo rodea sino, que es capaz de incluirlo en su ser.

En ese sentido, nuestra Institución Educativa fomenta la investigación para penetrar a verdad.

- La verdad es la firmeza ante el descubrimiento, ante el develamiento, mediante la observación y la reflexión unidas a la crítica en la investigación.
- Es formar seres con ética, seres que sobrepasen al honor, es decir, que no están supeditados a la crítica social ante el desenvolvimiento de su verdadero destino.
- Es hacer y conocer para saber, siendo diferente que vivir una experiencia más.
- Es Ser auténtico, sincrónico con el pensar y el hacer. No es suficiente la presentación externa, superficial, sino que tiene que ir a la par con su sinceridad de lo que es y presenta. El orgullo social y el egocentrismo son ya menos valorados en nuestra época pues no son lo esencial.
- Es ser auténtico con uno mismo en bien de todos.
- Es querer el bien en las diferentes disciplinas del Pensamiento, como en el Arte, la Ciencia, hasta el quehacer diario de cualquier ambiente social.
- Formamos el criterio de selección y liberarse de ambientes nefastos desorientadores.

Esta Comprensión sigue leyes que son las que estudia la Ciencia en los diversos campos de la Naturaleza y del ser humano. Por ello se requiere la investigación para tener criterio de selección, para que no incluya en su ser, características del mundo que no le ayudan como la violencia o la ignorancia.

### **3- La Paz**

La formación para la Paz, en nuestras Instituciones, está plenamente correlacionada con los dos principios anteriores, la Tolerancia y la Verdad. La Paz no es sólo la ausencia de violencia, así como la salud no consiste sólo en la ausencia de enfermedad. La Paz ha de ser activa, un estado del ser individual o colectivo que optimiza su realización y su plenitud de vida.

En ese sentido nuestra Institución Educativa pretende formar a nuestros estudiantes, niños, niñas y jóvenes

- Con criterios de Buena Voluntad y de Reflexión para ser selectivos en los mejores aportes de nuestras culturas modernas.
- Ser participantes y actores en la Construcción de la Cultura de Paz, que todos necesitamos.
- Formarlos para que tomen en cuenta el respeto pluralista de las ideas, el sentido de la amistad contenido en Aristóteles.



- Tener el control que plantea Morgenthau.
- Aprender a tener el concepto de placidez en Heidegger,
- Saber la historia de la paz.
- Conocer los lazos que existen entre la paz interior y personal, la paz civil, la paz colectiva y los instrumentos de reflexión sobre las finalidades de un ciudadano, de una nueva sociedad.

Formar el talento para la Paz requiere que transmitamos a nuestros hijos el amor a la verdad como culminación de la observación y la reflexión y la crítica en la investigación. Ello permite al ser humano la comprensión y la entrega a ideales que construyen una paz sólida y fundamentada.

### **Art. 135. Enfoque por Competencias**

Siguiendo las Normas emanadas del Ministerio de Educación, nuestra Institución Educativa El Niño Investigador- K'uskiq Erqe, asume el enfoque por Competencias para el desarrollo de su labor educativa en el presente año escolar 2022, y considera los siguientes conceptos:

- a. Ser competente<sup>5</sup>, supone comprender la situación que se debe afrontar y evaluar las posibilidades que se tiene para resolverla. Esto significa identificar los conocimientos y habilidades que uno posee o que están disponibles en el entorno, analizar las combinaciones más pertinentes a la situación y al propósito, para luego tomar decisiones; y ejecutar o poner en acción la combinación seleccionada.
- b. La finalidad es que los estudiantes puedan responder a las demandas de nuestro tiempo, aspirando a su formación integral, preparándolos para afrontar un contexto de incertidumbre.
- c. En ese sentido requiere que utilicemos formas de enseñanza que permitan al estudiante afrontar y dar respuestas a diversas situaciones, movilizando sus competencias.
- d. Al planificar debemos considerar diseñar y organizar, espacios, recursos, estrategias que permitan el desarrollo de competencias.

### **Art. 136 Enfoque de Evaluación Formativa**

Desde este enfoque, la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje. En ese sentido se debe considerar:

- a. Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos.
- b. Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto a las competencias.
- c. Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia.

### **Art. 137 Acciones pedagógicas para el desarrollo del año escolar 2022**

- a. Reconocer las características específicas de los estudiantes identificando sus necesidades y condiciones territoriales, para atender la diversidad.
- b. Identificar el nivel de desarrollo de cada estudiante, así como los avances y dificultades que tiene en relación al nivel esperado para su grado o edad.
- c. Desarrollar competencias de los 7 niveles de progreso

<sup>5</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=09k2Z5OUIxM>



- d. Se trabajará las mismas competencias, dirigidas tanto para los estudiantes que están el nivel esperado como para los que no están en dicho nivel esperado.
- e. Se brindará soporte socio-afectivo a los estudiantes traducido en acciones cotidianas buscando el cuidado común, el desarrollo de lazos sociales armónicas, basado en el reconocimiento de la dignidad personal, el reconocimiento de los deberes y el resguardo de los derechos.
- f. Los docentes pondrán mayor énfasis en las necesidades de aprendizaje

**Art. 138 Acciones pedagógicas en vacaciones**

- a. Acciones de recuperación para la consolidación en vacaciones:  
Los estudiantes que no lograron los niveles esperados para su grado recibirán de sus docentes, antes de finalizar el año anterior, indicaciones de trabajo para ser desarrollados de manera autónoma entre los meses de enero y febrero.
- b. Aprendo casa vacaciones: Se organizarán para los periodos vacacionales, cursos y talleres de Unión de Arte y Ciencia para el desarrollo de la Plasticidad Mental, así como para brindar un soporte socio afectivo.
- c. Aprendo en comunidad: Se coordinará con diversas instituciones y la red de aliados, como Municipios, Policía Nacional, entre otras, para organizar y llevar adelante actividades en espacios abiertos como parques, plazas; brindando reforzamiento, danzas, ajedrez, entre otros con la finalidad de propiciar relaciones armoniosas entre los participantes y estimular su auto seguridad con soporte socio afectivo.

**Art. 139 Acciones pedagógicas de marzo a diciembre 2022**

La Institución Educativa El Niño Investigador – K'uskiq Erqe, Dr. David Ferriz Olivares, siguiendo los lineamientos normativos del Minedu y su axiología institucional, organiza sus acciones pedagógicas tomando en cuenta los alcances arriba señalados, pero también, considerando su propia propuesta pedagógica en la Formación del niño y joven Investigador y desarrollando su potencial para formar su talento, siendo éstas:

- a. Desarrollar acciones para el logro de las competencias previstas dentro del Plan curricular 2022
- b. Desarrollar actividades de manera mensual, siguiendo la efemérides internacional, nacional, regional e Institucional.
- c. Organizar y ejecutar actividades como diversos talleres, festivales, encuentros, tribunas, etc. para consolidar sus aprendizajes, estimular el desarrollo de habilidades, destrezas, pensamiento crítico y creativo fortaleciendo su espíritu y su temple frente a las emociones que siente.
- d. Desarrollar diálogos, encuentros con investigadores, artistas, filósofos, didactas a nivel regional, nacional e internacional, a fin de despertar en nuestros estudiantes afinidad por estas cuatro ramas del saber humano: Ciencia, Arte, Filosofía y Didáctica.

**Art 140 Bienvenida y soporte socio-afectivo al inicio del año escolar 2022**

- a. Nuestra Institución Educativa, ha de organizar acciones de bienvenida, integración y ambientación de las aulas al inicio del año escolar, que favorezcan el buen clima escolar y respondan a los intereses de los estudiantes, especialmente en el ingreso a la educación inicial, y los momentos de tránsito entre la educación inicial y primaria y entre la primaria y secundaria.



- b. Brindar soporte socio-afectivo para los niños, niñas y adolescentes el inicio del año escolar ya que, o entran en contacto por primera vez con una institución educativa o retornan a ella después de un periodo de trabajo a distancia.

**Art. 141 Acciones de Ambientación y Bienvenida**

- a. Para recibir a los estudiantes se organizará oportunamente el local y la infraestructura para que esté limpia, ordenada, con señalización y ambientada con afiches relacionadas a la Bienvenida y Recepción de los niños, niñas y jóvenes estudiantes.
- b. Se elaborarán afiches, pancartas con mensajes que promuevan la inclusión, la búsqueda de la tolerancia en medio de la valoración de la diversidad.
- c. Se realizarán en las aulas, actividades pedagógicas para lograr que los estudiantes se conozcan, generen vínculos de confianza y respeto y se integren como grupo de trabajo.
- d. Se realizarán acciones que permitan a los estudiantes expresar sus sentimientos y emociones frente al retorno a la presencialidad y la situación que se está viviendo por la situación de pandemia.
- e. Establecer diálogos entre los estudiantes y adoptar acuerdos de convivencia, lo que implica construir y evaluar acuerdos para convivir mejor.
- f. Realicen acciones para que los estudiantes sepan identificar situaciones y conductas de riesgo que pudieran convertirse en acoso
- g. Conversen sobre situaciones complicadas que podrían ocurrirnos y que debemos reportar si nos ocurren a nosotros o si vemos que le ocurren a alguien más y acuerda mecanismos de apoyo a las víctimas de acoso o maltrato en caso se llegue a producir.
- h. Elaborar las normas de convivencia a nivel de aula y a nivel institucional.

**Art. 142 Acciones pedagógicas para el desarrollo de la Formación del Niño y Joven Investigador a desarrollarse en el año escolar 2022.**

- a. Se brindará el curso taller de Investigación Científica, a fin de nuestros niños, niñas y jóvenes estudiantes aprendan metodologías de investigación, objetivizando y subjetivizando a través de la Observación y Reflexión, para alcanzar la crítica en la investigación y finalmente el amor a la verdad.
- b. Se impulsará a fin de que, nuestros estudiantes desarrollen proyectos de investigación
- c. Se desarrollarán Talleres para la unión de Ciencia y Arte para el desarrollo de la plasticidad mental, así como unión de Ciencia y Filosofía para desarrolla un pensamiento crítico en la investigación y la trascendencia.
- d. Se llevarán a cabo Tribunas Científicas, diálogos y coloquios con investigadores, participaciones en diversos eventos.

**Art. 143 Evaluación Diagnóstica como punto de partida**

- a. El proceso de recojo de información, toma de decisiones o reajuste, será de manera continua y permanente, que nos permita observar la manera en que se van desempeñando frente a los retos o desafíos que se plantee a los estudiantes.
- b. Se prestará especial atención al proceso de evaluación diagnóstica al comenzar el año, ya que nos permitirá saber en qué condiciones se encuentren nuestros estudiantes.
- c. Con dichos resultados se elaborarán cuadros y gráficas que muestren el nivel en el que se encuentren los estudiantes, y observar cómo se encuentra el desempeño de los estudiantes con



respecto a las competencias, considerando el contexto actual y las diversas condiciones de accesibilidad que tuvieron los estudiantes en el año 2021.

- d. En función a dicha observación se elaborarán conclusiones de acuerdo a las características y situación de los estudiantes.
- e. En otros casos será necesario indagar más para saber qué necesitan y cómo podemos promover el desarrollo de sus competencias.
- f. Se seguirán las orientaciones que se emitan de la Autoridad Educativa, para la evaluación diagnóstica y para el proceso de planificación curricular a partir de las evidencias encontradas.

#### **Art. 144 Acciones para la continuidad y consolidación durante el año 2022**

- a. De marzo a diciembre, se trabajará con los estudiantes desde el nivel de aprendizaje en el que se encuentran con la intención de que todos avancen hacia los niveles esperados en el desarrollo de sus competencias.
- b. Se planificarán experiencias de aprendizaje que propicien el desarrollo de procesos de aprendizaje híbridos, es decir se trabajará con procesos de aprendizaje híbridos en los que se combine lo presencial, a distancia, virtual, trabajo individual y colectivo, en aulas, en espacios abiertos, en laboratorios, entre otros.

#### **Art. 145 Competencias a desarrollar en el marco de la emergencia educativa**

- a. Cada docente determinará las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y seleccionará las competencias en las que se requiere poner énfasis a lo largo del año, tomando en cuenta el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y la axiología institucional.
- b. El docente lidera el desarrollo de experiencias de aprendizaje en las que el estudiante pone en juego todas sus competencias en el marco de la atención a la diversidad, aprovechando los recursos educativos concretos, impresos y digitales, y los de su entorno.
- c. El docente evaluará para diagnosticar cómo están sus estudiantes y en qué competencias se requiere poner mayor énfasis durante los procesos de mediación y retroalimentación
- d. Con base en evidencias recogida en la evaluación, el docente planificará el trabajo escolar, poniendo énfasis en las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes.
- e. Nuestra I.E. se integrará al currículo de emergencia, que prioriza el soporte socio-afectivo y el desarrollo de competencias.

Sin embargo, se plantea un Contenido dentro del Plan Curricular.

#### **Art. 146 Planificación de Experiencias de Aprendizaje para el desarrollo de procesos de aprendizaje híbridos.**

De acuerdo a las condiciones y características que estamos viviendo en la actualidad y de acuerdo a las disposiciones de la autoridad educativa, se planifican y desarrollan experiencias de aprendizaje híbridos, en ese sentido se debe observar lo siguiente:

- a. Una misma experiencia de aprendizaje se trabajará de manera articulada considerando los dos momentos de trabajo presencial y a distancia a lo largo del desarrollo de dicha experiencia.





- b. Estas experiencias serán sólidas, consistentes y coherentes para propiciar el desarrollo del pensamiento complejo y el desarrollo integral del niño, niña, adolescente.
- c. Las situaciones de aprendizaje incluirán proyectos diversos, retos, desafíos, situaciones problemáticas interesantes para ser desarrolladas por los estudiantes, para poner en juego sus competencias.
- d. En los momentos presenciales y sincrónicos se realizarán procesos de mediación y retroalimentación.
- e. En los momentos a distancia y asincrónicos, los estudiantes desarrollarán trabajos individuales.
- f. Se organizarán actividades a desarrollarse fuera del aula, dentro de la estrategia "Aprendo en Comunidad".
- g. Se harán uso de herramientas como tabletas, cuadernos de trabajo, espacios educativos, recursos
- h. digitales, celulares, entre otros; deben ser aprovechados tanto para el trabajo presencial como para el que se da a distancia.

**Art. 147 Elementos de las experiencias de aprendizaje por competencias.**

1	2	3	4	5
Planteamiento de una situación significativa, de contexto, que aborde un problema, reto, etc. Deben ser clara, que estimule la Observación y la Reflexión. Estas serán adecuadas a la realidad y expectativas del estudiante.	Propósito de aprendizaje. Es lo que va aprender a partir de un real nivel del estudiante. Competencias que se quieren lograr	Evaluación formativa, durante el proceso de aprendizaje, con criterios a partir de los estándares de aprendizaje. Es medir para la mediación y retroalimentación.	El Producto. Son evidencias del nivel de desarrollo de las competencias. Están vinculados a los propósitos de aprendizaje	Secuencia de actividades, que le permiten al estudiante realizar acciones para el logro del producto. Pone en juego diversas competencias y guía los procesos de construcción de los estudiantes.

**Art. 148 Elementos de una experiencia de aprendizaje en la Formación en la Investigación Científica.**

1	2	3	4	5
Planteamiento de Problema a partir de la observación de un hecho, fenómeno o situación.	Formulación de la Hipótesis	Demostración experimental y verificación de la hipótesis.	Contrastación Agotar la observación en la hipótesis, examinar los factores y resultados.	Elaborar conclusiones. Comunicar resultados, Vivir la verdad

**Art. 149 Elementos de una experiencia de aprendizaje en la Investigación Sistemática de la Literatura**

1	2	3	4	5
Identificación de un Tema. ¿Qué quiere conocer?	Planteamiento de un Problema, de acuerdo al enfoque de investigación.	Formulación de Objetivos Generales y Específicos. Es decir lo que quiere lograr.	Metodología: Actividades a realizarse en el Proceso de Investigación.	Elaborar conclusiones. Comunicar resultados, a través de una artículo Científico

**Art. 150 Evaluación Formativa para el desarrollo de competencias desde procesos de aprendizajes híbridos**

A partir de la evaluación formativa, se obtiene evidencias de los aprendizajes de los estudiantes y eso permite tomar decisiones que favorezcan el desarrollo de competencias. Por ello desde procesos de aprendizaje híbridos, la evaluación formativa considera los distintos momentos y formas de trabajo que realiza el estudiante. En ese sentido

- Permite orientar el análisis, valoración y retroalimentación de los aspectos más relevantes de lo que hacen y producen los estudiantes para lograr su propósito de aprendizaje El estudiante reconoce sus fortalezas, dificultades, necesidades, etc.
- Desarrolla sus competencias, para gestionar su aprendizaje de manera autónoma.
- El docente analiza su propia práctica y toma decisiones, para facilitar el aprendizaje

**Procesos de la Evaluación Formativa**

1	2	3	4	5
Se determinan de criterios de evaluación, que sin referentes que determinan si el propósito de aprendizaje se ha logrado	Los criterios de evaluación valoran los procesos y el resultado final de un aprendizaje significativo.	Hace análisis de las evidencias de aprendizaje que deben estar en función de los desafíos propuestos.	Los criterios de evaluación son extraídos de los desempeños	Elaborar conclusiones. Comunicar resultados, a través de una artículo Científico

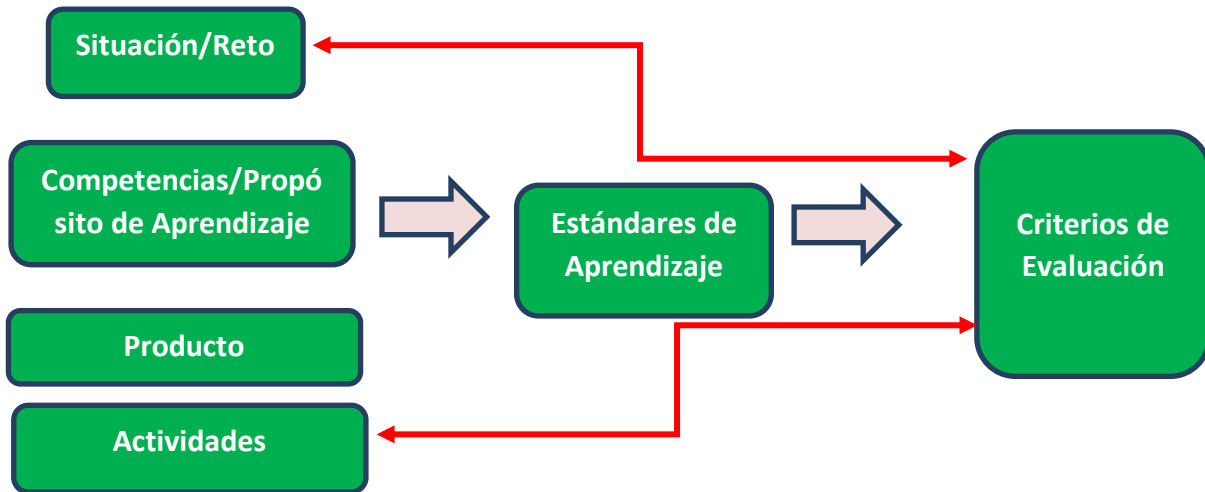
**Elaboración de Criterios de Evaluación**

- Tener en cuenta los componentes curriculares como:

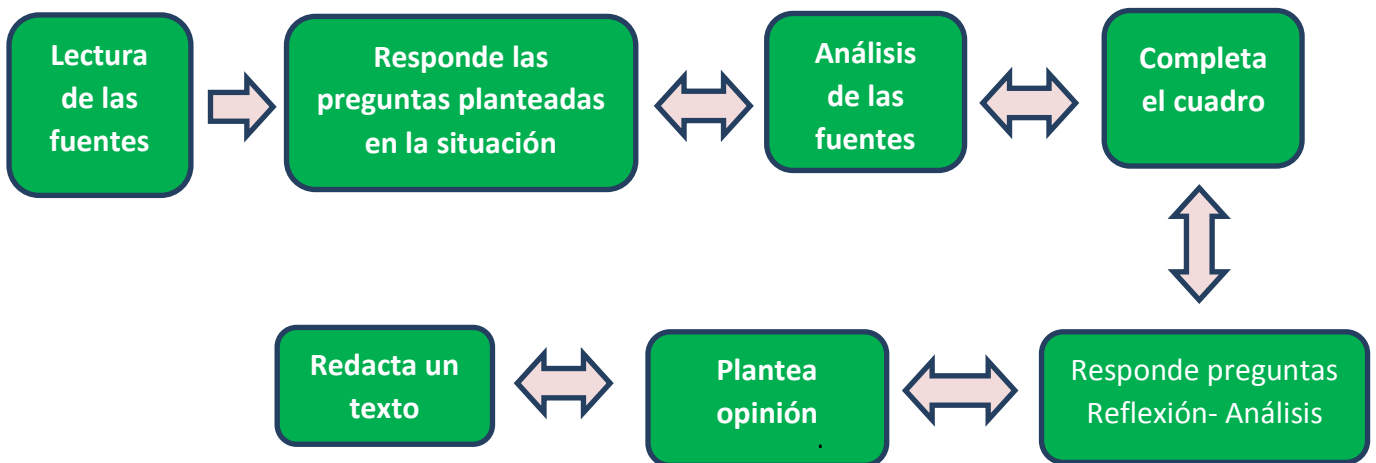
Componentes Curriculares	Descripciones
Competencias	Uso combinado y articulado de las competencias, nos permiten orientar el trabajo de los estudiantes y establecer los criterios de evaluación y establecer los criterios de evaluación.
Capacidades	Son recursos para actuar de manera competente Son los recursos que los estudiantes utilizan para afrontar una situación determinada.
Estándares de Aprendizaje	Describe el desarrollo de la competencia en niveles de creciente complejidad Son los referentes para la evaluación de los aprendizajes. Por ende son referentes importantes para la formulación de los criterios de evaluación.
Desempeños	Son descripciones específicas de lo que hacen los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias.

- Elementos que intervienen en la Formulación de Los Criterios de Evaluación en la Planificación Curricular<sup>6</sup>

<sup>6</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=09k2Z5OUIxM>



a. Secuencia de Actividades



Art. 151 PLAN DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS

NIVEL INICIAL

COMPETENCIAS	AREAS
1. Construye su identidad.	<b>Personal Social</b>
2. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	
3. Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con la que le son cercanas.	
4. Se comunica oralmente en su lengua materna. 4.. 5.. 6.	<b>Comunicación</b>
5. Lee diversos tipos de textos en su lengua materna	
6. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna	
7. Crea proyectos desde los lenguajes del arte	
8. Resuelve problemas de cantidad.	<b>Matemáticas</b>



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ'ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

8. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.	
9. Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.	<b>Ciencia y Tecnología</b>
10. Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.	<b>Psicomotricidad</b>
11. Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.	<b>Competencias transversales</b>
12. Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	
Sujeto a modificaciones emitidas por el Ministerio de Educación	

### NIVEL PRIMARIO

COMPETENCIAS	AREAS
1. Construye su identidad.	<b>Personal Social</b>
2. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.	
3. Construye interpretaciones históricas.	
4. Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.	
5. Gestiona responsablemente los recursos económicos	
6. Se desenvuelve de manera autónoma a través de motricidad.	<b>Educación Física</b>
7. Asume su vida saludable.	
8. Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	<b>Comunicación</b>
9. Se comunica oralmente en su lengua materna.	
10. Lee diversos textos en su lengua materna.	
11. Escribe diversos textos en su lengua materna	<b>Arte y Cultura</b>
12. Aprecia de manera crítica manifestaciones artísticas - culturales.	
13. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos	<b>Inglés como Lengua Extranjera</b>
14. Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.	
15. Lee diversos textos en inglés como lengua extranjera.	
16. Escribe diversos textos en inglés como lengua extranjera.	
17. Resuelve problemas de cantidad.	<b>Matemáticas</b>
18. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.	
19. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.	
20. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	
21. Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.	<b>Ciencia y Tecnología</b>
22. Explica el mundo físico basándose en conocimiento sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo.	
23. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.	
24. Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, Digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.	<b>Educación Religiosa</b>
25. Asume su experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.	
26. Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	<b>Computación</b>
27. Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.	<b>Competencia Transversal</b>
Sujeto a modificaciones emitidas por el Ministerio de Educación	

### NIVEL SECUNDARIO

COMPETENCIAS	AREAS
1. Construye su identidad.	<b>Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica</b>
2. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.	
3. Construye interpretaciones históricas	<b>Ciencias Sociales</b>



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQRQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

4. Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.	
5. Gestiona responsablemente los recursos económicos.	
6. Gestiona proyectos de emprendimiento económico social.	<b>Educación para el trabajo.</b>
7. Se desenvuelve de manera autónoma a través de motricidad.	<b>Educación Física</b>
8. Asume su vida saludable.	
9. Interactúa a través de sus habilidades socio-motrices.	
10. Se comunica oralmente en su lengua materna.	<b>Comunicación</b>
11. Lee diversos textos en su lengua materna.	
12. Escribe diversos textos en su lengua materna. Arte y Cultura	
13. Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico - culturales.	Arte y Cultura
14. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos	
15. Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.	<b>Inglés como lengua extanjera</b>
16. Lee diversos textos en inglés como lengua extranjera.	
17. Escribe diversos textos en inglés como lengua extranjera.	
18. Resuelve problemas de cantidad.	<b>Matemáticas</b>
19. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.	
20. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.	
21. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. Ciencia y Tecnología	
22. Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos	<b>Ciencia y Tecnología</b>
23. Explica el mundo físico basándose en conocimiento sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo	
24. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.	
25. Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, Digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.	<b>Educación Religiosa</b>
27. Gestiona su aprendizaje de manera autónoma. 28. Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC.	<b>Competencia Transversal.</b>
28. Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC.	
Sujeto a modificaciones emitidas por el Ministerio de Educación	

**Art. 152 DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Nuestro Plan de Estudios está de acuerdo al Currículo Nacional de la Educación Básica Regular CNEBR (RM N° 281-2016-MINEDU) y de acuerdo a la axiología institucional de las Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños ELIC.

**I.- NIVEL INICIAL**

**Nivel Inicial  
Modalidad Presencial**

Área Curricular	CICLO II	
	4 AÑOS	5 AÑOS
Comunicación	20 horas semanales	
Personal Social		
Matemática		
Ciencia y Tecnología		
Psicomotricidad - Gimnasia Psicofísico	1	
	1	
Arte y Cultura		
Tutoría	1	



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Inglés – Quechua	1
Grafo motricidad	1
Total	25

**Nivel Inicial  
Modalidad No Presencial Virtual**

Área Curricular	CICLO II	
	4 AÑOS	5 AÑOS
Comunicación	5	
Personal Social		
Matemática		
Ciencia y Tecnología		
Tutoría		
Psicomotricidad - Gimnasia Psicofísica / Arte y Cultura	1	
Inglés / Quechua	1	
<b>Total</b>	<b>7</b>	

**TALLERES NIVEL INICIAL**

Nuestra Institución Educativa El Niño Investigador – K’uskiq Erqe cumple con el Programa Curricular Vigente para cada Nivel, Ciclo y Grado. Además, ofrece un conjunto de talleres, que a continuación se señalan:

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD NO PRESENCIAL
<b>INICIAL</b>	
Aprestamiento y Psicomotricidad	Aprestamiento y Psicomotricidad
Inglés	Inglés
Iniciación a la Música	Arte
Arte	Nutrición y Salud
Nutrición y Salud	Iniciación a la Música
Gimnasia Psicofísica – Yoga	Gimnasia Psicofísica – Yoga

**II.- NIVEL PRIMARIO**

**Nivel Primario  
Modalidad Presencial**

ÁREAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Matemática	(7)	(7)	(6)	(6)	(6)	(6)
Comunicación	8	8	6	6	6	6
Inglés	2	2	3	3	3	3
Personal Social	3	3	4	4	4	4
Arte y Cultura	3	3	3	3	3	3
Ciencia y Tecnología	3	3	4	4	4	4



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Educación Física/ Gimnasia Psicofísica	3	3	3	3	3	3
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Tutoría	2	2	2	2	2	2
Tecnologías Desarrolladas /Computo/Investigación	2	2	2	2	2	2
Quechua	1	1	1	1	1	1
	35	35	35	35	35	35

**Nivel Primario  
Modalidad No Presencial**

ÁREAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Matemática	2	2	3	3	3	3
Comunicación	3	3	3	3	3	3
Inglés	1	1	1	1	1	1
Personal Social	1	1	2	2	2	2
Arte y Cultura	1	1	1	1	1	1
Ciencia y Tecnología	1	1	2	2	2	2
Educación Física/Gimnasia Psicofísica	1	1	1	1	1	1
Educación Religiosa*						
Tutoría*						
TECNOLOGIAS DESARROLLADAS / INVESTIGACION	1	1	1	1	1	1
QUECHUA	1	1	1	1	1	1
<b>Total</b>	12	12	15	15	15	15

\* Se trabajará de manera transversal

**TALLERES NIVEL PRIMARIO**

Nuestra Institución Educativa El Niño Investigador – K'uskiq Erqe cumple con el Programa Curricular Vigente para cada Nivel, Ciclo y Grado. Además, ofrece un conjunto de talleres, que a continuación se señalan

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD NO PRESENCIAL
<b>PRIMARIA</b>	
Investigación Científica y Filosofía para Niños	Investigación Científica y Filosofía para Niños
Tecnologías Desarrolladas	Tecnologías Desarrolladas
Arte - Música – Danza	Arte – Música – Danza
Quechua	Quechua
Yoga, Sistema de Relajación Neuromuscular Emocional, Mental Ferriz-Ferriere,	Yoga, Sistema de Relajación Neuromuscular Emocional, Mental Ferriz-Ferriere
Computación	Coloquios Nacionales e Internacionales
Reforzamiento y Nivelación	Reforzamiento y Nivelación

**III.- NIVEL SECUNDARIO**

**Nivel Secundaria  
Modalidad Presencial**



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

ÁREAS	1°	2°	3°	4°	5°	
Matemática	4	7	7	7	7	7
Comunicación	4	5	5	5	5	7
Ingles	3	3	3	3	3	2
Arte y Cultura	3	3	3	3	3	2
Ciencias Sociales	3	4	4	4	4	4
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3	3
Educación Física/Gimnasia Psicofísica	3	3	3	3	3	2
Educación Religiosa	2	2	2	2	2	1
Ciencia y Tecnología	4	5	5	5	5	5
Educación para el Trabajo	2	2	2	2	2	2
Tutoría	2	2	2	2	2	1
/ Tecnologías Desarrolladas / Computo / Investigación	2	2	1	1	1	2
Gimnasia Psicofísica						1
Quechua	1	1	1	1	1	1
<b>Total de Horas</b>	40	40	40	40	40	

**Nivel Secundara  
Modalidad No Presencial**

ÁREAS	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación	4	4	4	4	4
Ingles	1	1	1	1	1
Arte y Cultura	1	1	1	1	1
Ciencias Sociales	2	2	2	2	2
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	1	1	1	1	1
Educación Física/Gimnasia Psicofísico	1	1	1	1	1
Educación Religiosa *					
Ciencia y Tecnología	3	3	3	3	3
Educación para el Trabajo	1	1	1	1	1
Tutoría*	1	1	1	1	1
Tecnologías Desarrolladas / /INVESTIGACION	1	1	1	1	1
Quechua	1	1	1	1	1
<b>Total de Horas</b>	20	20	20	20	20

\* Se trabajará de manera transversal

**DE LOS TALLERES NIVEL SECUNDARIA**

Nuestra Institución Educativa El Niño Investigador – K'uskiq Erqe cumple con el Programa Curricular Vigente para cada Nivel, Ciclo y Grado. Además, ofrece un conjunto de talleres, que a continuación se señalan:

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD NO PRESENCIAL
<b>SECUNDARIA</b>	
Investigación Científica	Investigación Científica
Filosofía para jóvenes	Filosofía para jóvenes





Tecnologías Desarrolladas,	Tecnologías Desarrolladas
Computación	Quechua
Quechua	Yoga, Sistema de Relajación Neuromuscular Emocional, Mental Ferriz-Ferriere
Yoga, Sistema de Relajación Neuromuscular Emocional, Mental Ferriz-Ferriere,	Coloquios con expertos Nacionales e Internacionales
Reforzamiento y Nivelación	Reforzamiento y Nivelación

**Art. 153. DE LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO**

El Colegio El Niño Investigador – K'uskiq Erqe, organiza su quehacer educativo en función a trimestres, siendo el siguiente cuadro la distribución del tiempo o calendarización del Año Escolar 2021:

**DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO**

Trimestre	Periodo y Unidades	Duración			Rol de Exámenes Trimestrales		Entrega de Boletas de Información
		Inicio	Finaliza	Total semanas	inicio	Finaliza	
I	I	03-Mar-22	03-Jun-22	13	23-May-21	03-Jun-21	09 de Junio
	II						
	III						
II	IV	06-Jun-22	16-Set-22	13	05-Set-21	16-Set-21	22 Setiembre
	V						
	VI						
III	VII	19-Set-22	22-Dic-22	14	05-Dic-21	16-Dic-21	30 Diciembre
	VIII						
	IX						

- El rol de exámenes y la entrega de Boletas de Información puede sufrir modificaciones, las cuales serán debidamente notificadas por el Colegio al Padre de Familia.

**VACACIONES Y CLAUSURA**

VACACIONES DE MEDIO AÑO	Del 25 de Julio del 2022	Al 07 de Agosto del 2022
REINICIO	08 de Agosto del 2022	
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR	30 de Diciembre del 2022	

\* La modificación ocasional de esta programación, será debidamente notificada por el Colegio al Padre de Familia.

**Art. 43° Las horas de libre disponibilidad del Plan de Estudios en la Modalidad Presencial dispuestas por el Ministerio de Educación son:**

Niveles	Inicial	Primaria	Secundaria
Horas obligatorias para las áreas del Plan de Estudios de la EBR.	25	26	31
		Incluye una hora de dedicación exclusiva para tutoría.	
Horas de libre disponibilidad		2	2



Tutoría		2	2
Total de horas establecidas	25	30	35

**Art. 154° De las Horas de libre disponibilidad del Plan de Estudios Institucionales en la Modalidad Presencial:**

Niveles	Inicial	Primaria	Secundaria
Horas obligatorias para las áreas del Plan de Estudios de la EBR.	25	30	35
		Incluye una hora de dedicación exclusiva para tutoría.	
Horas de libre disponibilidad		3	3
Tutoría		2	2
Total de horas establecidas	25	35	40

**Art. 155 DE LA METODOLOGÍA**

Nuestra Institución Educativa El Niño Investigador – K'uskiq Erqe de las ELIC hace uso de un conjunto de métodos psicoactivos y participativos que garantizan el desarrollo del pensamiento lógico, profundo, el método de investigación científico en sus diferentes formas.

Entre los métodos que aportan al desarrollo del Principio del Desarrollo del Niño Talentoso contamos con:

- Diálogo del niño, niña y adolescente con el investigador, hombres y mujeres de pensamiento. Dice el Dr. David Juan Ferriz O.:

“Si se reúnen ambos grandes observadores, hay un mundo que se establece entre ellos dos: el asombro de lo que uno enseña y el de lo que el otro aprende”<sup>7</sup>

- La euritmia entre las polaridades aplicado la dialéctica por la cual tanto abogó Hegel, y que el Dr. Raynaud de la Ferriere aporta con la Mesis (la Síntesis Viviente), a la cual los Griegos la calificaron como el más alto bien.
- La Ciencia con su máxima expresión la Investigación Científica, que se ha mantenido en una élite, poco a poco va recobrando su equilibrio y ya más personas tienen acceso a ella empezado por los niños.
- La Filosofía  
Nos dice el Dr. Serge Raynaud de la Ferriere que la Filosofía toma su forma en el mundo, después de algunos años, ¡pero no hay que creer que ésta se sitúa en el mismo plano que las ciencias o en la cima del conocimiento! Filosofar es Trascender.
- La Observación es estar alerta, percibir las cosas, la Reflexión es tener un criterio propio de las cosas, de ahí que Karl Jaspers dice:

<sup>7</sup> El Niño Investigador en las ELIC INVESCIENCIAS, Venezuela 1983



“Cuando busco el objeto mismo, estoy en la ciencia, pero yo filosofo cuando a través de él dirijo mi mirada hacia el ser.” (Filosofía, I-139) Filosofar no de ninguna manera enseñar a aprender una doctrina sino asumir una manera de ser, hacer un acto de Fe, y diciéndolo todo, ser: existencia; la Filosofía es por excelencia el acto de la existencia”.<sup>8</sup>

- f. La Crítica en la Investigación es el elemento necesario para formar un criterio de síntesis...
- g. Sistema de Relajación Neuromuscular Emocional, Mental Ferriz-Ferriere, favorece la concentración y control de la hiperactividad:

El aprender a respirar por ambas fosas nasales, oxigena la sangre y alimenta ambos hemisferios cerebrales. La Respiración es el maestro del Pensamiento y el Pensamiento es maestro de los sentidos.

El efecto de la relajación se da tanto a nivel motor como a nivel sensorial. Y por efecto del fenómeno reflexológico de irradiación (es un fenómeno neurofisiológico descrito por I. Pavlov que consiste en que si una zona del cerebro se inhibe o excita su funcionamiento “irradia” dicho efecto en las zonas aledañas), permite una más eficiente y efectiva relajación, puesto que se dirige el pensamiento en forma consciente a cada una de estas partes en forma progresiva.

- h. Vamos en busca de la Identidad del niño, la niña, los adolescentes talentosos, por las conclusiones a las que ha llegado mediante la crítica en la investigación, después de haber experimentado, siendo así posible la aplicación del Amor a la Verdad, la comprensión de que está aprendiendo mediante el Saber
- i. El trabajo en equipo promueve el interaprendizaje a través de trabajos en pequeños grupos o en plenarias.
- j. Nuestro colegio, pretende alcanzar un alto nivel de exigencia académica, preparando y dotando así a nuestros estudiantes de las competencias necesarias para que

#### **Art. 156 Mediación para el desarrollo de competencias**

- a. El docente media el proceso de aprendizaje de sus estudiantes, de acuerdo con sus características de desarrollo y nivel de logro del desarrollo de sus competencias.
- b. • El docente debe hacer uso de los recursos y medios que tiene a disposición, pudiendo prever según el contexto una forma de comunicación presencial, remota, virtual o con visitas periódicas.

#### **Art. 157 Soporte socioemocional a los estudiantes**

El ministerio de Educación propugna brindar un soporte socio emocional a los estudiantes, a través del acompañamiento socio-afectivo y cognitivo. El acompañamiento socioafectivo y cognitivo busca fortalecer el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, mediante el establecimiento de vínculos adecuados y positivos entre los estudiantes, las familias, docentes, tutores y demás actores que forman parte de la Institución o Programa Educativo.

En ese sentido nuestra I.E El Niño Investigador – K'uskiq Erqe Dr. David Juan Ferriz Olivares crea espacios de participación estudiantil y sus familias, en la que también los docentes participan, en los que se brinda un soporte en la dimensión personal, social y de aprendizaje según las necesidades de orientación, generando vínculos adecuados y positivos entre los estudiantes, las familias, docentes, tutores y demás actores que forman parte de la Institución.

Entre estos espacios se hallan:

<sup>8</sup> Raynaud, SErge. Propósitos Psicológicos Vol IV T 2, Diana, México 1969. p. 64



- a. La Cátedra de la Célula Familiar
- b. Nutrición y Salud para la Familia
- c. La salud a través de la alimentación
- d. Restauración y conservación del equilibrio ecológico en el Sistema Tierra y el logro de una salud individual, social y ambiental
- e. Talleres de Yoga
- f. Talleres de Relajamiento Ferriz – Ferriere.
- g. Diálogos con los estudiantes.
- h. Consejería personalizada y grupal.
- i. Festivales de Música y Arte
- j. Festival Gastronómico
- k. Tribunas científicas y Filosóficas.
- l. Juegos Olímpicos
- m. Festival Elicciano
- n. Tutoría individual y grupal.
- o. Otros

Además, nuestra Institución Educativa ofrecerá:

#### **1.- Orientación educativa permanente:**

Es una acción inherente a la misma práctica del docente y se hace presente a lo largo de toda la jornada diaria, acompañando al estudiante de manera continua para contribuir a su formación integral y bienestar en cualquier espacio de la institución educativa. Es un proceso de ayuda específica y espontánea.

#### **2.- Tutoría individual**

Es una atención personalizada que se brinda al estudiante en función de sus necesidades, intereses, dificultades, interrogantes, conflictos personales, sociales y/o de aprendizaje, así como por temas de interés de la familia que no pueden ser abordados de manera grupal.

#### **i. Tutoría Grupal**

Es un espacio de interacción grupal que se planifican de acuerdo a la identificación de necesidades e intereses que provienen del diagnóstico y análisis previo del grupo de estudiantes en el aula a cargo del docente tutor

#### **j. Espacios de participación estudiantil**

Siendo la participación un derecho también es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, para el desarrollo del conocerse a sí mismo y conocer a los demás, como para la formación de la Tolerancia, dentro de la diversidad y pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones, visiones del mundo, contribuyendo al desarrollo socio afectivo con pensamiento crítico. Estos espacios permiten también la prevención de conflictos

#### **k. Espacios con familias y comunidad**

Se busca la participación de las familias y la comunidad en la responsabilidad compartida de la formación integral de los estudiantes que permite el reconocimiento y la integración a la diversidad socio cultural.



Toda Institución Educativa es un espacio donde se reúnen un conjunto de personas que propician aprendizajes y bienestar para los estudiantes, y considerando el actual contexto en que vivimos, en el marco de un extendido aislamiento y un progresivo retorno a la presencialidad, se requiere una gestión eficiente de las condiciones operativas del servicio educativo, de la práctica pedagógica y del bienestar de la comunidad educativa.

En ese sentido se considera:

### **1.- Tipos de prestación del servicio educativo**

El servicio educativo estará determinado por las condiciones de contexto que se viva y por la autoridad educativa, que determinarán el tipo de las actividades que se brinde a los estudiantes. En ese sentido se tiene que adecuar el servicio educativo a la evolución de la emergencia sanitaria, evitando poner en riesgo a los estudiantes y sus familias, a los docentes y personal administrativo.

Existen tres tipos de servicios educativos que se ponen a consideración:

- a. **Presencial:** Servicio educativo en horario regular y alternativo con la presencia física de los docentes y de los estudiantes, respetando un aforo permitido, cuidando el distanciamiento físico de 1.5 m y los protocolos establecidos. Se debe contemplar un máximo de 4 horas cronológicas en el día.
- b. **Semipresencial**, es el servicio que combina momentos de trabajo a distancia y presencial. Se desarrollarán procesos de aprendizaje que se complementen. En ese sentido se acordarán los horarios, los medios de comunicación y herramientas para el trabajo a distancia con los estudiantes y familias. Puede haber o no conectividad, por lo que se irán adecuando las herramientas para dichos fines. El tipo de actividad a desarrollarse irá variando acorde a los niveles de alerta y a las disposiciones de la autoridad educativa
- c. **A Distancia.**- Es el Servicio Educativo donde el estudiante no comparte el mismo espacio físico con sus pares y docentes para el desarrollo de sus competencias. Los estudiantes acceden al servicio educativo desde una modalidad a distancia con acceso a medios como plataformas web, radio, tv, tableta con internet, entre otros.
- d. En casos de no haber conectividad, se implementará una estrategia de sesiones remotas sincrónicas y/o asincrónicas donde se asegure la entrega de materiales educativos complementando con llamadas o video-llamadas, para lo cual se acordarán horarios y medios de comunicación.
- e. Este tipo de prestación del servicio educativo se da en casos excepcionales, pues lo óptimo es brindar algún tipo de presencialidad.

### **2.- Medidas generales de prevención y protección personal en el local educativo**

Acorde a las disposiciones del MINSA, todo miembro de la comunidad educativa deberá respetar las siguientes medidas generales para asegurar su protección y prevención frente a la COVID-19:

- a. **Vacunación completa contra la COVID 19**
- b. **Distanciamiento Físico** de 1.5 m. en todas las direcciones de su cuerpo. Se recomienda no tocarse al saludar, incluso con el puño o el codo.



- c. **Lavado o desinfección de manos:** El lavado o desinfección de manos deberá realizarse de manera frecuente con agua y jabón durante al menos veinte segundos, o desinfectarlas con alcohol en gel o líquido al 70% de alcohol. La IE o programa educativo debe garantizar la disponibilidad de insumos necesarios. La higiene de manos es obligatoria en los siguientes casos: al toser o estornudar, al consumir alimentos, al ingresar al local educativo, y al retornar al aula después del recreo o actividad deportiva.
- d. **Uso obligatorio, permanente y correcto de mascarillas:** El uso es obligatorio para ingresar y permanecer en la institución. Se debe utilizar en todo momento mascarillas que tengan buena capacidad de filtración y ajuste al rostro.
- e. **Protección Ocular:** No es obligatorio. No obstante, el uso de protección ocular como gafas o caretas faciales es recomendable en espacios cerrados donde no se pueda mantener el distanciamiento físico. El uso de caretas faciales no reemplaza a la mascarilla.
- f. **Burbuja social:** Durante la pandemia limitar el número de contacto a un círculo íntimo, generalmente familiar o con las personas con las que se comparte el lugar de residencia, y comprometerse a tomar las medidas posibles cada vez que se debe entrar en contacto con otras personas.
- g. **Higiene respiratoria:** Se recomienda incidir en la comunidad educativa respecto a la higiene respiratoria. Al estornudar o toser, hacerlo sobre la flexura interna del codo o la parte interna del antebrazo o en papel higiénico, ya sea que se tenga o no puesta la mascarilla en el momento.

## CAPITULO XXI

### HORARIOS DE CLASES

#### Art. 159 DE LOS HORARIO MODALIDAD PRESENCIAL:

Se pone en conocimiento de los padres de familia e interesados el horario de clases durante el Año Escolar 2022:

#### HORARIO REGULAR de CLASES:

Nivel	Grado	Horario de C	
		Ingreso	Salida
INICIAL	4 – 5 Años	8:30	1.00 p.m.
PRIMARIA	1° a 6° Grados	8.00 a.m.	2.00 p.m.
SECUNDARIA	1° a 5° Grado	8.00 a.m	2.30 p.m.
DIAS	De lunes a viernes		

#### HORARIO REGULAR de RECREOS

Nivel	Grado	Horario de Recreo	
		I	II
Inicial	4 – 5	10. 20 a 11.10	-----
Primaria	1°, 2°, 3°	9:20 – 9:35	11:35 – 11:50
Primaria	4°, 5°, 6°	10:00 – 10:15	12:15 – 12:30
Secundaria	1° a 5°	10:40 – 10:55	12:55 – 13:10



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQUERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

\* la modificación ocasional de este horario, será debidamente notificada por el Colegio al Padre de Familia.

**HORARIO DE INVIERNO:**

Nivel	Grado	Horario de C	
		Ingreso	Salida
INICIAL	4 – 5 Años	8:40	1.00 p.m.
PRIMARIA	1° a 6° Grados	8.15 a.m.	2.00 p.m.
SECUNDARIA	1° a 5° Grado	8.15 a.m	2.30 p.m.
DIAS	De lunes a viernes		

**HORARIO DE INVIERNO: RECREOS**

Nivel	Grado	Horario de Recreo	
		I	II
Inicial	4 – 5	11. 20 a 11.10	-----
Primaria	1°, 2°, 3°	9:20 – 9:35	11:35 – 11:50
Primaria	4°, 5°, 6°	10:00 – 10:15	12:15 – 12:30
Secundaria	1° a 5°	10:40 – 10:55	12:55 – 13:10

La modificación ocasional de este horario, será debidamente notificada por el Colegio al Padre de Familia.

**HORARIO MODALIDAD NO PRESENCIAL:**

Se pone en conocimiento de los padres de familia e interesados el horario de clases en la modalidad **NO presencial** durante el Año Escolar 2022, de acuerdo a la normatividad legal vigente:

**Sesiones de Aprendizaje Sincrónicas:** Son procesos de aprendizajes en línea, sesiones de aprendizaje, que se llevan a cabo en tiempo real entre el docente y el estudiante coincidiendo en tiempo y espacio virtual, donde se realiza la retroalimentación en vivo y que permite afianzar los aprendizajes.

El Colegio hace uso de la plataforma educativa Canvas, y la plataforma Google meet para realizar las video conferencias.

\* El colegio podrá utilizar otra plataforma de videoconferencia, que el Colegio comunicará al Padre de Familia de manera oportuna.

**Sesiones de Aprendizaje Asincrónicas:** Son procesos de aprendizajes en diferido; el docente y el estudiante no se encuentren en el mismo tiempo y espacio. Para eso se hace uso de la Plataforma educativa, donde el estudiante gestiona de manera autónoma su propio aprendizaje. En la Plataforma Educativa, el estudiante podrá encontrar los materiales complementarios de estudio, tutoriales, desarrollo de actividades, foros, cuestionarios, entrega de producción personal, así como también comunicación con los docentes. Además cuenta con la Pagina web [www.enikecusco.com](http://www.enikecusco.com)

Se podrá hacer uso de la Plataforma educativa Canvas, la página web [www.enikecusco.com](http://www.enikecusco.com), el Facebook oficial I.E. El Niño Investigador y/o los whatsapp de grupo de salón de clases.

**Nivel Inicial:**

Clases Sincrónicas: 60 Minutos/día

Clases Asincrónicas: 60 minutos/día

**Nivel Primario:**



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQRQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

1° y 2° Primaria

Clases Sincrónicas: 60 Minutos/día

Clases Asincrónicas: 60 minutos/día

3° y 6° Primaria

Clases Sincrónicas: 120 Minutos/día

Clases Asincrónicas: 120 minutos/día

**Nivel Secundario:**

Clases Sincrónicas: 240 Minutos/día

Clases Asincrónicas: 120 minutos/día

\* La modificación ocasional de estos horarios, será debidamente notificada por el Colegio al Padre de Familia.

**HORARIO MODALIDAD SEMI PRESENCIAL:**

Estará sujeta a disposiciones, orientaciones y normativa emitida por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.

**CAPITULO XXI**

**TARDANZAS, INASISTENCIAS, PERMISOS Y JUSTIFICACIONES**

**Art. 160 DE LOS ESTUDIANTES:**

- a. La Jornada será de lunes a viernes en el horario establecido por la Institución el mismo que varía según nivel.
- b. El docente llevará un registro de asistencia todos los días.
- c. El docente tendrá siempre en cuenta el cuidado de la autoestima y la flexibilidad cuando el estudiante le comunique el motivo por el cual ha ingresado tarde a la plataforma virtual sincrónica o ha llegado tarde en la modalidad presencial. No obstante, si se repitiera el suceso, el docente se comunicará de manera asertiva con el padre de familia o el apoderado.
- d. Toda tardanza debe ser justificada al docente por el estudiante, el padre de familia o apoderado, lo más pronto posible por los medios de comunicación establecidos para cada modalidad (virtual y presencial).
- e. Se considera tardanza luego de los 15 minutos de tolerancia en la modalidad virtual y 5 minutos de tolerancia en la modalidad presencial.
- f. Para que el estudiante no se vea perjudicado por la tardanza, tendrá a su disposición las sesiones de aprendizaje grabadas por el docente, en la plataforma.
- g. El docente tendrá siempre en cuenta el cuidado del autoestima y la flexibilidad cuando el estudiante le comunique posteriormente el motivo por el cual no ha asistido a la sesión virtual sincrónica o en la modalidad presencial. No obstante, si se repitiera el suceso, el docente se comunicará de manera asertiva con el padre de familia o el apoderado.
- h. Habrá flexibilidad en la solicitud de permisos tanto en la modalidad virtual como presencial hecho directamente por el padre de familia o apoderado.

**Art. 161 Del Personal Docente y del Personal Administrativo**

- a. La Jornada del Personal Docente será de Lunes a Viernes en el Horario establecido para cada nivel, tanto el virtual, como para el presencial.
- b. La jornada del Personal Administrativo de igual manera de Lunes a Viernes en el Horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. con una Jornada laboral de 8 Horas diarias, tanto virtual, presencial.





I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQRQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

- c. El director de la Institución Educativa distribuirá su horario de atención a los padres de familia y estudiantes, cumpliendo horario establecido y publicado en la plataforma virtual institucional y en la Dirección en la modalidad presencial.
- d. El personal docente y administrativo registrará su asistencia en el sistema implementado por la Institución Educativa tanto en las instalaciones de la IE como en la plataforma virtual institucional.
- e. El personal que labora en la Institución Educativa Privada registrará diariamente su asistencia en el parte Diario electrónico y físico de Control de Asistencia, tanto al ingreso como a la salida.
- f. Se otorgará una tolerancia de 15 minutos, pasado 15 minutos a la hora oficial de ingreso, se considerará tardanza, tres tardanzas se considera una inasistencia.
- g. La Dirección de la Institución Educativa Privada, podrá justificar hasta 02 tardanzas al mes y 03 inasistencias anualmente, por causas debidamente justificadas, de acuerdo a la RM. N° 0574-94-ED.
- h. Se concederá permiso por motivos personales, de causa mayor, hasta 03 días al año, con la justificación sustentadora correspondiente (enfermedad y/o fallecimiento del padre, madre, esposo o hijos o en caso de matrimonio).
- i. En caso de inasistencia del trabajador a la Institución Educativa, por motivos de enfermedad, deberá comunicar en las primeras horas del día, a fin de tener en cuenta tal situación, debiendo posteriormente presentar el Certificado Médico con el diagnóstico y periodo de descanso domiciliario, para su justificación respectiva.
- j. En caso que el trabajador dejase de concurrir a laborar por espacio de tres (03) días consecutivos, sin dar aviso a la Institución Educativa, estas faltas serán consideradas como abandono de cargo, para lo cual se procederá conforme a dispositivos legales vigentes en lo concerniente a leyes laborales del régimen privado.

## **CAPITULO XXIII**

### **DE LOS ESPACIO DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL**

#### **Art. 162º. DE LA DEFICIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL**

Siendo la participación un derecho también es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, para el desarrollo del conocerse a sí mismo y conocer a los demás, como para la formación de la Tolerancia, dentro de la diversidad y pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones, visiones del mundo, contribuyendo al desarrollo socio afectivo con pensamiento crítico. Estos espacios permiten también la prevención de conflictos

### **BRIGADIER Y POLICIA ESCOLAR**

**Art. 163º** La institución escogerá un brigadier general, un estudiante del tercio superior y con buena conducta de quinto de secundaria para que apoye en las diversas actividades de la institución como brigadier general. Se elegirán a las autoridades del aula a inicio de las clases presenciales.

### **EL MUNICIPIO ESCOLAR**

**Art. 164º** El Municipio Escolar es una organización de carácter Cívico Educativo, que contribuye a la formación ciudadana de los educandos, está conformada por todos los estudiantes de la IE quienes eligen a sus representantes de los Concejos de Aula y el Concejo Escolar por cada Nivel



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKI Q'ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo: enikecusco@gmail.com

integrados por seis miembros cada uno, serán elegidos democráticamente previa presentación de listas con voto universal y secreta, los cargos son.

- Alcalde
- Teniente Alcalde
- Regidor (a) de Educación, cultura y Deportes
- Regidor (a) de Salud y Medio Ambiente
- Regidor (a) de Producción y Servicio
- Regidor (a) de los Derechos del Niño y Adolescentes.

**Art.165º** Son Funciones del Municipio Escolar:

- a. Cumplir y hacer el estatuto del Municipio Escolar.
- b. Velar por el cumplimiento del Estatuto del Municipio Escolar.
- c. Elaborar el Plan de Trabajo con la coordinación con los Concejos de Aula y ejecutarlas.
- d. Organizar las comisiones de Trabajos Integradas por los (as) Delegados (as) de los Concejos de Aula.
- e. Coordinar con la Dirección, Docentes y los comités de padres de familia para la ejecución de las actividades programadas en su Plan de Trabajo Anual.
- f. Realizar gestiones ante las Instituciones Públicas, privadas y demás Organizaciones de Bases, a fin de conseguir el apoyo en beneficio de la Institución Educativa.
- g. Reunirse como mínimo cada 15 días de convocatoria del (o de la) Alcalde (sa) o a solicitud de los(as) Regidores(as).
- h. Todas las actividades del Municipio son adecuadas a nuestra realidad.
- i. El Municipio escolar realizará sus actividades a partir del inicio de clases presenciales

## TÍTULO IX

### DE LA GESTION ESCOLAR: DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA:

#### CAPÍTULO XXIV

#### FORMACIÓN DE COMISIONES

**Art. 166. De los Integrantes de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizaje**

Esta Comisión estará integrada por el Director de la I.E. y un docente de cada nivel

**Art. 167 De las Funciones:**

- a. Articular a los actores educativos para la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la IE
- b. Presentar propuestas que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes teniendo en cuenta sus necesidades y características, en el marco del CNEB
- c. Generar espacios de promoción de la lectura e intercambio cultural en la comunidad educativa.
- d. Promover la participación de la IE en concursos escolares y actividades educativas, aprobados por el Ministerio de Educación para el año escolar.
- e. Presidir el desarrollo de los programas de recuperación pedagógica.
- f. Desarrollar estrategias para una evaluación Formativa



## CAPÍTULO XXV

### COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

**Art. 168 De los Integrantes:**

Esta Comisión estará integrada por el Director de la I.E. El Promotor de la IE y Los coordinadores de cada nivel

**Art. 169 De las Funciones:**

- a. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la IE garantizando la promoción del uso de los recursos educativos y de mantenimiento de la Infraestructura.
- b. Recibir, registrar y verificar las cantidades y condiciones de los recursos educativos asignados (equipos, materiales y espacios educativos) a fin de dar conformidad a lo recibido.
- c. Planificar, organizar y ejecutar oportunamente la distribución interna y ubicación de los recursos educativos, conforme a los criterios de asignación y gestión determinados, para que puedan ser usados, se conserven en buen estado y se encuentren a disposición de docentes y estudiantes de la institución educativa durante los procesos pedagógicos.
- d. Realizar el inventario de los recursos educativos.
- e. Elaborar el informe de gestión de materiales educativos, el cual contiene información sobre la entrega, uso, devolución y estado final de los materiales que fueron asignados (al inicio y final del periodo lectivo).
- f. Realizar cotizaciones de los materiales y mano de obra, y ejecutar las acciones de mantenimiento priorizadas de acuerdo a las especificaciones de la norma técnica vigente. Brindar información sobre el mantenimiento del local escolar a su cargo, a las personas y/o entidades que lo requieran.

## CAPÍTULO XXVI

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

A nivel institucional la comisión elabora el plan de GRD, que contiene acciones de prevención y reducción de riesgo, incluyendo en el mismo, acciones de contingencia para la respuesta a emergencias y desastres. Para esto se mantendrá la participación de los integrantes de la comunidad y de las instituciones como aliados estratégico

**Art. 170 De los Integrantes:**

- El Director de la IE
- Responsable de Educación Ambiental
- Responsable de Gestión de riesgo de desastre

**Art. 171 De las Funciones**

- a. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa garantizando la aplicación del Enfoque Ambiental.
- b. Planifica, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones de gestión del riesgo de desastres que son de responsabilidad sectorial, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2014-2021.
- c. Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Gestión del Riesgo que contenga las acciones de prevención, reducción y contingencia por amenazas o peligros y que esté



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKI Q'ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo: enikecusco@gmail.com

articulado con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL, en el marco del (PLANAGERD) 2014-2021.

- d. Organizar, ejecutar y evaluar la realización de los simulacros de acuerdo con la realidad fenomenológica de la zona según el cronograma aprobado por el Minedu, además de simulacros inopinados.
- e. Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia, a través de la conformación de brigadas, en las acciones vinculadas a la gestión del riesgo de desastres y a la educación ambiental, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación
- f. Desarrollar acciones de capacitación en Enfoque Ambiental, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local y con el apoyo de las instituciones especializadas.
- g. Garantizar la elaboración, ejecución y evaluación de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) que contengan las acciones orientadas a la mejora del entorno educativo y al logro de aprendizajes.

## TITULO X

### MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

#### CAPITULO XXVII

##### DE LAS RELACIONES DE COORDINACION.

- Art. 172°** La Dirección de la Institución Educativa Privada, mantendrá relaciones y coordinaciones con las diferentes Instituciones Públicas y Privadas de la localidad.
- Art. 173°** Las actividades que se realice al nivel de la Institución Educativa Privada, se proyectará hacia la comunidad.
- Art. 174°** Se mantendrá permanentemente coordinación con las áreas de salud a fin de garantizar conjuntamente con los padres de familia que los estudiantes gocen de buena salud.
- Art. 175°** La Institución Educativa, establecerá sus relaciones y coordinaciones con el Ministerio de Educación a través de la UGEL.
- Art. 176°** La Dirección de la Institución Educativa realizará actividades de capacitación para el personal docente, Administrativo y Padre de Familia.

#### CAPITULO XXVIII

##### ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

- Art. 177°** Tanto en la modalidad virtual, como en la modalidad presencial, se establecerá un horario de atención a los padres de familia para cada tutor, el mismo que se dará a conocer a inicios del periodo lectivo 2021. Si el caso amerita urgencia se realizará una entrevista con el coordinador del nivel. El comité de Tutoría y Orientación Educativa será el encargado de presidir la elaboración del procedimiento de atención a los padres de familia o tutores del estudiante.

##### **Art. 178 De los mecanismos de resolución de conflictos**

Para los casos de conflicto tanto en la modalidad virtual como en la modalidad presencial se seguirán los protocolos anexados en el presente documento.



**Art. 179º De los conflictos que involucran estudiantes:**

- a) Se hará partícipe de lo sucedido a la familia.
- b) Se realizará el protocolo correspondiente de atención a la violencia.
- c) Se registrará lo ocurrido en el libro de incidencias virtual y físico  
Asimismo, se hará el reporte en el portal SíseVe
- d) Se recolectarán evidencias que ayude a la resolución del caso.
- e) Se registrará toda reunión, testimonio o acuerdo firmado.

**Art. 180º De los conflictos que involucran a la familia:**

- a) Se citará a las familias involucradas para recoger sus testimonios
- b) Se pedirá la intervención del comité de Tutoría y Orientación Educativa para evitar conflictos de intereses en los procesos de toma de decisión y los acuerdos alcanzados.
- c) En el caso de no llegar a una solución mediante acuerdos. Será necesario la intervención de instituciones que puedan coadyuvar en la solución de conflictos, de acuerdo a los protocolos establecidos en las normas de convivencia escolar.
- d) Se registrará toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado, con la debida reserva del caso.

**Art. 181º De los conflictos entre el personal de la IE:**

- a) Se involucrará al personal directivo y al representante del Comité de tutoría y Orientación Educativa para la resolución del conflicto.
- b) Se recopilarán evidencias, que pueden ir desde documentos físicos hasta testimonios de terceras partes.
- c) Se buscará la reconciliación entre las partes, recordándoles que lo esencial es no interrumpir el servicio educativo.
- d) Se propiciará el llegar a acuerdos y dejarlos por escrito con el compromiso y firmas de los afectados con el propósito de lograr una acción reparadora que restablezca la convivencia.
- e) Se Consultará e involucrará a la UGEL si el caso requiere de sanciones administrativas mayores para que la corrección provenga del sistema educativo y no de un directivo o docente en particular.
- f) Se registrará toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado.

**CAPITULO XXIX**

**MECANISMOS DE DERIVACIÓN DE CASOS A INSTITUCIONES ALIADAS**

Para los casos de conflicto tanto en la modalidad virtual como en la modalidad presencial se seguirán los protocolos anexados en el presente documento.

**182º** La IE cuenta con un directorio de las Instituciones aliadas, el cual se actualiza anualmente.

**183º** Si la situación de conflicto, requiere la intervención de otras instituciones, porque está en riesgo el bienestar del estudiante, nuestra IE se verá obligada a recurrir a dichas instituciones.

**CAPITULO XXX**

**MECANISMOS DE ASISTENCIA ANTE NECESIDADES Y URGENCIAS DE LOS ESTUDIANTES.**

**184º** Inasistencias injustificadas de los estudiantes:



- a) Se aplicará en ambas modalidades (virtual y presencial)
- b) Se indagará el motivo, para determinar si la responsabilidad es del estudiante o de la familia. De identificar motivos más complejos, que van desde la violencia hasta el abandono por parte de las familias del estudiante, es necesario acudir a instituciones aliadas.
- c) La consecuencia involucrará la recuperación del tiempo de clase perdido, que es el acto reparatorio de la inasistencia injustificada.

**185º** De actuación ante casos de posible permanencia en el grado (repetencia):

Se aplicará en ambas modalidades (virtual y presencial)

a) Para prevenir la permanencia la IE tomará las siguientes acciones:

-Se entregará al padre de familia una carta de comunicación que acompañará el informe de resultados al final de cada unidad.

-Se realizarán reuniones de comunicación grupal e individual a cargo del tutor de la sección

-Nuestra IE tiene un programa de recuperación durante el periodo lectivo para los estudiantes que lo requieran.

b) En el capítulo sobre la evaluación, promoción, recuperación y permanencia del presente documento, se detalla cada uno de los casos.

-Se le comunicará al padre de familia o apoderado si es estudiante requiere de una recuperación pedagógica o permanencia en el grado, dándole las orientaciones necesarias para el apoyo al estudiante.

**186º** De actuación ante accidentes dentro de la IE:

Se aplicará en la modalidad presencial

a) La IE cuenta con los números de contacto de postas, y hospitales cercanos en el directorio telefónico de instituciones aliadas.

b) El personal responsable de casos de emergencia guiará con calma los pasos que los involucrados deben seguir. Este personal será asignado por el órgano directivo de la IE a inicios del periodo lectivo 2021.

c) Se solicitará a inicios del Periodo lectivo a las instituciones aliadas capacitaciones permanentes.

d) La comisión de educación ambiental y gestión de riesgo de desastres incluirá en su plan la identificación de los riesgos principales. Asimismo, incluirá los mecanismos de atención de accidentes que son los siguientes:

-Identificar el accidente

-Comunicar del accidente al personal responsable.

-Comunicarse con un centro de atención médica.

-Comunicar lo sucedido a la familia.

-De ser necesario, ofrecer atención de primeros auxilios.

-De ser necesario, trasladar a la o el estudiante a un centro médico.

-incluir el accidente en el libro de registro de incidentes.

-Atención de la emergencia con la comunidad educativa.



### **CAPITULO XXXI**

#### **DE LA DEFENSORIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DESNA)**

**Art. 187º** Son funciones de Las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente:

- a. Defender y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Promover acciones de difusión de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.
- c. Fortalecer la práctica de la convivencia y disciplina escolar democrática.
- d. Conocer la situación social de los estudiantes con mayor vulnerabilidad de deserción escolar.
- e. Denunciar ante las autoridades correspondientes al conocer casos de niños, niñas y adolescentes que son víctimas de maltrato físico o psicológico, acoso, abuso y violencia sexual.

### **CAPITULO XXXII**

#### **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Art. 188º** Las acciones preventivas pueden tener como objetivo a un grupo de estudiantes, un aula o un nivel, según corresponda.

**Art. 189º** Abordan todo tipo de violencia que atente contra la integridad física, psicológica o sexual de las niñas, niños y adolescentes, tanto los tipos de violencia que ocurren dentro como fuera de la institución educativa.

**Art. 190º** Las acciones preventivas pueden desarrollarse en los siguientes momentos:

- f. Dentro del horario escolar; durante la hora de tutoría o en los momentos de reflexión que los docentes de las áreas curriculares puedan promover
- g. Fuera del horario escolar; donde puedan tomar la forma de jornadas que se realizan en un solo momento o talleres que pueden tener varias sesiones.
- h. Como parte de las actividades de integración que se realicen en la institución educativa

**Art. 191º** El diseño, implementación y evaluación de las acciones preventivas frente a la violencia contra niñas, niños y adolescentes se encuentra a cargo del responsable de convivencia de la IE, quién tendrá el apoyo del coordinador de tutoría y de tutores.

### **CAPITULO XXXIII**

#### **ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Art. 192º** Los casos de violencia pueden ser:

- a. Entre estudiantes
- b. Del Personal de la IE hacia uno o varios estudiantes.
- c. Por un miembro de la familia u otra persona que no pertenezca a la IE.

**Art.193º** El Director y el comité de Tutoría y Orientación Educativa coordinan permanentemente para dar atención oportuna a los casos de violencia.

**Art.194º** El proceso de atención y seguimiento de casos de violencia contra niños y adolescentes en la IE se realiza a través de los siguientes pasos:

- a. Acción: Medidas adoptadas por la IE para atender los casos de violencia detectados.



- b. Derivación: Comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o el agresor
- c. Seguimiento: Acompañamiento y supervisión del bienestar de todos los estudiantes, restauración de la convivencia afectada y verificación del cese de algún tipo de violencia.
- d. Cierre: Finalización de la atención del caso, habiéndose cumplido los anteriores pasos.

**Art. 195º** Todo caso de violencia escolar del que se tenga conocimiento es anotado en el Libro de Registro de Incidencias y reportado en el portal SíseVe

**Art. 196º** El director o directora de la institución educativa asume la responsabilidad de comunicar a la UGEL respectiva y a cualquier otra autoridad competente las situaciones de violencia realizadas por el personal de la institución educativa hacia los estudiantes

**Art. 197º** Ante la detección de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa, es responsabilidad del personal de la institución educativa informar inmediatamente al director o directora, para que este realice la denuncia ante la autoridad competente.

**Art. 198º** El director o directora de la institución educativa brinda las facilidades al personal de las diferentes instituciones de apoyo, para el desarrollo de sus funciones en el abordaje de la violencia contra niños y adolescentes, siempre y cuando estas no comprometan sus responsabilidades.

## CAPITULO XXXIV

### LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIA

**Art. 199º** Conforme a la Ley 29719, el COLEGIO implementa el Libro de Registro de Incidencias en el cual el director podrá dejar constancia de los posibles actos de hostigamiento que se puedan suscitar provenientes de sus compañeros de clase o del personal de la institución. El director de la IE es responsable de mantener actualizado el Libro de Registro de Incidencias, y de garantizar su uso adecuado. De considerarlo necesario, puede delegar esta función al responsable de convivencia.

**Art. 200º** El libro de incidencia está en la dirección al alcance del comité de disciplina y del departamento psicopedagógico y es para registrar diversos incidentes ocurridos a nuestra comunidad educativa. También se cuenta con un libro de incidencia virtual.

**Art. 201º** El Libro de Registro de Incidencias forma parte del acervo documentario de la institución educativa, y la información que contiene es de carácter confidencial.

**Art. 202º** Se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones.

- a. Cuando el estudiante cuenta que ha sido víctima de violencia es importante considerar varios aspectos:
  - Escuchar atentamente lo que él o la estudiante desea comunicar.
  - Asumir una posición empática y contenedora frente a el estudiante.
  - Si la persona agresora forma parte de la comunidad educativa, es necesario trasladar al estudiante agredido/a a un espacio seguro, resguardado de cualquier tipo de contacto con el/la agresor/a.
  - Brindar el mensaje de que ha sido muy importante y valiente que cuente lo que ha sucedido y que la institución hará todo lo necesario para que ello no se vuelva a repetir.





I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQRQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

- Creer en el relato del estudiante y explicar al estudiante que NO tiene la culpa de lo sucedido, evitando en todo momento su revictimización.
- b. Orientar a los estudiantes y a sus familias sobre las acciones a realizar ante un acto de violencia y acompañarlos a los servicios locales de protección y asistencia.
- c. Cuidar la confidencialidad y reserva de los casos registrados. Evitar pronunciarse ante los medios de comunicación para no entorpecer las investigaciones y proteger la identidad del menor.
- d. Promover acciones preventivas para evitar que se repitan casos similares. Elaborar plan de recuperación socioemocional.
- e. Separar preventivamente a la/el agresor en caso de violencia sexual y física con lesiones graves, de acuerdo con lo establecido en la norma

## **CAPITULO XXXV**

### **SISEVE**

- Art. 203º** El portal SíseVe es una aplicación virtual mediante la cual la IE (su afiliación es de carácter obligatorio) brinda seguimiento a los casos de violencia de estudiantes.
- Art. 204º** Los reportes en el portal SíseVe pueden ser realizados por cualquier persona que haya sido víctima, testigo o tenga conocimiento de un hecho de violencia contra un estudiante.
- Art. 205º** El responsable del SíseVe se encuentra a cargo del seguimiento y el registro de las acciones tomadas frente a cada caso reportado en el portal SíseVe
- Art. 206º** Los padres, docentes y demás miembros de la comunidad educativa podrán reportar al SíseVe si son víctimas o testigos de violencia escolar.
- Art. 207º** La información contenida en el portal SíseVe es confidencial. La identidad del reportante solo puede ser conocida, bajo responsabilidad, por los especialistas del Ministerio de Educación a cargo de la administración del portal SíseVe.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

### **PRIMERA**

Las acciones no previstas en el presente Reglamento Interno serán resueltas por la Dirección conjuntamente con los diferentes estamentos de la Institución Educativa.

### **SEGUNDA**

El presente Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del segundo día de la promulgación de Resolución director al de la Institución Educativa.

### **TERCERA**

La interpretación auténtica o la modificación total o parcial del presente Reglamento Interno, estará a cargo de la Dirección de la Institución y del personal docente.



I.E.P

*EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES*

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

ANEXO:

1. PROTOCOLOS DE ATENCION DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR. APLICABLES A LA MODALIDAD PRESENCIAL
  - VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES  
Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)  
Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)
  - VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES.  
Violencia psicológica  
Violencia física  
Violencia sexual
  - VIOLENCIA POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA  
Violencia psicológica, física y/o sexual
2. PROTOCOLOS DE ATENCION DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR. APLICABLES A LA MODALIDAD VIRTUAL
  - VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES  
Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)  
Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)
  - VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES.  
Violencia psicológica  
Violencia física  
Violencia sexual
  - VIOLENCIA POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA  
Violencia psicológica, física y/o sexual
3. FORMATO DE: REGISTRO DE INCIDENCIAS
4. FORMATO ÚNICO DE DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
5. FORMATO DE CONENIDO DEL FUM
6. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA EN CASO EL ESTUDIANTE NO TENGA DOCUMENTOS PARA ACREDITAR IDENTIDAD O DISCAPACIDAD
7. MODELO DE SOLICITUD DE EXONERACIÓN
8. MODELO DE SOLICITUD PARA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL FUM



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

## ANEXO 1

### PROTOCOLOS APLICABLES A LA EDUCACIÓN PRESENCIAL

PROTOCOLO – 01				
ENTRE ESTUDIANTES				
VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA (SIN LESIONES)				
Señales de alerta:				
<ul style="list-style-type: none"><li>● Disminución del rendimiento académico de manera inesperada</li><li>● Desinterés en las actividades educativas</li><li>● Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción</li><li>● Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clases, entre otros)</li><li>● Baja autoestima</li><li>● Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo</li><li>● Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros</li><li>● Tartamudeo, tics o mutismo (no habla)</li><li>● Cambios en hábitos de alimentación y juego</li><li>● Sentimientos de vergüenza y culpa</li><li>● Autolesiones - utting</li></ul>				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario)  75 días



<p>Acciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistar a la o el estudiante involucrado en el hecho de violencia, por separado (evitar la revictimización y/o confrontación), recogiendo la información en la ficha de entrevista. En el caso de población estudiante indígena se debe realizar esta acción con pertinencia cultural y en su lengua indígena u originaria.</li> <li>• Recabar, aplicando los principios de confidencialidad y no revictimización, información adicional de los testigos, estudiantes, docentes y personal de la IE, a fin de comprender mejor la situación ocurrida y que permita una atención integral, oportuna y efectiva.</li> <li>• Establecer con las y los estudiantes involucrados en el hecho de violencia medidas correctivas y acuerdos que deben ser asumidos para reparar la situación y asimismo adoptar medidas inmediatas de protección.</li> <li>• Convocar a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados, por separado, para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia que quedarán consignados en un acta de compromiso. En las instituciones educativas que cuenten con residencia y donde los familiares se encuentren lejos de la IE, se podrá iniciar la intervención considerando la participación de las y los responsables de bienestar de dichos servicios.</li> <li>• Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SiseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte.</li> </ul>	<p>Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar</p>	<p>Ficha de entrevistas</p> <p>Actas de compromiso</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SiseVe</p>	<p>Dentro de las 48 horas de conocido el caso</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subir en el Portal SiseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.</li> <li>• Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de sesiones de tutoría y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula de las y los estudiantes involucrados.</li> <li>• Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI o a quien haga sus veces en las IIEE privadas.</li> </ul>	<p>Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar</p>	<p>Portal SiseVe</p> <p>Plan de tutoría individual víctima/ agresor</p> <p>Plan de tutoría de aula</p>	<p>Día 3 al 75</p>



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Derivación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados para que recurran al centro de salud de su jurisdicción para la atención psicológica, si fuera necesario, indicando que el servicio es gratuito. (*)</li></ul> <p>En las instituciones educativas que cuenten con residencia y donde los familiares se encuentren lejos de la IE, se informará también de las medidas a las y los responsables de bienestar de las y los estudiantes, quienes coordinarán las visitas al establecimiento de atención especializado.</p> <p>En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>	Directora/Director  Responsable de la Convivencia Escolar	Ficha de derivación	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reunirse con la tutora o el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre las y los estudiantes (observaciones sobre conductas inadecuadas, convivencia con sus pares, cambios emocionales, aislamiento en el aula, rendimiento académico, etc.).</li><li>• Solicitar a la madre/padre de familia o apoderado, de los estudiantes involucrados en los hechos de violencia, informes sobre los logros y avances que se viene obteniendo mediante las atenciones que reciben en el centro de salud o alguna otra institución. En las instituciones educativas que cuenten con residencia y donde los familiares se encuentren lejos de la IE, se solicitará el apoyo en el seguimiento a las y los responsables de bienestar de dichos servicios.</li><li>• Promover reuniones periódicas con las y los estudiantes involucrados y/o con la madre/padre o apoderado para realizar el acompañamiento y seguimiento a los compromisos asumidos; y dejar constancia en un acta.</li><li>• Verificar el progreso de los aprendizajes de las o los estudiantes involucrados.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de la Convivencia Escolar	Ficha de monitoreo	Del día 3 al 75



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Cierre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de las y los estudiantes involucrados, su permanencia y continuidad educativa, así como la ejecución de acciones de prevención para evitar la reincidencia.</li><li>• Informar a la madre/padre o apoderado de los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.</li><li>• Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI o quien haga sus veces en las HEE privadas.</li></ul>	Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar	Acta de cierre del caso  Portal SíseVe	Del día 60 al 75
--------	---	---	---	------------------

PROTOCOLO – 02

ENTRE ESTUDIANTES

VIOLENCIA SEXUAL Y/O FÍSICA (CON LESIONES Y/O ARMAS)

Señales de alerta EN VIOLENCIA FÍSICA:

- Disminución de rendimiento académico de manera inesperada
- Desinterés en las actividades educativas
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos(disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros)
- Baja autoestima
- Presenta moretones y heridas
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de
- Animo
- Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, ente otros.
- Tartamudeos, tics o mutismos (no habla)
- Cambios en hábitos de alimentación y juego
- Sentimientos de vergüenza y culpa
- Autolesiones – cutting
- Conducta agresiva

Señales de alerta en violencia sexual

- Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctima de violencia sexual
- Sus juegos, discursos, conversación o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual
- Se sienta o camina con dificultad y/o o refiere dolor, picor en la zona anal o genital



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

- Se toca los genitales constantemente o trata de rozarse con algún objeto o lo hace en público
- Evita a personas conocidas y lugares por miedo o temor
- Excesivo interés en temas con contenido sexual
- Ideación suicida
- Embarazo
- Conducta agresiva
- 

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario) 90 días(VS) 75 días(VFL)
Acciones	<p><b>Violencia sexual (VS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para que presenten la denuncia ante la Policía Nacional o el Ministerio Público; asimismo, para que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata del estudiante. Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li> <li>• En caso no se logre ubicar a la madre/padre de familia o apoderado, o existe una omisión de los mismos para denunciar, la o el director hará efectiva la</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Oficio de comunicación del hecho a la policía o Ministerio Público</p> <p>Oficio a la UGEL adjunta informe para conocimiento y seguimiento del caso</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SíseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<p>denuncia. Asimismo, asegurará que la o el estudiante acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Todo esto, manteniendo la confidencialidad del caso, evitando la estigmatización y revictimización.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adoptar medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia, informando a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados.</li><li>• Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.</li><li>• Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SiseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte.</li></ul>			
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Subir en el Portal SiseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe	Del día 2 al 90
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar, evitando la revictimización y estigmatización a la o el estudiante agredido.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Plan de Tutoría Individual  Plan de Tutoría del Aula  Plan TOECE	Del día 2 al 90





I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<p><b>Violencia física con lesiones (VFL)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido al centro de salud de su jurisdicción y comunicar el hecho inmediatamente a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li> <li>• En caso no se logre ubicar a la madre/padre de familia o apoderado, o existe una omisión de los mismos para denunciar, la o el director hará efectiva la denuncia. Asimismo, asegurará que la o el estudiante acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Todo esto, manteniendo la confidencialidad del caso, evitando la estigmatización y revictimización.</li> <li>• Adoptar medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia, informando a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados.</li> <li>• Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SiseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Oficio de comunicación del hecho a la policía o Ministerio Público</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SiseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p>	<p>Oficio dirigido a la UGEL</p>	<p>Dentro de las 48 horas de conocido el caso</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subir en el Portal SiseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Portal SiseVe</p>	<p>Del día 3 al 75</p>



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Plan de Tutoría Individual  Plan de Tutoría del Aula  Plan TOECE	Del día 3 al 75
Derivación	<p><b>Violencia sexual (VS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para que acuda al Centro Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural. En caso de no existir, se podrá derivar a la oficina desconcentrada de defensa pública del MINJUS. Asimismo, se podrá derivar al centro de salud de su jurisdicción para la atención especializada a la víctima. Habrá que indicar que los servicios mencionados son gratuitos. Además, comunicar del caso a dichos servicios. (*) Gestionar y coordinar telefónicamente con dichos servicios para cualquier orientación y/o atención inmediata.</li><li>• En relación a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agresor, orientar de la necesidad que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención a la o el estudiante que incurrió en el hecho de violencia. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de derivación	Dentro de las 48 horas de conocido el caso



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<p><b>Violencia física con lesiones (VFL)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar a la madre/ padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para que accedan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS, así como a al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Habrá que indicar que los servicios mencionados son gratuitos.</li><li>• En relación con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agresor, orientar de la necesidad que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención a la o el estudiante que incurrió en el hecho de violencia.</li></ul> <p>En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>	Directora/Director	Ficha de derivación	Dentro de las 72 horas de conocido el caso
Seguimiento	<p><b>Violencia sexual (VS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reunirse con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de los o las estudiantes involucrados, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse.</li><li>• Reunirse con la madre/padre de familia o apoderado para el acompañamiento respectivo, y para conocer el estado emocional de la o el estudiante, consultar si están recibiendo la atención especializada de las instituciones indicadas (CEM o centro de salud) o, de ser posible, comunicarse con dichas instituciones para corroborar el apoyo especializado a la víctima.</li></ul>	Directora/Director	Ficha de seguimiento	Del día 2 al 90



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<p><b>Violencia física con lesiones (VFL)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reunirse con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse.</li><li>• Promover reuniones periódicas con la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes involucrados para el acompañamiento respectivo, y para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados en la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta.</li></ul>	Directora/Director	Ficha de seguimiento	Del día 3 al 75
Cierre	<p><b>Violencia sexual (VS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para las o los estudiantes involucrados.</li><li>• Garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes involucrados y que se evidencien mejoras en su convivencia con sus pares. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes sobre el desarrollo de las acciones.</li></ul>	Directora/Director	Acta de cierre de caso	Del día 75 al 90
	<p><b>Violencia física con lesiones (VFL)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cerrar el caso cuando la violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de las o los estudiantes involucrados, así como su permanencia y continuidad educativa, y se evidencian mejoras en la convivencia escolar.</li><li>• Con el fin de garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes, informar a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.</li></ul>	Directora/Director	Acta de cierre de caso	Del día 60 al 75
		Responsable de Convivencia Escolar	Acta	
		Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe	
		Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe	



PROTOCOLO – 03

PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Señales de alerta EN VIOLENCIA PSICOLÓGICA:

- Disminución de rendimiento académico de manera inesperada
- Desinterés en las actividades educativas
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros)
- Baja autoestima
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo
- Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, ente otros.
- Tartamudeos, tics o mutismos (no habla)
- Cambios en hábitos de alimentación y juego
- Sentimientos de vergüenza y culpa
- Autolesiones – cutting
- Conducta agresiva
- Rechazo a interactuar con el personal de la IE

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario) 30 días
		Directora/Director  Responsable de Convivencia	Acta de denuncia  Oficio a la UGEL para que se adopten las acciones administrativas correspondientes.  Oficio de comunicación del hecho a la policía o Ministerio Público, adjuntando acta de	Dentro de las 24 horas de conocido el caso



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

<p>Acciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita ante la IE, y la denuncia es verbal se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada con la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li> <li>• Proteger la integridad de la o el estudiante agredido, garantizando que cese todo hecho de violencia, evitando una nueva exposición y posibles represalias.</li> <li>• Informar del hecho a la UGEL, remitiendo el acta de denuncia escrita o el acta de denuncia levantada en la IE y suscrita por la madre/ padre de familia o apoderado, asimismo comunicar a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</li> <li>• Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SiseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos.</li> </ul>	<p>Escolar</p>	<p>la denuncia.</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SiseVe</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recabar información sobre la ocurrencia del incidente entre el personal de la IE, estudiantes, y testigos del hecho de violencia.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Oficio a la UGEL adjuntando el informe donde conste la información recabada</p>	<p>Del día 1 al 30</p>



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa el desarrollo de acciones de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socioafectivo a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia.</li> <li>• Subir en el Portal SiseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Plan de Tutoría Individual</p> <p>Portal SiseVe</p>	<p>Del día 3 al 30</p>
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acuda al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. (*)</li> </ul> <p>Asimismo, orientar para que acudan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS en el lugar donde existe este servicio, para el apoyo legal a la familia del estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Ficha de derivación</p>	<p>Dentro de las 48 horas de conocido el caso</p>
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que la o el estudiante agredido continúe asistiendo a clases, reciba el apoyo emocional y pedagógico respectivo.</li> <li>• Reunirse con el tutor o tutora del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y académicos de la o el estudiante</li> <li>• Convocar a reuniones periódicas a la madre / padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para el acompañamiento respectivo, así como, para informar sobre las acciones ejecutadas.</li> <li>• Solicitar informes de avance de las intervenciones del centro de salud a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Ficha de monitoreo</p>	<p>Del día 3 al 30</p>



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Cierre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el estudiante agredido: su permanencia y continuidad educativa, y se evidencien mejoras en la situación socioemocional del estudiante agredido. Informar a la madre / padre de familia o apoderado de las o los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Acta de cierre de caso</p> <p>Portal SíseVe</p>	Del día 21 al 30
--------	---	---	--	------------------

**PROTOCOLO – 04**  
**PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES**

**VIOLENCIA FÍSICA**

Señales de alerta EN VIOLENCIA FÍSICA:

- Disminución de rendimiento académico de manera inesperada
- Desinterés en las actividades educativas
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros)
- Baja autoestima
- Presenta moretones y heridas
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo
- Cambios en hábitos de alimentación y juego
- Sentimientos de vergüenza y culpa
- Lesiones (hematomas, moretones, cortes y lesiones)
- Cicatrices, quemaduras y/o laceraciones que no concuerdan con una causa o justificación coherente
- Vestimenta y/o accesorios que nos sugiere que podría estar ocultando alguna lesión
- Dolor en cualquier parte de su cuerpo
- Conducta agresiva

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario)  60 días
			Acta de denuncia	





I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

<p>Acciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la atención médica inmediata, de ser necesario.</li> <li>• Reunirse con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, y la denuncia es verbal se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada por la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li> <li>• Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo el acta de denuncia escrita o el acta de denuncia levantada en la IE y suscrita por la madre/padre de familia o apoderado, asimismo se informa a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Dicha medida se informa a la madre/padre de familia o apoderado.</li> <li>• Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SiseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Oficio remitido a la UGEL para que se adopten las acciones administrativas correspondientes.</p> <p>Oficio comunicando el hecho a la policía o Ministerio Público</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SiseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recabar información sobre la ocurrencia del incidente entre las y los estudiantes, personal de la IE y testigos del hecho de violencia.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Oficio a la UGEL adjuntando el informe donde conste la información recabada</p>	<p>Del día 1 al 30</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar las medidas para evitar posibles represalias contra la o el estudiante agredido.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia</p>		<p>Del día 2 al 60</p>



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

		Escolar		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa el desarrollo de actividades de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socioafectivo a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia.</li> <li>• Subir en el Portal SiseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Plan de tutoría</p> <p>Portal SiseVe</p>	<p>Del día 2 al 60</p>
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar orientación a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido, para que acuda al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos (*)</li> </ul> <p>Asimismo, orientar para que acudan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS en el lugar donde existe este servicio, para el apoyo legal a la familia de la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Ficha de derivación</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que la o el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.</li> <li>• Reunirse con la tutora o el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y académicos de la o el estudiante.</li> <li>• Promover reuniones periódicas con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para el acompañamiento y seguimiento a las acciones acordadas.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Ficha de monitoreo</p>	<p>Del día 2 al 60</p>



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Cierre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando ha cesado la violencia y se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se le brinda apoyo pedagógico y soporte socioemocional especializado. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Acta de cierre de caso</p> <p>Portal SíseVe</p>	Del día 45 al 60

**PROTOCOLO – 05**

**PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES**

**VIOLENCIA SEXUAL**

Señales de alerta EN VIOLENCIA SEXUAL:

- Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctima de violencia sexual
- Sus juegos o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual
- Se sienta o camina con dificultad y/o refiere dolor, picor en la zona anal o genital
- Se toca los genitales constantemente o trata de rozarse con algún objeto o lo hace en público
- Evita a personas conocidas y lugares
- Excesivo interés en temas sexuales
- Ideación suicida
- Presentan embarazo
- No quiere asistir a la IE sin brindar razón coherente
- Conducta agresiva
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.

<b>PASO</b>	<b>INTERVENCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>	<b>PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario)  60 días</b>
			<p>Acta de denuncia</p> <p>Oficio comunicando el hecho a la Comisaría o Ministerio Público.</p>	



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

<p>Acciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante víctima de violencia sexual. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, y la denuncia es verbal se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos (sin revictimizar) y se establecen las medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada por la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural el servicio y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li> <li>• Comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por la madre/padre de familia o apoderado.</li> <li>• Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL.</li> <li>• Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia levantada en la IE y adjuntando la resolución directoral de separación preventiva y copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Resolución Directoral de separación preventiva.</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SíseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Portal SíseVe</p>	<p>Del día 2 al 90</p>
		<p>Directora/Director</p>	<p>Ficha de derivación</p>	<p>Dentro de las 24 horas</p>



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Derivación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acuda al Centro Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural, y al centro de salud de su jurisdicción, para la atención especializada a la víctima. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. Asimismo, comunicar del caso a dichos servicios. (*)</li></ul> <p>En el caso de población estudiantil indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>	Responsable de Convivencia Escolar		de conocido el caso
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar que la o el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el acompañamiento socioafectivo y pedagógico respectivo.</li><li>• Coordinar con la madre/padre de familia o apoderado para brindar acompañamiento, y para saber si acudieron al Centro Emergencia Mujer o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de monitoreo	Del día 2 al 90
Cierre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se cierra el caso cuando ha cesado la violencia, se ha garantizado la protección de la o el estudiante, su continuidad educativa y se le brinda apoyo pedagógico y soporte socioemocional especializado. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre de caso  Portal SíseVe	Del día 75 al 90



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

PROTOCOLO – 06				
VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA O SEXUAL EJERCIDA POR UNA PERSONA DEL ENTORNO FAMILIAR U OTRA PERSONA				
Violencia física, psicológica o Violencia sexual por una persona del entorno familiar u otra persona. (Ley N° Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario)  60 días
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Detección</b> Ante la identificación de situaciones o indicadores que permitan sospechar que un o una estudiante es víctima de violencia física, psicológica o sexual, por una persona de su entorno familiar u otra persona, el hecho se informa inmediatamente a la directora o el director de la IE.</li> </ul>	Docentes, tutoras, tutores, auxiliares, padres y madres de familia , otros.	Información verbal o escrita	En el día de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La directora o el director al tomar conocimiento, se comunica el mismo día con la madre/padre de familia o apoderado que no estén involucrados en el hecho de violencia, informa de la alerta y procede a hacer la denuncia en la Policía Nacional o el Ministerio Público. Ante cualquier orientación para la denuncia pueden recurrir a la Línea 100. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li> <li>• Asimismo, la directora o el director pueden solicitar orientación jurídica gratuita a los Centros Emergencia Mujer o a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los lugares donde existan estos servicios.</li> <li>• Informar de las acciones desarrolladas a la UGEL.</li> <li>• Registrar el hecho en el Libro o cuaderno de actas de la IE.</li> </ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Formato de denuncia  Oficio a la UGEL adjunta informe para conocimiento y seguimiento del caso.  Libro o cuaderno de actas	En el día de conocido el hecho



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Derivación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar a la madre/padre de familia o apoderado que brindan la protección de la o el estudiante agredido a que acudan al Centro Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural, para la atención especializada a la víctima:<ul style="list-style-type: none"><li>a) En todos los casos de violencia sexual cometida por una persona del entorno familiar u otra persona.</li><li>b) En todos los casos de violencia física y psicológica cometida por una persona del entorno familiar.</li></ul></li></ul> <p>Habrà que indicar que los servicios son gratuitos. Asimismo, sin perjuicio de la labor de orientación, comunica del caso al Centro Emergencia Mujer. (*)</p> <p>En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>	Directora/Director	Oficio	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar apoyo psicopedagógico para su continuidad educativa.</li><li>• Coordinar con la madre/padre de familia o apoderado, si acudieron al Centro Emergencia Mujer o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima.</li><li>• Coordinar con el Centro Emergencia Mujer y la DEMUNA acciones dirigidas a la comunidad educativa sobre la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de monitoreo	Permanente
Cierre				



I.E.P

*EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES*

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<ul style="list-style-type: none"><li>• La directora o el director debe coordinar con el Centro Emergencia Mujer y la DEMUNA para la protección integral de las y los estudiantes.</li></ul>	Directora/Director		Permanente
		Responsable de Convivencia Escolar		





I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

**ANEXO 2**

**PROTOCOLOS APLICABLES A LA MODALIDAD A DISTANCIA**

PROTOCOLO – 01				
ENTRE ESTUDIANTES				
VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA (SIN LESIONES)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario)  75 días
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicarse con la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a través de medios tecnológicos disponibles, con la finalidad de informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li> <li>Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual) y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte.</li> </ul>	Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar	Declaración jurada que describa la comunicación y los acuerdos concertados  Libro de Registro de Incidencias  Portal SíseVe	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.</li> <li>Coordinar con la tutora y el tutor el desarrollo de sesiones de tutoría individual y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar (estas actividades se realizarán de manera remota usando los medios tecnológicos disponibles).</li> </ul>	Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar	Portal SíseVe  Plan de tutoría	Día 3 al 75



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

			Declaración Jurada	
Derivación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar a través de medios tecnológicos disponibles a la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a que recurran al centro de salud de su jurisdicción para la atención psicológica, si fuera necesario, cuando dicho servicio se restablezca. Asimismo, orientar a llamar a la Línea 113 para obtener orientación psicológica. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</li></ul>	Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar	Declaración Jurada	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicarse con la tutora o tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre las y los estudiantes (estas actividades se realizarían de manera remota usando los medios tecnológicos disponibles).</li><li>• Mantener comunicación a través de medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado de los estudiantes involucrados para el acompañamiento y seguimiento a los compromisos acordados.</li></ul>	Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar	Declaración Jurada	Del día 3 al 75
Cierre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia entre las y los estudiantes involucrados. Además, se debe garantizar la permanencia y continuidad educativa y evitar la reincidencia.</li><li>• Informar a través de medios tecnológicos disponibles a la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes sobre el desarrollo de las acciones.</li></ul>	Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar	Declaración jurada de cierre de caso  Portal SíseVe	Del día 60 al 75



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

PROTOCOLO – 02				
ENTRE ESTUDIANTES				
VIOLENCIA SEXUAL Y/O FÍSICA (CON LESIONES Y/O ARMAS)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario) 90 días(VS) 75 días(VFL)
Acciones	<p><b>Violencia sexual (VS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de violencia sexual, orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido, para que presente la denuncia ante la Policía Nacional o el Ministerio Público, asimismo, acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Esta comunicación se realizará a través de medios tecnológicos disponibles.</li> <li>• Adoptar medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia, informando a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados, a través de medios tecnológicos disponibles.</li> <li>• Orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que se adopten medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li> <li>• Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.</li> <li>• Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual) y reportarlo en el Portal SiseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Foto de la denuncia realizada o declaración jurada de haber orientado a la familia a las instancias correspondientes</p> <p>Oficio a la UGEL adjunta informe</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SiseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subir en el Portal SiseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p>	<p>Portal SiseVe</p>	<p>Del día 2 al 90</p>



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

		Responsable de Convivencia Escolar		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar, evitando la revictimización y estigmatización a la o el estudiante agredido (estas actividades se realizarán de manera remota, usando los medios tecnológicos disponibles)</li> </ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Plan de Tutoría	Del día 2 al 90
	<p><b>Violencia física con lesiones (VFL)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de violencia física, orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acudan al centro de salud de su jurisdicción y comunicar el hecho inmediatamente a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Esta comunicación se realizará a través de los medios tecnológicos disponibles.</li> <li>• Orientar, a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que se adopten medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li> <li>• Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual) y reportarlo en el Portal SíseVe.</li> </ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	<p>Foto de la denuncia realizada o declaración jurada de haber orientado a la familia a las instancias correspondientes</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SíseVe</p>	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.</li> </ul>	Directora/Director	Oficio dirigido a la UGEL	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.</li> </ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe	Del día 3 al 75
		Directora/Director		



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicarse con la tutora o el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre las y los estudiantes. (estas actividades se realizarán de manera remota usando los medios tecnológicos disponibles.</li></ul>	Responsable de Convivencia Escolar	Plan de Tutoría	Del día 3 al 75
Derivación	<p><b>Violencia sexual (VS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar, a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante a que acudan al Centro Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural, y al centro de salud de su jurisdicción para la atención especializada a la víctima. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. Asimismo, comunicar del caso a dichos servicios. Gestionar telefónicamente con dichos servicios para cualquier orientación y/o atención inmediata. En relación a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agresor, orientar a través de los medios tecnológicos disponibles de la necesidad que acuda al servicio especializado del centro de salud de su jurisdicción cuando dicho servicio se restablezca. Asimismo, orientar a llamar a la Línea 113 para obtener orientación psicológica. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Declaración Jurada	Dentro de las 48 horas de conocido el caso



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<p><b>Violencia física con lesiones (VFL)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>En casos de violencia física con lesiones orientar a través de los medios tecnológicos disponibles a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para que accedan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS. Asimismo, al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. En relación a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agresor, orientar para que acudan al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica, de ser necesario cuando dicho servicio se restablezca. Asimismo, orientar a llamar a la Línea 113 para obtener orientación psicológica. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</li></ul>	Directora/Director	Declaración Jurada	Dentro de las 72 horas de conocido el caso
Seguimiento	<p><b>Violencia sexual (VS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles, con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de las y los estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse.</li><li>Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado, para conocer si acudieron al Centro Emergencia Mujer o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima (verificar la mejora de la víctima).</li></ul>	Directora/Director	Declaración Jurada	Del día 2 al 90



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<p><b>Violencia física con lesiones (VFL)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de las y los estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse.</li> <li>• Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración Jurada</p>	<p>Del día 3 al 75</p>
Cierre	<p><b>Violencia sexual (VS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y no exista riesgo para las y los estudiantes involucrados.</li> <li>• Garantizar la continuidad educativa de las y los estudiantes involucrados. Informar a través de medios tecnológicos disponibles a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración Jurada de cierre del caso</p> <p>Portal SíseVe</p>	<p>Del día 75 al 90</p>
	<p><b>Violencia física con lesiones (VFL)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerrar el caso cuando la violencia ha cesado y se garantiza la protección de las y los estudiantes involucrados, así como su permanencia y continuidad educativa.</li> <li>• Con el fin de garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes, informar a través de medios tecnológicos disponibles a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada de cierre del caso</p> <p>Portal SíseVe</p>	<p>Del día 60 al 75</p>



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE** Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

PROTOCOLO – 03				
PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES				
VIOLENCIA PSICOLÓGICA				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario)  30 días
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicarse con la madre/ padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido, a través de medios tecnológicos disponibles e informarle que se procederá a levantar un acta de denuncia, con la información proporcionada. En el acta, el director describe los hechos ocurridos, asimismo se consignan los datos personales de la madre/padre de familia o apoderado que comunica el hecho, su número telefónico y la hora de la llamada. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural el servicio y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li> <li>• Proteger la integridad de la o el estudiante agredido, garantizando que cese todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición, realizando la denuncia ante la Policía Nacional o al Ministerio Público e informar a la familia.</li> <li>• Informar del hecho a la UGEL, adjuntando el acta de denuncia levantada con información proporcionada por la madre/padre de familia o apoderado y documento que acredite que hizo la denuncia en la Policía Nacional o Ministerio Público.</li> <li>• Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual) y reportarlo en el Portal SiseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte.</li> </ul>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Acta de denuncia y/o Correo electrónico del director informando al docente presuntamente agresor las medidas que se adoptarán, así como el correo de recepción del mismo.</p> <p>Foto de la denuncia realizada ante la Policía Nacional o al Ministerio Público.</p> <p>Oficio a la UGEL para que se adopten las acciones administrativas correspondientes..</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SiseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>





I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, a través de medios tecnológicos disponibles, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socioafectivo a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia. (estas actividades se realizarán de manera remota usando los medios tecnológicos disponibles.)</li><li>• Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Plan de Tutoría  Portal SíseVe	Del día 2 al 30
Derivación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar, a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acuda al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica cuando dicho servicio se restablezca. Asimismo, orientar a llamar a la Línea 113 para obtener orientación psicológica. (*) En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Declaración jurada	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de las y los estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse.</li><li>• Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado para dar seguimiento a la situación del estudiante.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Declaración jurada	Del día 3 al 30



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Cierre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el estudiante agredido, y su continuidad educativa, y se evidencian mejoras en el desarrollo socioafectivo.</li> </ul> <p>Informar a través de medios tecnológicos disponibles a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes sobre el desarrollo de las acciones.</p>	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada</p> <p>Portal SíseVe</p>	Del día 21 al 30
--------	--	---	--	------------------

PROTOCOLO – 04				
PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES				
VIOLENCIA FÍSICA				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario) 60 días
Acciones		<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Acta de denuncia y/o correo electrónico y/o foto</p> <p>Correo electrónico de la directora o el director informando al docente presuntamente agresor las medidas que se adoptarán, así como el correo de recepción del mismo.</p> <p>Foto de la denuncia realizada ante la</p>	Dentro de las 24 horas de conocido el caso



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicarse con la madre/ padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido, e informarle que se procederá a levantar un acta de denuncia, con la información proporcionada. En el acta, el director describe los hechos ocurridos, asimismo se consignan los datos personales de la madre/padre de familia o apoderado que comunica el hecho, su número telefónico y la hora de la llamada. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural el servicio y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li><li>• Proteger la integridad de la o el estudiante agredido, garantizando que cese todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición realizando la denuncia ante la Policía Nacional o al Ministerio Público e informar a la familia, a través de medios tecnológicos disponibles. Informar del hecho a la UGEL, adjuntando el acta de denuncia levantada con información proporcionada por la madre/padre de familia o apoderado y documento que acredite que hizo la denuncia en la Policía Nacional o Ministerio Público.</li><li>• Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual) y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte.</li></ul>		Policía Nacional o al Ministerio Público.  Libro de Registro de Incidencias  Portal SíseVe	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, a través de medios tecnológicos disponibles, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socioafectivo a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia (estas actividades se realizarán de manera remota usando los medios tecnológicos disponibles.)</li><li>• Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Plan de tutoría  Portal SíseVe	Del día 2 al 60



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Derivación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido, a través de medios tecnológicos disponibles, para que acuda al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica cuando dicho servicio se restablezca. Asimismo, orientar a llamar a la Línea 113 para obtener orientación psicológica. (*)</li></ul> <p>Asimismo, orientar para que acudan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS, donde existiese, para el apoyo legal a la familia del estudiante agredido.</p> <p>Habrà que indicar que los servicios son gratuitos. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Declaración Jurada	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicarse, a través de medios tecnológicos disponibles, con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse.</li><li>• Comunicarse, a través de medios tecnológicos disponibles, con la madre/ padre de familia o apoderado para dar seguimiento a la situación del estudiante.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Declaración Jurada	Del día 2 al 60
Cierre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. Informar a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia o</li></ul>			



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	apoderado de las o los estudiantes, sobre el desarrollo de las acciones.	Directora/Director	Declaración Jurada	Del día 45 al 60
		Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe	

PROTOCOLO – 05				
PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES				
VIOLENCIA SEXUAL				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario)  60 días
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicarse con la madre/ padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido, a través de medios tecnológicos disponibles, e informarle que se procederá a levantar un acta de denuncia, con la información proporcionada. En el acta, el director describe los hechos ocurridos, asimismo se consignan los datos personales de la madre/padre de familia o apoderado que comunica el hecho, su número telefónico y la hora de la llamada. Asimismo, se informa a la madre /padre de familia o apoderado, a través de medios tecnológicos disponibles, que el hecho se denunciará ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural el servicio y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li> <li>• Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL.</li> <li>• Informar del hecho a la UGEL, adjuntando la denuncia escrita o el acta de denuncia levantada con información proporcionada por la madre/padre de familia o apoderado y documento que acredite que se hizo la denuncia en la Policía Nacional o Ministerio Público.</li> </ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Acta de denuncia  y/o correo electrónico y/o foto  Foto de la denuncia realizada ante la Policía Nacional o al Ministerio Público  Resolución de separación preventiva que adjunte la denuncia a la Policía Nacional o Ministerio Público.  Oficio a la UGEL para que se adopten las acciones administrativas correspondientes.  Libro de Registro	Dentro de las 24 horas de conocido el caso



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la IE privada, también se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor, y bajo responsabilidad, se debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la</li> </ul>		de Incidencias	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias,</li> </ul>	Directora/Director	Portal SíseVe	Del día 2 al 90
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar, a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acuda al Centro Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural, y al centro de salud de su jurisdicción, para la atención especializada a la víctima. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. Asimismo, comunicar del caso a dichos servicios. (*) Gestionar telefónicamente con dichos servicios para cualquier orientación y/o atención inmediata. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</li> </ul>	Directora/Director	Declaración Jurada	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que la o el estudiante agredido tenga continuidad educativa y se le brinde el acompañamiento socioafectivo y pedagógico respectivo.</li> <li>Coordinar a través de medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado, para conocer si acudieron al Centro Emergencia Mujer, o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima. (verificar el desarrollo o mejora de la víctima).</li> </ul>	Directora/Director	Declaración Jurada	Del día 2 al 90



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Cierre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. Informar por medios tecnológicos disponibles a la madre/ padre de familia o apoderado de la o el estudiante sobre el desarrollo de las acciones</li> </ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Declaración jurada de cierre de caso  Portal SíseVe	Del día 75 al 90

PROTOCOLO – 06

VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA O SEXUAL EJERCIDA POR UNA PERSONA DEL ENTORNO FAMILIAR U OTRA PERSONA

Durante el periodo de aislamiento social, las y los estudiantes pueden estar expuestos a situaciones de violencia en su entorno familiar, por lo que es necesario estar atentos ante cualquier indicador que permita sospechar que son víctimas de violencia.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario) 60 días
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Detección Ante la identificación de situaciones o indicadores que permitan sospechar que una o un estudiante es víctima de violencia física, psicológica o sexual, por una persona de su entorno familiar u otra persona, el hecho se informa inmediatamente al director de la IE, a través de medios tecnológicos disponibles-</li> </ul>	Docentes, tutoras, tutores, auxiliares, padres y madres de familia , otros.	Correo electrónico al director	En el día de conocido el hecho



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Acciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• La directora o el director al tomar conocimiento, se comunica el mismo día con la madre/padre de familia o apoderado que no estén involucrados en el hecho de violencia, informa de la alerta y procede a hacer la denuncia en la Policía Nacional o el Ministerio Público. Ante cualquier orientación para la denuncia pueden recurrir a la Línea 100. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural el servicio y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</li><li>• Asimismo, la directora o el director pueden solicitar orientación jurídica gratuita a los Centros Emergencia Mujer o a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los lugares donde existan estos servicios.</li><li>• Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas.</li><li>• Registrar el hecho en un acta y guardar la evidencia de manera virtual.</li></ul>	Directora/Director	Denuncia ante comisaría o Ministerio público  Informe a la UGEL  Acta	En el día de conocido el hecho
Derivación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar a la madre/padre de familia o apoderado que brindar protección a la o el estudiante agredido a que acudan al Centro Emergencia Mujer, para la atención especializada a la víctima, a través de medios tecnológicos disponibles:<ol style="list-style-type: none"><li>a) En todos los casos de violencia sexual cometida por una persona del entorno familiar u otra persona.</li><li>b) En todos los casos de violencia física y psicológica cometida por una persona del entorno familiar.</li></ol>Asimismo, sin perjuicio de la labor de orientación, comunica del caso al Centro Emergencia Mujer. (*) En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</li></ul>	Directora/Director	Declaración jurada	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.





I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar apoyo psicopedagógico, a través de medios tecnológicos disponibles, para su continuidad educativa.</li><li>• Coordinar a través de medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado, para conocer si acudieron al Centro Emergencia Mujer o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Declaración jurada	Permanente
Cierre	<ul style="list-style-type: none"><li>• La directora o el director debe coordinar con el Centro Emergencia Mujer para la protección integral a la o el estudiante.</li></ul>	Directora/Director  Responsable de Convivencia Escolar	Informe del CEM sobre la atención brindada a la o el estudiante.	Permanente



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

ANEXO 3

FORMATO 1: REGISTRO DE INCIDENCIAS

CASO N°..... N° de registro en SíseVe..... (una vez registrado el caso)

IE.....DRE..... UGEL.....

1.Fecha Actual:...../...../..... Tipo de reporte: ( ) Personal de la IE a estudiante ( ) Entre estudiantes (Día, mes y año)

2.Datos de la persona informante del caso: ..... Nombres y apellidos

Padre ( ) Madre ( ) Hermana/o ( ) Tío/a ( ) Docente ( ) otros ( ) Especifique..... DNI..... Dirección..... Teléfono..... Correo electrónico.....

3.Datos de la supuesta persona agredida: ..... Iniciales del o de la estudiante

Edad..... Sexo: M ( ) F ( ) Grado/sección..... Turno: M ( ) T ( ) N ( ) Telf. ....

Discapacidad (Si) (No) Especificar:.....

Pertenece a un pueblo originario o afroperuano (Si) (No) Especificar: .....

4.Datos del presunto agresor o agresores (incluir más si es necesario):

Estudiante:

Iniciales..... Edad..... Sexo: M ( ) F ( )

Discapacidad (Si) (No) Especificar.....

Estudiante del mismo grado ( ) Estudiante grado superior ( ) Estudiante grado inferior ( )

Grado y sección..... Turno M ( ) T ( ) N ( )

Personal de la IE:

Nombres y apellidos.....

DNI.....

Director ( ) Docente ( ) Auxiliar ( ) Administrativo ( ) Personal de Apoyo ( ) Otro/Especifique .....

5.Especifique el tipo de violencia que sufrió el o la escolar (puede marcarse más de una):

Físico Sexual Psicológica (incluye violencia ver

6.¿Por qué creé que se produjo la violencia al escolar? Puede marcar más de un motivo:

Por ser de otro lugar. Por el acento. Por el color de su piel.

Porque es o creen que homosexual. Por las características fis (por ejemplo: estatura, peso, tener orejas o nariz gran granitos) Por tener alguna discapacida



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

<input type="checkbox"/>	Por sus creencias religiosas.	<input type="checkbox"/>	Por tener más o menos dii que el resto.	<input type="checkbox"/>	Por su cultura o costumbres.
<input type="checkbox"/>	Por tener notas más bajas o altas que sus/mis compañerc	<input type="checkbox"/>	Por ser callado o tímido.	<input type="checkbox"/>	Sin motivo alguno, sólo molestar o por burlarse.
<input type="checkbox"/>	Por otra razón (Especificar.....)				

**7. Breve descripción del hecho de violencia escolar (indicar la fecha en que ocurrieron los hechos):**

**8. Trámite seguido frente al hecho de violencia escolar (de acuerdo a los Protocolos para la Atención de la Violencia Escolar):**

**9. Medidas correctivas y de protección implementadas por la institución educativa:**

.....  
Nombre y firma de Responsable de Convivencia Escolar

.....  
Nombre y firma del informante

.....  
Nombre y firma del Director de la IE



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

**FORMATO 2: REGISTRO DE INCIDENCIAS**

CASO N°..... N° registro en SíseVe.....

IE..... DRE..... UGEL.....

Fecha del Reporte:.....

día / mes / año

Si las acciones fueron registradas en el Portal del SíseVe, se requiere indicar la fecha y el paso correspondiente:

Fecha: ...../...../..... ACCIÓN

Fecha: ...../...../..... DERIVACIÓN

Fecha: ...../...../..... SEGUIMIENTO

Fecha:...../...../..... CIERRE

**Atención del caso: medidas adoptadas por la IE (Consignar las fechas y describir cada acción realizada).**

El...../...../..... se informó de los hechos y de las acciones realizadas a la UGEL. Oficio N°.....  
día mes año

El...../...../..... se comunicó el caso a la Comisaría o Fiscalía. Oficio N°.....  
día mes año

El...../...../..... se cambió de aula a la o el docente presuntamente agresor/a.  
día mes año

El...../...../..... se convocó a los familiares de las o los involucrados para promover acciones en conjunto.  
día mes año

El...../...../..... se puso a disposición de la UGEL a la o el docente presunto agresor/a. Oficio N°.....  
día mes año

El...../...../..... Otro. Especificar.....  
día mes año

Otras acciones (especificar):

.....  
Nombre y firma del Director de la IE

.....  
Nombre y firma del Responsable de convivencia escolar



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

**ANEXO 04**

**FORMATO ÚNICO DE DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

- Tiene como objetivo que la institución educativa cuente con un formato único para realizar denuncias de casos de violencia contra niñas, niños o adolescentes frente a la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público o el Poder Judicial.
- Una vez presentada la denuncia, se debe coordinar con el Centro de Emergencia Mujer y/o Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente para la protección de la niña, niño o adolescente.
- El presente formato de denuncia tiene el carácter de **CONFIDENCIAL** y deberá ser custodiado en un lugar seguro bajo la responsabilidad del director de la institución educativa.

---

(CIUDAD) / (DÍA) / (MES) / (AÑO):

OFICIO N°

Señor(a): .....

Cargo:.....

Institución que recibe la denuncia:

Policía Nacional del Perú

Ministerio Público

Poder Judicial

Presente.-

Pongo en su conocimiento una **PRESUNTA** situación de violencia contra ..... (INICIALES DEL NNA), de ..... años de edad, identificada(o) con DNI<sup>9</sup> .....estudiante del (GRADO) de la Institución Educativa .....

---

**DATOS DEL CASO:**

Datos de la institución educativa:

- Nombre:
- Dirección y/o referencia:
- Teléfono (fijo/celular):
- Director/a:

---

<sup>9</sup> No es indispensable.



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

Tipo de violencia detectado:

Violencia física

Violencia psicológica

Violencia sexual

Nombre del presunto agresor/a o agresores<sup>10</sup>:.....

Relación del presunto agresor/a con la niña, niño o adolescente:

Familiar<sup>11</sup>  \_\_\_\_\_

Personal de la I.E.<sup>12</sup>  \_\_\_\_\_

Otros  \_\_\_\_\_

.....

FIRMA

<sup>10</sup> En caso se conozca colocar nombres y apellidos.

<sup>11</sup> Padre, madre, tío, tía, primo, prima, padrastro, madrastra, abuelo, abuela, etc.

<sup>12</sup> Director(a), docente, personal administrativo, personal de servicio, auxiliar, etc.



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

## ANEXO 5

### FORMATO DE CONTENIDO DEL FUM

En el presente anexo se detalla la información que, como mínimo, debe contener la Ficha Única de Matrícula. La Ficha Única de Matrícula completa se descarga desde el SIAGIE.

Los campos con un asterisco (\*) no son obligatorios. Es decisión del estudiante, o su representante legal, si completa esos campos o no.

#### A. DATOS DE LA IE O PROGRAMA QUE REALIZA EL REGISTRO

1. Nombre del servicio educativo
2. Resolución de creación
3. Código de Institución Educativa (según corresponda)
4. Código Modular

#### B. DATOS PERSONALES DEL NNA, JOVEN O ADULTO

1. Apellido paterno
2. Apellido materno
3. Nombre (s)
4. Sexo
5. Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)
6. Lugar de nacimiento (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO)
7. Código de ubigeo del lugar de nacimiento.
8. Tipo de documento de identidad (DNI/ CÓDIGO DE ESTUDIANTE/ CE/PTP/OTRO)
9. Número de documento de identidad
10. Lengua materna (incluye la lengua de señas)
11. Segunda Lengua \*
12. Autoidentificación étnica\* (QUECHUA/ AIMARA/ INDÍGENA U ORIGINARIO DE LA AMAZONÍA/ AFRODESCENDIENTE/ OTRO)
13. Tiene discapacidad (SI/NO)
14. Tiene Certificado de discapacidad o informe psicopedagógico (SI/ NO)
15. Tipo de discapacidad (INTELLECTUAL/ FÍSICA/ TEA/ VISUAL/ AUDITIVA/ SORDOCEGUERA/ NIÑOS Y NIÑAS DE ALTO RIESGO/ MULTIDISCIPLINARIA/ OTRAS)
16. Grado de discapacidad (DEPENDEN DEL TIPO DE DISCAPACIDAD)
17. Código o numeración de Certificado o informe (CONDICIONADO AL CAMPO 14)

En caso de ser mayor de edad:



I.E.P

*EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES*

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

18. Teléfono fijo

19. Celular

20. Correo electrónico

C. DOMICILIO/ RESIDENCIA ACTUAL DEL NNA, JOVEN O ADULTO.

1. Dirección

2. Código de ubigeo de la dirección

3. Cuenta con dispositivos electrónicos (SI/ NO)

4. Cuenta con acceso a internet (SI/NO)

D. EN CASO EL NNA SEA MENOR DE EDAD – DATOS DE SU REPRESENTANTE LEGAL

1. Apellido paterno

2. Apello materno

3. Nombre(s)

4. Sexo

5. Fecha de nacimiento (DD/ MM/AAAA)

6. Tipo de documento de identidad (DNI/ CÓDIGO DE ESTUDIANTE/ CE/PTP/OTRO)

7. Número de documento de identidad

8. Lengua materna

9. Segunda lengua\*

10. Autoidentificación étnica\*

11. Relación con el NNA (PADRE/ MADRE/ ABUELO/ ABUELA/ HERMANO/ HERMANA/ OTRO PARIENTE/ PERSONA QUE ASUME ACOGIMIENTO FAMILIAR/ MÁXIMA AUTORIDAD DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL/ PERSONA CON PODER GENERAL O ESPECÍFICO OTORGADO POR CUALQUIER DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS)

12. Domicilio

13. Código de ubigeo del domicilio

14. Vive con el NNA (SI/ NO)

15. Teléfono fijo\*

16. Cuenta con teléfono celular (SI/NO)

17. En caso de la respuesta sea SI: número de teléfono celular

18. Correo electrónico\*

E. EN CASO EL NNA, JOVEN O ADULTO TENGA HERMANOS/AS EN LA IE EN LA QUE SE DESEA MATRICULAR

1. Código del estudiante

2. Apellido paterno





I.E.P

*EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES*

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

3. Apellido materno
4. Nombre(s)
5. Tipo de documento de identidad (DNI/ CÓDIGO DE ESTUDIANTE/ CE/PTP/OTRO)
6. Número de documento de identidad.

**F SERVICIO EDUCATIVO SOLICITADO**

1. Ingreso (INICIAL O PRIMER GRADO DE PRIMARIA/ PRUEBA DE EVALUACIÓN/ CONVALIDACIÓN/ REVALIDACIÓN)
2. Modalidad (EBR/ EBE/ EBA)
3. Nivel
4. Ciclo
5. Grado/ Edad
6. Solicitud de exoneración de competencias del área de Educación religiosa (SI/NO)
7. Solicitud de exoneración de competencias del área de Educación física (SI/NO)



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

ANEXO 6

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA EN CASO EL ESTUDIANTE NO TENGA DOCUMENTOS PARA ACREDITAR IDENTIDAD O DISCAPACIDAD

I. Para estudiantes con representante legal

---

(DISTRITO), (DD) de (MES) del (AÑO)

Señor/a Director/a de la institución educativa (NOMBRE DE LA IE) con código de institución educativa (CÓDIGO DE IE), a cargo del servicio educativo con código modular (CÓDIGO MODULAR DEL SERVICIO EDUCATIVO)

Presente.-

Asunto: Declaro jurada sobre datos del estudiante y compromiso de regularizar la presentación de documentos oficiales que acrediten (SUS DATOS PERSONALES Y/O DISCAPACIDAD)

Por medio del presente, yo, (NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/ DE LA ESTUDIANTE), identificado(a) con (TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) N°\_\_\_\_\_, con domicilio actual (DIRECCIÓN DEL DOMICILIO ACTUAL), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Soy representante legal del/de la estudiante (NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE) en mi calidad de (PADRE/ MADRE/ ABUELO/ ABUELA/ HERMANO/ HERMANA/ OTRO PARIENTE/ PERSONA QUE ASUME ACOGIMIENTO FAMILIAR/ MÁXIMA AUTORIDAD DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL/ PERSONA CON PODER GENERAL O ESPECÍFICO OTORGADO POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS).

2. El nombre completo del estudiante es (NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE).

3. La fecha de nacimiento del estudiante es (DD) de (MES) DEL (AÑO).

4. El lugar de nacimiento del estudiante es (PAÍS/ DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO)

5. La nacionalidad del estudiante es (INDICAR NACIONALIDAD)

OPCIONAL:

El/ la estudiante tiene discapacidad (LEVE O MODERADA/ SEVERA O MULTIDISCAPACIDAD) pero no cuenta con certificado de discapacidad ni informe psicopedagógico.

6. No cuenta con documento oficial que acredite sus datos personales porque (EXPLICAR POR QUÉ NO CUENTA CON DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE SUS DATOS PERSONALES).

OPCIONAL:

No cuenta con certificado de discapacidad ni informe psicopedagógico porque (EXPLICAR POR QUÉ NO CUENTA CON CERTIFICADO NI INFORME).

7. Me comprometo como representante legal del estudiante a presentar ante la institución educativa que usted representa, el (DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LOS DATOS PERSONALES/



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD O INFORME PSICOPEDAGÓGICO) del estudiante **ante de concluir el año escolar**, a fin de regular el proceso de matrícula.

Sin otro particular, quedo de usted

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE)

(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE)

HUELLA DEL  
REPRESENTANTE  
LEGAL DEL  
ESTUDIANTE

II. Para estudiantes mayores de edad

---

(DISTRITO), (DD) de (MES) del (AÑO)

Señor/a Director/ a de la institución educativa (NOMBRE DE LA IE) con código de institución educativa (CÓDIGO DE IE), a cargo del servicio educativo con código modular (CÓDIGO MODULAR DEL SERVICIO EDUCATIVO).

Presente.-

Asunto: Declaración jurada sobre datos del/ de la estudiante y compromiso de regularizar la presentación de documentos oficiales que acrediten (SUS DATOS PERSONALES Y/O DISCAPACIDAD)

Por medio del presente, yo, (NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE), con domicilio actual (DIRECCIÓN DEL DOMICILIO ACTUAL), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Mi nombre completo es (NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE).
2. Nací el (DD) de (MES) del (AÑO) en (PAÍS/ DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/ DISTRITO).
3. Soy de nacionalidad (INDICAR NACIONALIDAD).

OPCIONAL:

Tengo discapacidad (LEVE O MODERADA/ SEVERA O MULTIDISCAPACIDAD) pero no cuento con certificado de discapacidad ni informe psicopedagógico.

4. No tengo documento oficial que acredite mis datos personales porque (EXPLICAR POR QUÉ NO CUENTA CON DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE SUS DATOS PERSONALES).

OPCIONAL:



I.E.P

*EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES*

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

5. Me comprometo como representante legal del estudiante a presentar ante la institución educativa que usted representa, el del estudiante **antes de concluir el año escolar**, a fin de regular el proceso de matrícula.

6. Me comprometo a presentar ante la institución educativa que usted representa el (DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE MIS DATOS PERSONALES/ CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD O INFORME PSICOPEDAGÓGICO) **antes de concluir el año escolar**, a fin de regular el proceso de matrícula.

Sin otro particular, quedo de usted.

(FIRMA DEL ESTUDIANTE)

(NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE)





I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

ANEXO 7

MODELO DE SOLICITUD DE EXONERACIÓN

I. Para estudiantes con representante legal

---

(DISTRITO), (DD) de (MES) del (AÑO)

Señor/a Director/a de la institución educativa (NOMBRE DE LA IE) con código de institución educativa (CÓDIGO DE IE), a cargo del servicio educativo con código modular (CÓDIGO MODULAR DEL SERVICIO EDUCATIVO)

Presente.-

Asunto: Solicitud para exoneración de las competencias de las áreas de (EDUCACIÓN RELIGIOSA Y/O DE EDUCACIÓN FÍSICA)

Por medio del presente, yo, (NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE), identificado (a) con (TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual (DIRECCIÓN DEL DOMICILIO ACTUAL), en mi calidad de representante legal del estudiante (NOMBRE COMPLETO DELE STUDIANTE), identificado/a con código del estudiante N° \_\_\_\_\_, solicito la exoneración de las competencias de las áreas de (EDUCACIÓN RELIGIOSA Y/O DE EDUCACIÓN FÍSICA).

En caso de Educación Física incluir lo siguiente:

La presente solicitud se debe a que el /la estudiante está impedida de realizar actividad física debido (PRECISAR SI ES TEMPORAL/ PARCIAL), por lo que el/ ella estudiante puede realizar actividades que no impliquen esfuerzo físico que ponga en riesgo su salud

Por ello, espero autorice la exoneración de las competencias asociadas al área curricular antes señaladas y proceda a registrarlo en el SIAGIE.

Sin otro particular, quedo de usted.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE)

(NOMBRE COMPLETO DEL RESPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE)

HUELLA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE
--



I.E.P

**EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES**

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

ANEXO 8

MODELO DE SOLICITUD PARA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL FUM

I. Para estudiantes con representante legal

---

(DISTRITO), (DD) de (MES) del (AÑO)

Señor/a Director/a de la institución educativa (NOMBRE DE LA IE) con código de institución educativa (CÓDIGO DE IE), a cargo del servicio educativo con código modular (CÓDIGO MODULAR DEL SERVICIO EDUCATIVO)

Presente.-

Asunto: Solicitud para actualizar o modificar información del FUM

Por medio del presente, yo, (NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE), identificado (a) con (TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual (DIRECCIÓN DEL DOMICILIO ACTUAL), en mi calidad de representante legal del estudiante (NOMBRE COMPLETO DELE STUDIANTE), identificado/a con código del estudiante N° \_\_\_\_\_, solicito la (PRECISA ACTUALZIACIÓN/ MODIFICACIÓN) de la siguiente información de la Ficha Única de Matrícula – FUM

La presente solicitud se debe a que (EXPONER LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUALIZACIÓN O LA MODIFICACIÓN).

Por ello, espero (PRECISAR ACTUALICE/ MODIFIQUE) los datos antes señalados, lo registre en el SIAGIE y me haga entrega de una copia simple de la nueva FUM

Sin otro particular, quedo de usted.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE)

(NOMBRE COMPLETO DEL RESPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE)

HUELLA DEL  
REPRESENTANTE  
LEGAL DEL  
ESTUDIANTE



**I.E.P**

***EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES***

**Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com**